



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2016070006530

Fecha: 27/12/2016

Tipo: DECRETO

Destino:



"Sobre liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2017"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la Honorable Asamblea Departamental dentro del término legal, aprobó la Ordenanza No.52 sancionada por el Señor Gobernador el día 21 de diciembre de 2016, sobre Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2017.
- b. Que corresponde al Gobierno dictar Decreto de liquidación previa del documento financiero aprobado por la Honorable Asamblea, de conformidad con las normas fijadas en el Decreto Nacional 111 de 1996 y la Ordenanza 34 del 2011 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- c. Que es necesario dar cumplimiento a las destinaciones estipuladas, a través de las diferentes Ordenanzas de la Asamblea Departamental.
- d. Que el estimativo de los ingresos por el Gobierno en el Presupuesto General del Departamento ascendió a la suma de **TRES BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VENTINUEVE PESOS (\$3.991.815.909.729)**.
- e. Que con el fin de conservar el equilibrio presupuestal, se estimaron los egresos en el proyecto de presupuesto en la suma de **TRES BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VENTINUEVE PESOS (\$3.991.815.909.729)**.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º Fijese el cómputo de los Ingresos del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2017 en la suma de **TRES BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VENTINUEVE PESOS (\$3.991.815.909.729)** discriminados de la siguiente manera:

PRIMERA PARTE – INGRESOS

A. INGRESOS DEL DEPARTAMENTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2017

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	DESCRIPCION	VALOR PRESUPUESTO	%	FONPET 20%	SOBRETASA AMB 1%	FONPET 10%	I.C.L.D	PROPIOS
		TI	INGRESOS TOTALES	3.552.249.866.353	100%	33.434.500.070	15.306.656.165	139.617.692.026	1.376.719.786.483	1.388.520.372.903
		TLA	INGRESOS CORRIENTES	3.335.248.384.115	93%	33.434.500.070	15.306.656.165	139.617.692.026	1.375.719.786.483	1.375.719.786.483
		TLA.1	TRIBUTARIOS	1.280.291.753.219	36%	33.434.500.070	7.380.390.134	61.147.658.316	669.489.483.091	669.489.483.091
		TLA.1.2	Vehiculos Automotores	191.405.041.000	6,4%	0	1.422.794.100	14.085.661.590	126.770.954.310	126.770.954.310
		TLA.1.2.1	Vehiculos Automotores Vigencia Actual	177.849.263.000	5,0%	-	1.422.794.100	14.085.661.590	126.770.954.310	126.770.954.310
0-1010	1114	TLA.1.2.1	Vehiculos Automotores Vigencia Actual	140.856.615.900	4,0%		1.422.794.100	14.085.661.590	126.770.954.310	126.770.954.310
0-2521	1114	TLA.1.2.1	Vehiculos Automotores Vigencia Actual	35.569.853.000	1,0%					
0-2522	1114	TLA.1.2.1	Vehiculos Automotores Vigencia Actual	1.422.794.100	0,0%					
		TLA.1.2.2	Vehiculos Automotores Vigencias Anteriores	13.555.778.000	0,4%	-	108.446.220	1.073.617.578	9.662.558.202	9.662.558.202
0-1010	1114	TLA.1.2.2	Vehiculos Automotores Vigencias Anteriores	10.736.175.780	0,3%		108.446.220	1.073.617.578	9.662.558.202	9.662.558.202
0-2521	1114	TLA.1.2.2	Vehiculos Automotores Vigencias Anteriores	2.711.156.000	0,1%					
0-2522	1114	TLA.1.2.2	Vehiculos Automotores Vigencias Anteriores	108.446.220	0,0%					
		TLA.1.11	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	5.419.998.604	0,2%	-	-	-	-	-
0-OI 2611	1116	TLA.1.11	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	1.354.999.651	0,0%					
0-OA 2511	1116	TLA.1.11	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	3.685.599.051	0,1%					
0-OI 2612	1116	TLA.1.11	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	379.399.902	0,0%					
		TLA.1.12	Impuesto de loterías foráneas	2.500.000.000	0,1%	-	-	-	-	-
0-OI 2611	1116	TLA.1.12	Impuesto de loterías foráneas	625.000.000	0,0%					
0-OA 2611	1116	TLA.1.12	Impuesto de loterías foráneas	1.700.000.000	0,0%					
0-OI 2612	1116	TLA.1.12	Impuesto de loterías foráneas	175.000.000	0,0%					
		TLA.1.13	Impuesto de Registro	167.172.500.351	4,7%	33.434.500.070	1.203.642.003	-	119.160.558.250	119.160.558.250
0-1010	1114	TLA.1.13	Impuesto de Registro	119.160.558.250	3,4%		1.203.642.003	-	119.160.558.250	119.160.558.250
0-2480	1114	TLA.1.13	Impuesto de Registro	33.434.500.070	0,9%	33.434.500.070				
0-2514	1114	TLA.1.13	Impuesto de Registro	13.373.800.028	0,4%					

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	DESCRIPCION	VALOR PRESUPUESTO	%	FONPET 20%	SOBRETASA AMB 1%	FONPET 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-2522	1114	T.I.A.1.13	Impuesto de Registro	1.203.642.003	0,0%					
		T.I.A.1.14	Impuesto al consumo de licores, vino, aperitivos y similares	246.504.814.291	6,9%	0	2.144.944.714	21.234.952.664	191.114.573.974	191.114.573.974
		T.I.A.1.14.1	Licores	230.738.463.208	6,5%	0	2.144.944.714	21.234.952.664	191.114.573.974	191.114.573.974
		T.I.A.1.14.1.1	IPOCONSUMO Licor libre destinación	216.462.927.431	6,1%	-	1.948.771.519	19.292.838.041	173.635.542.370	173.635.542.370
0-1010	1133	T.I.A.1.14.1.1.1	Producidos en el departamento	192.928.380.411	5,4%		1.948.771.519	19.292.838.041	173.635.542.370	173.635.542.370
0-2110	1114	T.I.A.1.14.1.1.1	Producidos en el departamento	1.968.456.080	0,1%					
0-2522	1114	T.I.A.1.14.1.1.1	Producidos en el departamento	1.948.771.519	0,1%					
0-1010	1114	T.I.A.1.14.1.1.2	Impuesto al consumo de licores de libre destinación de producción nacional	5.243.709.949	0,1%		52.966.767	524.370.995	4.719.338.954	4.719.338.954
0-2522	1114	T.I.A.1.14.1.1.2	Impuesto al consumo de licores de libre destinación de producción nacional	52.966.767	0,0%					
0-1010	1114	T.I.A.1.14.1.1.3	Impuesto al consumo de licores de libre destinación de producción extranjera	14.177.436.278	0,4%		143.206.427	1.417.743.628	12.759.692.650	12.759.692.650
0-2522	1114	T.I.A.1.14.1.1.3	Impuesto al consumo de licores de libre destinación de producción extranjera	143.206.427	0,0%					
		T.I.A.1.14.1.2	IPOCONSUMO Licor Destinado a Salud	14.275.535.777	0,4%					
0-OA 2611	1116	T.I.A.1.14.1.2.1	Impuesto al consumo de licores con destinación a salud producidos en el departamento	12.564.613.277	0,4%					
0-OA 2611	1116	T.I.A.1.14.1.2.2	Impuesto al consumo de licores con destinación a salud de producción nacional	342.184.500	0,0%					
0-OA 2611	1116	T.I.A.1.14.1.2.3	Impuesto al consumo de licores con destinación a salud de producción extranjera	1.368.738.000	0,0%					
		T.I.A.1.14.2	Vinos, aperitivos y similares	15.766.351.083	0,4%		157.663.511	1.560.868.757	14.047.818.815	14.047.818.815
		T.I.A.1.14.2.1	IPOCONSUMO Vinos libre destinación	15.766.351.083	0,4%		157.663.511	1.560.868.757	14.047.818.815	14.047.818.815
0-1010	1114	T.I.A.1.14.2.1.1	De producción nacional	4.681.987.950	0,1%		47.292.808	468.198.795	4.213.789.155	4.213.789.155
0-2522	1114	T.I.A.1.14.2.1.1	De producción nacional	47.292.808	0,0%					
0-1010	1114	T.I.A.1.14.2.1.2	De producción extranjera	10.926.699.622	0,3%		110.370.703	1.092.669.962	9.834.029.660	9.834.029.660
0-2522	1114	T.I.A.1.14.2.1.2	De producción extranjera	110.370.703	0,0%					
		T.I.A.1.15	Desagregación IVA licores	112.620.316.733	3,2%	0	0	0	0	0
		T.I.A.1.15.1	IVA licores, vinos, aperitivos y similares - salud	112.620.316.733	3,2%					
0-OF 2611	1116	T.I.A.1.15.1	IVA licores, vinos, aperitivos y similares - salud	17.576.925.781	0,5%					
0-OI 2611	1116	T.I.A.1.15.1	IVA licores, vinos, aperitivos y similares - salud	8.500.589.886	0,2%					
0-DA 2611	1116	T.I.A.1.15.1	IVA licores, vinos, aperitivos y similares - salud	52.433.097.715	1,5%					
0-PS 2611	1116	T.I.A.1.15.1	IVA licores, vinos, aperitivos y similares - salud	26.216.548.857	0,7%					

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	DESCRIPCION	VALOR PRESUPUESTO	%	FONPET 20%	SOBRETASA AMB 1%	FONPET 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-OI 3142	1116	TIA 1 15.1	IVA licores, vinos, aperitivos y similares - salud	1 127 593.499	0,0%					
0-OA 3142	1116	TIA 1 15.1	IVA licores, vinos aperitivos y similares - salud	2.255.156.998	0,1%					
0-PS 3142	1116	TIA 1 15.1	IVA licores, vinos aperitivos y similares - salud	1 127 593.499						
0-3141	1114	TIA 1.15.2	IVA licores, vinos aperitivos y similares - deporte	3.382.780.498	0,1%					
		TIA.1.16	Impuesto al Consumo Cerveza libre destinación	216.988.024.734	6,1%		2.148.398.433	21.266.996.304	191.402.966.734	191.402.966.734
0-1010	1114	TIA 1 16.1	Impuesto al Consumo Cerveza de producción Nacional	210.687 291.853	5,9%		2.128.369.428	21.068 729.185	189.618 562.668	189.618 562.668
0-2092	1114	TIA 1 16.1	Impuesto al Consumo Cerveza de producción Nacional	2.149.650.973	0,1%					
0-2522	1114	TIA 1 16.1	Impuesto al Consumo Cerveza de producción Nacional	2.128.154.463	0,1%					
0-1010	1114	TIA 1.16.2	Impuesto al Consumo Cerveza de producción extranjera	1 982.671 185	0,1%		20.029.005	198.267.119	1 784 404 067	1 784 404 067
0-2092	1114	TIA 1 16.2	Impuesto al Consumo Cerveza de producción extranjera	20.229 278	0,0%					
0-2522	1114	TIA.1 16.2	Impuesto al Consumo Cerveza de producción extranjera	20 026.982	0,0%					
		TIA.1.17	IPOCONSUMO cerveza salud	40.528.352.416	1,1%					
0-OI 2611	1116	TIA 1.17.1	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	5 172.007 875	0,1%					
0-OF 2611	1116	TIA.1 17.1	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	4 812 935.517	0,1%					
0-OA 2611	1116	TIA.1 17.1	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	19 969.886.784	0,6%					
0-PS 2611	1116	TIA.1.17.1	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción nacional	9 984.943.392	0,3%					
0-OI 2611	1116	TIA.1 17.2	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción extranjera	147.144.712	0,0%					
0-OA 2611	1116	TIA.1 17.2	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción extranjera	294 289.424	0,0%					
0-PS 2611	1116	TIA 1 17.2	Impuesto al consumo con destino a salud / cerveza salud de producción extranjera	147.144.712	0,0%					
		TIA.1.18	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos Y Tabaco	136.311.776.013	3,8%		954.551.057	9.450.055.468	85.050.499.213	85.050.499.213
		TIA.1.18.1	IPOCONSUMO Cigarrillo y Tabaco Libre Destinación	95.455.105.738	2,7%					
0-1010	1114	TIA 1 18.1.1	De producción Nacional	88.830 521.002	2,5%		897 277 990	8 883 052 100	79.947.468.902	79.947 468.902
0-2522	1114	TIA 1 18.1.1	De producción Nacional	897 277 990	0,0%					
0-1010	1114	TIA 1 18.1.2	De producción extranjera	5 670.033.679	0,2%		57 273.067	567.003.368	5.103.030.311	5.103 030.311
0-2522	1114	TIA.1 18.1.2	De producción extranjera	57.273.067	0,0%					
		TIA.1.18.2	IPOCONSUMO Cigarrillo y Tabaco Destinado a Salud	40.856.670.275	1,2%					

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	DESCRIPCION	VALOR PRESUPUESTO	%	FONPET 20%	SOBRETASA AMB 1%	FONPET 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-DA 2611	1116	TI.A.1.18.2.1	Impuesto al consumo con destino a salud / Sobretasa al consumo de cigarrillo y tabaco de productos nacionales	36.771.003.248	1,0%					
0-OA 2611	1116	TI.A.1.18.2.2	Impuesto al consumo con destino a salud / Sobretasa al consumo de cigarrillo y tabaco de productos extranjeros	4.085.667.027	0,1%					
		TI.A.1.24	Degüello de ganado mayor	17.060.931.084	0,5%					
0-2090	1114	TI.A.1.24	Deguello de ganado mayor	1.706.093.108	0,0%					
0-2091	1114	TI.A.1.24	Deguello de ganado mayor	11.942.651.759	0,3%					
0-2092	1114	TI.A.1.24	Deguello de ganado mayor	3.412.186.217	0,1%					
		TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	81.177.938.573	2,3%		771.190.416	7.634.785.123	68.713.066.105	68.713.066.105
0-1010	1114	TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	76.347.851.228	2,1%		771.190.416	7.634.785.123	68.713.066.105	68.713.066.105
0-2520	1114	TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	4.058.896.929	0,1%					
0-2522	1114	TI.A.1.26	Sobretasa a la Gasolina	771.190.416	0,0%					
		TI.A.1.28	Estampillas	47.369.030.430	1,3%					
		TI.A.1.28.1	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	18.496.851.400	0,5%					
0-OI 2620	1116	TI.A.1.28.1	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	14.797.481.120	0,4%					
0-OF 2471	1116	TI.A.1.28.1	Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	3.699.370.280	0,1%					
		TI.A.1.28.5	Prodesarrollo Departamental	9.998.401.050	0,3%					
0-2020	1114	TI.A.1.28.5	Prodesarrollo Departamental	7.998.720.840	0,2%					
0-2471	1114	TI.A.1.28.5	Prodesarrollo Departamental	1.999.680.210	0,1%					
		TI.A.1.28.7	Estampillas Prohospitales Universitarios y otras estampillas Pro hospitales	18.873.777.980	0,5%					
0-OI 2630	1116	TI.A.1.28.7	Estampillas Prohospitales Universitarios y otras estampillas Pro hospitales	15.099.022.384	0,4%					
0-OF 2471	1116	TI.A.1.28.7	Estampillas Prohospitales Universitarios y otras estampillas Pro hospitales	3.774.755.596	0,1%					
		TI.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	15.233.028.990	0,4%					
0-2170	1114	TI.A.1.30	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	15.233.028.990	0,4%					
		TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	2.056.033.030.896	57,9 %		6.395.025.711	63.310.754.542	569.796.790.880	569.796.790.880
		TI.A.2.1	Tasas y Derechos	70.243.429.864	2,0%					
		TI.A.2.1.1	Peajes	6.646.249.171	0,2%					
0-2160	1114	TI.A.2.1.1	Peajes	6.646.249.171	0,2%					
		TI.A.2.1.1.1	Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	63.036.321.128	1,8%					
		TI.A.2.1.1.2	Juego de loterías	13.823.880.000	0,4%					
0-OI 2611	1116	TI.A.2.1.1.2	Juego de loterías	3.455.970.000	0,1%					
0-OA 2611	1116	TI.A.2.1.1.2	Juego de loterías	9.400.236.400	0,3%					
0-OI 2612	1116	TI.A.2.1.1.2	Juego de loterías	967.671.600	0,0%					
		TI.A.2.1.1.3	Juegos de apuestas permanentes o chance	48.763.479.785	1,4%					

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	DESCRIPCION	VALOR PRESUPUESTO	%	FONPET 20%	SOBRETASA AMB 1%	FONPET 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-OI 2611	1116	TI A 2 1 11 3	Juegos de apuestas permanentes o chance	748.073.955						
0-OF 2611	1116	TI A 2 1 11 3	Juegos de apuestas permanentes o chance	11.471.105.512	0,3%					
0-OA 2611	1116	TI A 2.1 11 3	Juegos de apuestas permanentes o chance	33.236.168.151	0,9%					
0-OI 2612	1116	TI A.2 1 11 3	Juegos de apuestas permanentes o chance	3.308.132.167	0,1%					
		TI.A.2.1.11.4	Juegos de suerte y azar promocionales	309.928.153	0,0%					
0-OA 2611	1116	TI.A.2.1 11 4	Juegos de suerte y azar promocionales	210.751.144	0,0%					
0-OI 2611	1116	TI.A.2.1.11.4	Juegos de suerte y azar promocionales	77.482.038	0,0%					
0-OI 2612	1116	TI.A.2.1.11.4	Juegos de suerte y azar promocionales	21.694.971	0,0%					
		TI.A.2.1.11.8	Juegos de suerte y azar novedosos	139.033.190	0,0%					
0-OF 2611	1116	TI A 2 1.11.8.2	Juegos de suerte y azar novedosos	139.033.190	0,0%					
		TI.A.2.1.90	Otras Tasas (desagregar o especificar)	560.859.565	0,0%					
0-OI 2606	1116	TI A 2 1 90	Otras Tasas (desagregar o especificar)	224.343.826	0,0%					
0-OI 2608	1116	TI A 2 1 90	Otras Tasas (desagregar o especificar)	41.326.494	0,0%					
0-OI 2613	1116	TI A.2 1 90	Otras Tasas (desagregar o especificar)	295.189.245	0,0%					
		TI.A.2.2	Multas y sanciones	29.312.526.419	0,8%					
		TI.A.2.2.1	Tránsito y Transporte	236.571.494	0,0%					
0-2290	1114	TI A.2.2 1	Tránsito y Transporte	236.571.494	0,0%					
		TI.A.2.2.15	Otras Multas y sanciones	70.483.376	0,0%					
0-OI 2608	1116	TI.A.2 2 15	Otras Multas y sanciones	12.152.306	0,0%					
0-OI 2613	1116	TI A.2 2 15	Otras Multas y sanciones	58.331.070	0,0%					
		TI.A.2.2.5	Intereses moratorios	10.918.591.500	0,3%		90.695.000	897.880.503	8.080.924.525	8.080.924.525
0-1010	1114	TI A.2 2 5 5	Vehiculos Automotores	7.322.402.229	0,2%		73.963.659	732.240.223	6.590.162.006	6.590.162.006
0-2521	1114	TI A.2 2 5 5	Vehiculos Automotores	1.849.091.472	0,1%					
0-2522	1114	TI A.2 2 5 5	Vehiculos Automotores	73.963.659	0,0%					
0-1010	1114	TI A 2 2 5 9	otros intereses de origen tributario	1.656.402.799	0,0%		16.731.341	165.640.280	1.490.762.519	1.490.762.519
0-2522	1114	TI A 2 2 5 9	otros intereses de origen tributario	16.731.341	0,0%					
		TI.A.2.2.5.10	otros intereses de origen no tributario	799.043.654	0,0%					
0-2150	1114	TI A 2 2 5 10	otros intereses de origen no tributario - Valorización-	91.611.110	0,0%					
0-OI 2613	1116	TI A.2.2.5.10	otros intereses de origen no tributario	707.432.544	0,0%					
		TI.A.2.2.6	sanciones tributarias	17.287.836.395	0,5%		138.302.691	1.369.196.643	12.322.769.783	12.322.769.783
0-1010	1114	TI.A.2.2.6.4	Sanciones Vehiculos Automotores	13.691.966.425	0,4%		138.302.691	1.369.196.643	12.322.769.783	12.322.769.783
0-2521	1114	TI A 2 2 6 4	Sanciones Vehiculos Automotores	3.457.567.279	0,1%					
0-2522	1114	TI.A.2.2.6.4	Sanciones Vehiculos Automotores	138.302.691	0,0%					
		TI.A.2.3	Contribuciones	47.947.361.250	1,3%					

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	DESCRIPCION	VALOR PRESUPUESTO	%	FONPET 20%	SOBRETASA AMB 1%	FONPET 10%	I.C.L.D	PROPIOS
		TI.A.2.3.1	Contribución de Valorización	47.947.361.250	1,3%	-	-	-	-	-
0-2152	1114	TI.A.2.3.1.1	Contribución de Valorización Vigencia Actual - Limón-Anorí	41.347.361.250	1,2%					
0-2155	1114	TI.A.2.3.1.1	Contribución de Valorización Vigencia Actual - Barbosa-Pradera	5.100.000.000	0,1%					
0-2150	1114	TI.A.2.3.1.2	Contribución de Valorización Vigencia Anterior	1.500.000.000	0,0%					
		TI.A.2.4	Venta de bienes y servicios	7.080.485.784	0,2%	-	11.212.835	111.007.068	999.063.609	999.063.609
		TI.A.2.4.7	Servicios educativos	171.296.912	0,0%					
0-2140	1114	TI.A.2.4.7	Servicios educativos	171.296.912	0,0%					
		TI.A.2.4.8	Servicios de salud y previsión social	3.693.080.332	0,1%	-	-	-	-	-
0-OI 2508	1116	TI.A.2.4.8.2	Venta de medicamentos controlados	3.693.080.332	0,1%					
		TI.A.2.4.9	Servicios de Tránsito y Transporte	1.121.283.512	0,0%					
0-1010	1114	TI.A.2.4.9	Servicios de Tránsito y Transporte	1.110.070.677	0,0%		11.212.835	111.007.068	999.063.609	999.063.609
0-2522	1114	TI.A.2.4.9	Servicios de Tránsito y Transporte	11.212.835	0,0%					
		TI.A.2.4.10	Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos	2.094.825.028	0,1%					
0-1010	1114	TI.A.2.4.10	Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos	1.608.544.993	0,0%		16.247.929	160.854.499	1.447.690.494	1.447.690.494
0-2522	1114	TI.A.2.4.10	Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos	16.247.929	0,0%					
0-2175	1114	TI.A.2.4.10	Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos	470.032.106	0,0%					
		TI.A.2.5	Rentas contractuales	740.283.289	0,0%	-	7.402.833	73.268.046	659.592.410	659.592.410
0-1010	1114	TI.A.2.5.1	Arrendamientos	732.880.466	0,0%		7.402.833	73.268.046	659.592.410	659.592.410
0-2522	1114	TI.A.2.5.1	Arrendamientos	7.402.833	0,0%					
		TI.A.2.6	TRASFERENCIAS	1.225.133.848.975	34%	0	0	0	0	0
		TI.A.2.6.1	Transferencias para Funcionamiento	9.784.733.478	0,3%	-	-	-	-	-
		TI.A.2.6.1.3	Cuota de Fiscalización	4.066.000.000	0,1%					
0-1012	1114	TI.A.2.6.1.3.1	Proveniente de Empresas Industriales y Comerciales, Sociales del estado y de servicios públicos	2.566.000.000	0,1%				0	0
0-1012	1114	TI.A.2.6.1.3.2	Provenientes de Establecimientos públicos	850.000.000	0,0%				0	0
0-1012	1114	TI.A.2.6.1.3.3	De otras entidades	650.000.000	0,0%				0	0
		TI.A.2.6.1.5	Cuotas partes pensionales	5.718.733.478	0,2%	-	-	-	-	-
0-2512	1114	TI.A.2.6.1.5	Cuotas partes pensionales	5.618.733.478	0,2%					
0-OF 2512	1116	TI.A.2.6.1.5	Cuotas partes pensionales	100.000.000	0,0%					
		TI.A.2.6.2	Transferencias para Inversión	1.215.349.115.497	34%	-	-	-	-	-

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	DESCRIPCION	VALOR PRESUPUESTO	%	FONPET 20%	SOBRETASA AMB 1%	FONPET 10%	I.C.L.D	PROPIOS
		TI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	1.215.349.115.497	34%	-	-	-	-	-
		TI.A. 2.6.2.1.1	Sistema General de Participaciones	1.114.109.303.338	31%	-	-	-	-	-
		TI. A.2.6.2.1.1.1	Sistema General de Participaciones - Educación	1.009.437.677.690	28%	-	-	-	-	-
0-3010	1114	TI.A 2.6.2.1.1.1.1	Con Situación de Fondos	844.908.808.433	23%					
1-3010	1114	TI.A 2.6.2.1.1.1.1	Sin situación de Fondos	140.158.757.862	3,9%					
0-3012	1114	TI.A 2.6.2.1.1.1.2	S. G. P. Educación - Población atendida - Cancelaciones	24.370.111.395	0,7%					
		TI.A. 2.6.2.1.1.2	Sistema General de Participaciones - Salud-	76.525.723.000	2,2%	-	-	-	-	-
0-SP 3033	1116	TI.A. 2.6.2.1.1.2.2	S. G. P. Salud - Salud Pública	38.832.570.000	1,1%					
0-PS 3031	1116	TI.A. 2.6.2.1.1.2.3	S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada (municipios certificados)	20.125.403.000	0,6%					
1-PS 3034	1116	TI.A 2.6.2.1.1.2.4	S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos) (Municipios certificados)	17.567.750.000	0,5%					
		TI.A. 2.6.2.1.1.5	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General para Agua Potable y Saneamiento Básico	28.145.902.648	0,8%	-	-	-	-	-
1-3040	1114	TI.A 2.6.2.1.1.5.1	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	28.145.902.648	0,8%					
		TI.A. 2.6.2.1.5	IVA telefonía celular	5.958.371.748	0,2%					
0-3131	1114	TI.A 2.6.2.1.5	IVA telefonía celular Cultura	2.979.185.874	0,1%					
0-3132	1114	TI.A 2.6.2.1.5	IVA telefonía celular Deporte	2.979.185.874	0,1%					
		TI.A. 2.6.2.1.6	Sobretasa al ACPM	36.391.231.778	1,0%					
0-3120	1114	TI.A 2.6.2.1.6	Sobretasa al ACPM	36.391.231.778	1,0%					
		TI.A. 2.6.2.1.8	Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	58.890.208.633	1,7%	-	-	-	-	-
		TI.A. 2.6.2.1.8.10	En Salud	6.119.181.582	0,2%	-	-	-	-	-
0-SP 3151	1116	TI.A 2.6.2.1.8.10	En Salud	4.054.087.515	0,1%					
0-OI 3152	1116	TI.A 2.6.2.1.8.10	En Salud	1.729.559.520	0,0%					
0-SP 3153	1116	TI.A 2.6.2.1.8.10	En Salud	299.790.317	0,0%					
0-SP 3161	1116	TI.A 2.6.2.1.8.10	En Salud	35.744.230	0,0%					
		TI.A. 2.6.2.1.8.3	En otros sectores	52.771.027.051	1,5%					
0-3189	1114	TI.A. 2.6.2.1.8.3	En otros sectores	46.324.886.400	1,3%					
0-4598	1114	TI.A 2.6.2.1.8.3	En otros sectores	6.446.140.651	0,2%					
		TI.A.2.7	Otros Ingresos No Tributarios	675.575.095.315	19%	-	6.131.164.423	60.698.527.784	546.286.750.059	546.286.750.059
		TI.A.2.7.1	Operaciones comerciales	619.309.537.642	17%	-	6.131.164.423	60.698.527.784	546.286.750.059	546.286.750.059
0-1010	1133	TI.A.2.7.1	Operaciones comerciales	606.965.277.843	17%		6.131.164.423	60.698.527.784	546.286.750.059	546.286.750.059

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	DESCRIPCION	VALOR PRESUPUESTO	%	FONPET 20%	SOBRETASA AMB 1%	FONPET 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-2110	1114	T1.A.2.7.1	Operaciones comerciales	6.193.095.376	0,2%					
0-2522	1114	T1.A.2.7.1	Operaciones comerciales	6.131.164.423	0,2%					
		T1.A.2.7.4	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados	4.548.902.000	0,1%					
0-OA 2616	1116	T1.A.2.7.4.1	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados	4.548.902.000	0,1%					
		T1.A.2.7.10	Otros no tributarios	51.716.655.673	1,5%					
0-2060	1114	T1.A.2.7.10	Otros no tributarios	208.000.000	0,0%					
0-2070	1114	T1.A.2.7.10	Otros no tributarios	128.544.000	0,0%					
0-2120	1114	T1.A.2.7.10	Otros no tributarios	11.918.223.639	0,3%					
0-2350	1114	T1.A.2.7.10	Otros no tributarios	375.890.936	0,0%					
0-2360	1133	T1.A.2.7.10	Otros no tributarios	10.066.816.257	0,3%					
0-2370	1133	T1.A.2.7.10	Otros no tributarios	16.778.927.094	0,5%					
0-2430	1133	T1.A.2.7.10	Otros no tributarios	7.759.501.121	0,2%					
0-OF 2601	1116	T1.A.2.7.10	Otros no tributarios	370.992.960	0,0%					
0-OT 2603	1116	T1.A.2.7.10	Otros no tributarios	2.918.055.698						
0-PS 2614	1116	T1.A.2.7.10	Otros no tributarios	115.303.968	0,0%					
1-OF 2623	1116	T1.A.2.7.10	Otros no tributarios	1.076.400.000	0,0%					
		T1.B	INGRESOS DE CAPITAL	215.925.082.238	6,1%					12.800.586.420
		T1.B.4	Recursos del crédito	158.000.000.000	4,4%					
		T1.B.4.1	Interno	158.000.000.000	4,4%					
0-8115	1114	T1.B.4.1.5	Banca Comercial Privada	158.000.000.000	4,4%					
		T1.B.8	Rendimientos por operaciones financieras	19.579.423.152	0,6%					7.674.920.370
		T1.B.8.1	Provenientes de Recursos Libre destinación	7.674.920.370	0,2%					7.674.920.370
0-1011	1114	T1.B.8.1.3	Provenientes de Recursos Libre destinación	7.674.920.370	0,2%				0	7.674.920.370
		T1.B.8.2	Provenientes de Recursos con destinación específica	11.904.502.782	0,3%					
		T1.B.8.2.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica	7.237.245.547	0,2%	0	0	0	0	0
		T1.B.8.2.1.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Educación	6.587.829.208	0,2%					
0-3011	1114	T1.B.8.2.1.1	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Educación	6.587.829.208	0,2%					
		T1.B.8.2.1.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud	649.416.339	0,0%					
0-PS 3031	1116	T1.B.8.2.1.2.3	Recursos SGP con destinación específica - Salud Servicios a la población pobre no afiliada	501.821.717	0,0%					
0-SP3033	1116	T1.B.8.2.1.2.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud Pública	147.594.622	0,0%					
		T1.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	4.667.257.235	0,1%					
0-2070	1114	T1.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	10.035.434	0,0%					

FONDO	CENTRO GESTOR	POSPRE	DESCRIPCION	VALOR PRESUPUESTO	%	FONPET 20%	SOBRETASA AMB 1%	FONPET 10%	I.C.L.D	PROPIOS
0-2506	1114	T.I.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	1.398.331.536	0,0%					
0-OI 2601	1116	T.I.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	11.807.570	0,0%					
0-OI 2608	1116	T.I.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	59.037.849	0,0%					
0-OI 2611	1116	T.I.B.8.2.3	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP	3.188.043.846	0,1%					
		T.I.B.10	Desahorro y Retiro FONPET	4.630.000.000	0,1%					
1-OI 2622	1116	T.I.B.10.2.1	Retiro de excedentes del cubrimiento del pasivo pensional, recursos loto en línea, para inversión en salud	4.630.000.000	0,1%					
		T.I.B.11	Utilidades y excedentes financieros (empresas industriales, comerciales y establecimientos públicos)	28.159.016.738	0,8%					
0-1011	1114	T.I.B.11	Utilidades y excedentes financieros (empresas industriales, comerciales y establecimientos públicos)	27.586.962.000	0,8%					
0-OA 2611	1116	T.I.B.11	Utilidades y excedentes financieros (empresas industriales, comerciales y establecimientos públicos)	388.997.222	0,0%					
0-OI 2611	1116	T.I.B.11	Utilidades y excedentes financieros (empresas industriales, comerciales y establecimientos públicos)	143.013.684	0,0%					
0-OI 2612	1116	T.I.B.11	Utilidades y excedentes financieros (empresas industriales, comerciales y establecimientos públicos)	40.043.832	0,0%					
		T.I.B.13	REITENGROS	76.749.204	0,0%					
		T.I.B.13.1	Salud	76.749.204	0,0%					
0-OI2611	1116	T.I.B.13.1.4	Reintegros de Recursos distintos a Regalías	11.807.570	0,0%					
0-OI 2620	1116	T.I.B.13.1.4	Reintegros de Recursos distintos a Regalías	11.807.570	0,0%					
0-PS 3031	1116	T.I.B.13.1.4	Reintegros de Recursos distintos a Regalías	41.326.494	0,0%					
0-SP 3033	1116	T.I.B.13.1.4	Reintegros de Recursos distintos a Regalías	11.807.570	0,0%					
		T.I.B.14	Otros ingresos de capital-Aprovechamientos	5.479.893.144	0,2%					5.125.666.050
0-1011	1114	T.I.B.14	Otros ingresos de capital-Aprovechamientos	5.125.666.050	0,1%					5.125.666.050
0-OI 2613	1116	T.I.B.14	Otros ingresos de capital-Aprovechamientos	354.227.094	0,0%					

B

A. INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID

Centro Gestor	Fondo	Pos Pre	Descripción	Presupuesto 2017	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		T-IE1	INGRESOS	99.548.116.606	38.675.707.542	60.872.409.064
		T-IE11	INGRESOS CORRIENTES	99.104.216.606	38.675.707.542	60.428.509.064
		T-IE1102	NO TRIBUTARIOS	99.104.216.606	38.675.707.542	60.428.509.064
		T-IE110204	Operacionales	45.334.276.064	0	45.334.276.064
1250	0-1010	T-IE110204030101	Matrículas e Inscripciones	28.219.079.246	0	28.219.079.246
1250	0-1010	T-IE110204030103	Validaciones y Otros Exámenes	228.706.180	0	228.706.180
1250	0-1010	T-IE110204030105	Programas Especiales (Vacacionales e Intensivos)	85.272.704	0	85.272.704
1250	0-4400	T-IE110204030105	Programas Especiales (Convenios)	10.000.000.000		10.000.000.000
1250	0-1010	T-IE110204030109	Certificados	135.617.571	0	135.617.571
1250	0-1010	T-IE110204030198	Otros Servicios Educativos	3.355.968.840	0	3.355.968.840
1250	0-1010	T-IE110204032713	Carné	227.631.523	0	227.631.523
1250	0-2709	T-IE110204033127	Excedentes por Administración de proyectos	900.000.000	0	900.000.000
1250	0-2710	T-IE110204033127	Excedentes por Administración de proyectos	2.100.000.000	0	2.100.000.000
1250	0-1010	T-IE1102040537	Impresos y Publicaciones	82.000.000	0	82.000.000
		T-IE110205	Aportes	50.275.707.542	38.675.707.542	11.600.000.000
		T-IE1102050501	Del Nivel Nacional	3.800.000.000	0	3.800.000.000
1250	0-2707	T-IE11020505010193	Aporte Nación Inversión CREE	3.800.000.000	0	3.800.000.000
		T-IE1102050503	Del Nivel Departamental	46.475.707.542	38.675.707.542	7.800.000.000
1250	0-1010	T-IE11020505030198	Aporte del Gobierno Departamental	37.875.835.458	37.875.835.458	0
1250	0-2020	T-IE11020505030198	Estampilla Prodesarrollo	799.872.084	799.872.084	0
1250	0-2705	T-IE11020505030198	Estampilla Politécnica	7.500.000.000	0	7.500.000.000
1250	0-2706	T-IE11020505030198	Estampilla Politécnica - Rionegro	300.000.000	0	300.000.000
		T-IE110298	Otros Ingresos No Tributarios	3.494.233.000	0	3.494.233.000
1250	0-2710	T-IE11029898	Recuperación I.V.A	1.544.233.000	0	1.544.233.000
1250	0-2512	T-IE11029898	Cuotas Partes Jubilatorias	500.000.000	0	500.000.000
1250	0-2702	T-IE11029898	Fondo de Bienestar Social Laboral	1.450.000.000	0	1.450.000.000
		T-IE12	RECURSOS DE CAPITAL	443.900.000	0	443.900.000
		T-IE1201	RECURSOS DEL CRÉDITO	0		0
1250	0-1011	T-IE 12010208	Sector Público (FINDETER)	0		0
		T-IE1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	443.900.000	0	443.900.000
		T-IE120202	Venta de Activos	50.000.000	0	50.000.000
1250	0-1011	T-IE1202020198	Venta de activos	50.000.000	0	50.000.000
		T-IE120203	Rendimientos de operaciones financieras	393.900.000	0	393.900.000
1250	0-1011	T-IE120203010198	Rendimientos Financieros	127.000.000	0	127.000.000
1250	0-2702	T-IE120203010398	Rend. Fondos Espec. F.B.S.L.	19.900.000		19.900.000
1250	0-2710	T-IE120203010398	Rend. Fondos Espec. Devolución I.V.A.	16.000.000	0	16.000.000
1250	0-2020	T-IE120203010398	Rend. Fondos Espec. Est. Prodesarrollo	50.000.000	0	50.000.000
1250	0-2705	T-IE120203010398	Rend. Fondos Espec. Est. Politécnica	63.000.000		63.000.000
1250	0-2707	T-IE120203010398	Rend. Fondos Espec. CREE	118.000.000		118.000.000
		T-IE120206	Donaciones	0	0	0
1250	0-1011	T-IE1202060103	Donaciones	0	0	0
		T-IE120207	Utilidades y Excedentes Financieros	0	0	0
1250	0-1011	T-IE1202070398	Excedentes por Administración de proyectos	0	0	0

TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA

Centro Gestor	Fondo	Pospre	Descripción	Presupuesto 2017	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		T-IE1	INGRESOS	66.013.013.964	13.823.604.964	52.189.409.000
		T-IE11	INGRESOS CORRIENTES	65.243.013.964	13.823.604.964	51.419.409.000
		T-IE1102	NO TRIBUTARIOS	65.243.013.964	13.823.604.964	51.419.409.000
		T-IE110204	Operacionales	36.826.680.000	0	36.826.680.000
1251	0-1010	T-IE110204030101	Matriculas e inscripciones	11.092.680.000	0	11.092.680.000
1251	0-1010	T-IE110204033123	Certificados	200.000.000	0	200.000.000
1251	0-1010	T-IE110204030198	Otros Servicios Educativos	1.300.000.000		1.300.000.000
1251	0-1010	T-IE110204030105	Programas Especiales (cursos, seminarios y simposios)	500.000.000		500.000.000
1251	0-4900	T-IE110204030105	Programas Especiales (proyectos de inversión)	8.734.000.000		8.734.000.000
1251	0-4900	T-IE110204033127	Otros Convenios y/o contratos	15.000.000.000	0	15.000.000.000
		T-IE110205	Aportes	24.499.216.964	13.823.604.964	10.675.612.000
		T-IE1102050501	Del Nivel Nacional	10.675.612.000		10.675.612.000
1251	0-2707	T-IE11020505010193	Aportes de la Nacion para Inversión CREE	10.675.612.000		10.675.612.000
		T-IE1102050503	Del Nivel Departamental	13.823.604.964	13.823.604.964	0
1251	0-1010	T-IE11020505030198	Otros Aportes del Nivel Central Departamental	13.023.732.880	13.023.732.880	
1251	0-2020	T-IE11020505030198	Otros Aportes del Nivel Central Departamental (Estampillas)	799.872.084	799.872.084	
		T-IE110298	Otros Ingresos No Tributarios	3.917.117.000	0	3.917.117.000
1251	0-1010	T-IE11029898	Otros Ingresos	2.771.905.000	0	2.771.905.000
1251	0-2512	T-IE11029898	Cuotas partes jubilatorias	545.212.000		545.212.000
1251	0-1010	T-IE11029898	Recuperación del IVA	600.000.000		600.000.000
		T-IE12	RECURSOS DE CAPITAL	770.000.000	0	770.000.000
1251		T-IE1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	20.000.000	0	20.000.000
		T-IE12020201	Venta de Activos No Financieros	20.000.000		20.000.000
1251	0-1011	T-IE1202020198	Venta de Otros Activos No Financieros	20.000.000		20.000.000
		T-IE120203	Rendimientos por Operaciones Financieras	750.000.000	0	750.000.000
		T-IE12020301	Intereses	750.000.000	0	750.000.000
1251		T-IE1202030103	Otros Intereses de libre destinación	750.000.000	0	750.000.000
1251	0-1011	T-IE120203010398	Otros Intereses de libre destinación	750.000.000	0	750.000.000

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

Centro Gestor	Fondo	Pospre	Descripción	Presupuesto 2017	Operación Recíproca	Ingresos Propios
1255		T-IE1	INGRESOS	16.258.934.774	15.209.288.274	1.049.646.500
		T-IE11	INGRESOS CORRIENTES	16.248.934.774	15.209.288.274	1.039.646.500
		T-IE1102	NO TRIBUTARIOS	16.248.934.774	15.209.288.274	1.039.646.500
		T-IE110204	Operacionales	130.846.500	0	130.846.500
1255	0-1010	T-IE11020407	Arrendamientos	130.846.500	0	130.846.500
1255		T-IE110205	Aportes	16.063.088.274	15.209.288.274	853.800.000
1255		T-IE1102050503	Del Nivel Departamental	16.063.088.274	15.209.288.274	853.800.000
1255	0-1010	T-IE11020505030198	Otras transferencias del Nivel Central Departamental - Para gastos de funcionamiento	6.230.102.400	6.230.102.400	0
1255	0-1010	T-IE11020505030198	Otras transferencias del Nivel Central Departamental- Para gastos de inversión	6.000.000.000	6.000.000.000	0
1255	0-3131	T-IE11020505030198	Otras transferencias del Nivel Central Departamental IVA Telefonía Celular -Cultura	2.979.185.874	2.979.185.874	0
1255	0-2708	T-IE11020505030198	Otras transferencias del Nivel Central Departamental - FLA - Ordenanza 12 de 2015	623.800.000	0	623.800.000
1255	0-2708	T-IE110205050303010398	Traslado de Entidades no Financieras Departamentales - Ordenanza 12 de 2015	230.000.000	0	230.000.000
		T-IE110298	Otros Ingresos No Tributarios	55.000.000	0	55.000.000
1255	0-1010	T-IE11029898	Otros Ingresos No Tributarios no especificados	55.000.000	0	55.000.000
		T-IE12	RECURSOS DE CAPITAL	10.000.000	0	10.000.000
		T-IE1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	10.000.000	0	10.000.000
		T-IE120203	Rendimientos de operaciones financieras	10.000.000	0	10.000.000
		T-IE12020301	Intereses	10.000.000	0	10.000.000
1255	0-1011	T-IE120203010198	Rendimientos Financieros - Recursos propios	3.000.000	0	3.000.000
1255	0-2708	T-IE120203010398	Rendimientos Financieros - Recursos de destinación especial	7.000.000	0	7.000.000

PENSIONES ANTIOQUIA

Centro Gestor	Fondo	Pospre	Descripción	Presupuesto 2017	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		T-IE1	INGRESOS	87.575.968.000	77.404.067.000	10.171.901.000
		T-IE11	INGRESOS CORRIENTES	87.491.468.000	77.404.067.000	10.087.401.000
		T-IE1102	NO TRIBUTARIOS	87.491.468.000	77.404.067.000	10.087.401.000
		T-IE110204	Operacionales	698.625.000	0	698.625.000
1257	0-1010	T-IE110204032498	Otros servicios financieros	614.250.000	0	614.250.000
1257	0-1010	T-IE110204033129	Comisión de Administración Ley 100 de 1993	84.375.000	0	84.375.000
		T-IE110205	Aportes	79.904.067.000	77.404.067.000	2.500.000.000
		T-IE11020503	Aportes de Afiliados	2.500.000.000	0	2.500.000.000
1257	0-1010	T-IE11020503	Aportes Pensiones Afiliados	625.000.000	0	625.000.000
1257	0-1010	T-IE11020503	Aportes Pensiones Departamento	1.665.000.000	0	1.665.000.000
1257	0-1010	T-IE11020503	Aportes Pensiones Fábrica de Licores	200.000.000	0	200.000.000
1257	0-1010	T-IE11020503	Aportes Pensiones Asamblea	10.000.000	0	10.000.000
		T-IE11020505030198	Otros Aportes del Nivel Central Departamental	77.404.067.000	77.404.067.000	0
1257	0-1010	T-IE11020505030198	Otros Aportes del Nivel Central Departamental	74.791.680.000	74.791.680.000	0
1257	0-1010	T-IE11020505030198	Otros Aportes del Nivel Central Departamental -Comisión	2.612.387.000	2.612.387.000	0
		T-IE110298	Otros Ingresos No Tributarios	6.888.776.000	0	6.888.776.000
1257	0-2512	T-IE11029898	Cuotas partes Jubilatorias	6.888.776.000	0	6.888.776.000
		T-IE12	RECURSOS DE CAPITAL	84.500.000	0	84.500.000
		T-IE1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	84.500.000	0	84.500.000
		T-IE120203	Rendimientos de operaciones financieras	84.500.000	0	84.500.000
1257	0-1011	T-IE120203010198	Rendimientos financieros	84.500.000	0	84.500.000

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

Centro Gestor	Fondo	Pospre	Descripción	Presupuesto 2017	Ingresos Propios
		T-IE1	INGRESOS	294.718.462.000	294.718.462.000
		T-IE11	INGRESOS CORRIENTES	110.096.793.000	110.096.793.000
		T-IE1102	NO TRIBUTARIOS	110.096.793.000	110.096.793.000
		T-IE110204	Operacionales	83.800.281.000	83.800.281.000
1261	0-1010	T-IE110204032401	Amortizaciones (Capital Préstamos Vehículos)	541.000	541.000
1261	0-1010	T-IE110204032401	Amortizaciones (Capital Préstamos de Salud y Calamidad)	30.120.000	30.120.000
1261	0-1010	T-IE110204032401	Amortizaciones (Capital Préstamos Computadores)	130.000	130.000
1261	0-1010	T-IE110204032401	Amortizaciones (Crédito CAF)	77.575.000	77.575.000
1261	0-1010	T-IE110204032401	Amortizaciones (Capital Créditos Vivienda)	1.202.714.000	1.202.714.000
1261	0-1010	T-IE110204032403	Intereses Sobre Créditos (Crédito de Fomento)	61.113.305.000	61.113.305.000
1261	0-1010	T-IE110204032403	Intereses Sobre Créditos (Crédito CAF)	32.023.000	32.023.000
1261	0-1010	T-IE110204032403	Intereses Sobre Créditos (Redescuento)	16.241.076.000	16.241.076.000
1261	0-1010	T-IE110204032403	Intereses Sobre Créditos (Préstamos de Vivienda)	405.049.000	405.049.000
1261	0-1010	T-IE110204032403	Intereses Sobre Créditos (Préstamos de Vehículo)	23.000	23.000
1261	0-1010	T-IE110204032405	Intereses de Tesorería (Crédito de Tesorería)	3.711.539.000	3.711.539.000
1261	0-1010	T-IE110204032407	Comisiones	972.000.000	972.000.000
1261	0-1010	T-IE110204032498	Otros Servicios Financieros (Seguro Vida Incendio Créditos Empleados)	14.186.000	14.186.000
		T-IE110298	Otros Ingresos No Tributarios	26.296.512.000	26.296.512.000
1261	0-1010	T-IE11029898	Otros Ingresos No Tributarios No Especificados (Arrendamiento)	1.933.857.000	1.933.857.000
1261	0-2512	T-IE11029898	Otros Ingresos No Tributarios No Especificados (Recuperación Cuotas Partes)	140.143.000	140.143.000
1261	0-1010	T-IE11029898	Otros Ingresos No Tributarios No Especificados (Otros Ingresos)	2.402.322.000	2.402.322.000
1261	0-1010	T-IE11029898	Otros Ingresos No Tributarios No Especificados (Otros Servicios Financieros Intereses por Colocación de Excedentes financieros)	21.820.190.000	21.820.190.000
		T-IE12	RECURSOS DE CAPITAL	184.621.669.000	184.621.669.000
		T-IE1201	RECURSOS DEL CRÉDITO	103.000.000.000	103.000.000.000
		T-IE120102	Recursos del Crédito Interno	103.000.000.000	103.000.000.000
1261	0-8001	T-IE12010208	Recursos del Crédito Sector Público	103.000.000.000	103.000.000.000
		T-IE1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	81.621.669.000	81.621.669.000
		T-IE120202	Venta de Activos	54.034.707.000	54.034.707.000
1261	0-1011	T-IE1202020198	Venta de activos	54.034.707.000	54.034.707.000
		T-IE120207	Utilidades y Excedentes Financieros	27.586.962.000	27.586.962.000
1261	0-1011	T-IE1202070398	Otros Excedentes de Establecimientos Públicos	27.586.962.000	27.586.962.000

INDEPORTES

Centro Gestor	Fondo	Pospre	Descripción	Presupuesto 2017	Operación Recíproca	Ingresos Propios
		T-IE1	INGRESOS	82.325.798.436	61.761.582.624	20.564.215.812
		T-IE11	INGRESOS CORRIENTES	82.325.798.436	61.761.582.624	20.564.215.812
		T-IE1102	NO TRIBUTARIOS	82.325.798.436	61.761.582.624	20.564.215.812
		T-IE110204	Operacionales	2.469.100.742	0	2.469.100.742
1264	0-1010	T-IE1102040198	Otras ventas de Bienes	2.469.100.742	0	2.469.100.742
		T-IE110205	Aportes	79.856.697.694	61.761.582.624	18.095.115.070
		T-IE1102050501	Del Nivel Nacional	18.095.115.070	0	18.095.115.070
1264	0-1010	T-IE11020505010191	Impuesto al Tabaco	18.095.115.070	0	18.095.115.070
		T-IE1102050503	Del Nivel Departamental	61.761.582.624	61.761.582.624	0
1264	0-1010	T-IE11020505030198	Transferencia Departamento	50.000.000.000	50.000.000.000	0
1264	0-1011	T-IE11020505030198	Otras Transferencias del Nivel Central Departamental (Recursos de Capital)	3.000.000.000	3.000.000.000	0
1264	0-3132	T-IE11020505030198	Otras Transferencias del Nivel Central Departamental (Telefonía)	2.979.185.874	2.979.185.874	0
1264	0-3141	T-IE11020505030198	Otras Transferencias del Nivel Central Departamental (Licor)	3.382.780.498	3.382.780.498	0
1264	0-2020	T-IE11020505030198	Departamento Estampilla Prodesarrollo	2.399.616.252	2.399.616.252	0
		T-IE110205050303010398	Otros Aportes de Empresas No Financieras Departamentales	0	0	0
1264	0-1010	T-IE110205050303010398	Otras Transferencias de Empresas No Financieras Departamentales (Ordenanza)		0	0
		T-IE110298	Otros Ingresos No Tributarios	0	0	0
1264	0-1010	T-IE11029898	Otros Ingresos No Tributarios no especificados	0	0	0
1264	0-1010	T-IE11029898	Amortización Capital Prestamos de Salud y Calamidad	-	0	0
		T-IE12	RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0
		T-IE1202	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0	0	0
		T-IE120203	Rendimientos de operaciones financieras	0	0	0
1264	0-1011	T-IE120203010198	Rendimientos Financieros	0	0	0

Artículo 2º. Aprópiase para atender los gastos del Presupuesto General del Departamento durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2017, una suma igual al cálculo de los ingresos y rentas determinado en el artículo anterior y por un valor **TRES BILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VENTINUEVE PESOS (\$3.991.815.909.729)**, de acuerdo con la siguiente distribución por dependencias:

SEGUNDA PARTE – EGRESOS

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2017	OPERACION RECIPROCA	TOTAL PRESUPUESTO
A. NIVEL CENTRAL	3.552.249.866.353	0	3.552.249.866.353
1101 ASAMBLEA	9.831.174.684	0	9.831.174.684
FUNCIONAMIENTO	9.831.174.684	0	9.831.174.684
1102 CONTRALORIA	34.331.835.303	0	34.331.835.303
FUNCIONAMIENTO	34.331.835.303	0	34.331.835.303
1111 DESPACHO DEL GOBERNADOR	16.044.391.975	0	16.044.391.975
FUNCIONAMIENTO	11.577.391.975	0	11.577.391.975
INVERSION	4.467.000.000	0	4.467.000.000
1112 DEPTO. ADMIN. DE PLANEACION	23.322.851.637	0	23.322.851.637
FUNCIONAMIENTO	7.482.327.000	0	7.482.327.000
INVERSION	15.840.524.637	0	15.840.524.637
1113 SECRETARIA DE GOBIERNO	26.919.028.153	0	26.919.028.153
FUNCIONAMIENTO	5.864.844.125	0	5.864.844.125
INVERSION	21.054.184.028	0	21.054.184.028
1114 SECRETARIA DE HACIENDA	762.272.797.570	0	762.272.797.570
FUNCIONAMIENTO	285.185.628.907	0	285.185.628.907
INVERSION	148.396.877.261	0	148.396.877.261
DEUDA PÚBLICA	328.690.291.402	0	328.690.291.402
1115 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA	1.135.080.705.545	0	1.135.080.705.545
FUNCIONAMIENTO	13.905.476.741	0	13.905.476.741
INVERSION	1.121.175.228.804	0	1.121.175.228.804
1116 SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA	422.280.801.480	0	422.280.801.480
FUNCIONAMIENTO	43.021.518.836	0	43.021.518.836
INVERSION	379.259.282.644	0	379.259.282.644
1117 SECRETARÍA DE MINAS	9.050.384.651	0	9.050.384.651
FUNCIONAMIENTO	2.604.244.000	0	2.604.244.000
INVERSION	6.446.140.651	0	6.446.140.651
1118 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	55.362.023.988	0	55.362.023.988
FUNCIONAMIENTO	7.718.063.000	0	7.718.063.000
INVERSION	47.643.960.988	0	47.643.960.988
1119 SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL	9.679.442.000	0	9.679.442.000
FUNCIONAMIENTO	2.679.442.000	0	2.679.442.000
INVERSION	7.000.000.000	0	7.000.000.000
1120 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	292.188.805.864	0	292.188.805.864
FUNCIONAMIENTO	11.949.774.669	0	11.949.774.669
INVERSION	280.239.031.195	0	280.239.031.195
1122 SECRETARIA DE GENERAL	31.553.641.187	0	31.553.641.187
FUNCIONAMIENTO	29.166.641.187	0	29.166.641.187
INVERSION	2.387.000.000	0	2.387.000.000
1124 SECRETARIA GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	263.847.050.835	0	263.847.050.835
FUNCIONAMIENTO	233.559.275.740	0	233.559.275.740
INVERSION	30.287.775.095	0	30.287.775.095
1125 GERENCIA INDIGENA	1.416.481.383	0	1.416.481.383
FUNCIONAMIENTO	714.906.000	0	714.906.000
INVERSION	701.575.383	0	701.575.383
1126 DEPTO. ADMIN. DE PREV. Y ATENCION	14.435.361.000	0	14.435.361.000

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2017	OPERACIÓN RECÍPROCA	TOTAL PRESUPUESTO
Y RECUPERACIÓN DESASTRES			
FUNCIONAMIENTO	1.435.361.000	0	1.435.361.000
INVERSIÓN	13.000.000.000	0	13.000.000.000
1127 SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE ANTIOQUIA	5.830.509.000	0	5.830.509.000
FUNCIONAMIENTO	1.630.509.000	0	1.630.509.000
INVERSIÓN	4.200.000.000	0	4.200.000.000
1129 GERENCIA DE CONTROL INTERNO	1.483.573.564	0	1.483.573.564
FUNCIONAMIENTO	1.133.311.000	0	1.133.311.000
INVERSIÓN	350.262.564	0	350.262.564
1133 FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	295.806.768.135	0	295.806.768.135
FUNCIONAMIENTO	289.806.768.135	0	289.806.768.135
INVERSIÓN	6.000.000.000	0	6.000.000.000
1134 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	19.672.515.176	0	19.672.515.176
FUNCIONAMIENTO	1.866.076.000	0	1.866.076.000
INVERSIÓN	17.806.439.176	0	17.806.439.176
1135 SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	9.362.028.434	0	9.362.028.434
FUNCIONAMIENTO	3.223.448.000	0	3.223.448.000
INVERSIÓN	6.138.580.434	0	6.138.580.434
1136 GERENCIA DE NEGRITUDES	1.428.689.000	0	1.428.689.000
FUNCIONAMIENTO	778.689.000	0	778.689.000
INVERSIÓN	650.000.000	0	650.000.000
1137 GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	34.640.171.394	0	34.640.171.394
FUNCIONAMIENTO	1.291.257.000	0	1.291.257.000
INVERSIÓN	33.348.914.394	0	33.348.914.394
1138 GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	7.792.805.995	0	7.792.805.995
FUNCIONAMIENTO	1.417.563.000	0	1.417.563.000
INVERSIÓN	6.375.242.995	0	6.375.242.995
1139 GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA	68.616.028.400	0	68.616.028.400
FUNCIONAMIENTO	1.291.142.000	0	1.291.142.000
INVERSIÓN	67.324.886.400	0	67.324.886.400
B. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	646.440.293.780	206.874.250.404	439.566.043.376
1250 POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID	99.548.116.606	38.675.707.542	60.872.409.064
FUNCIONAMIENTO	33.584.276.064	0	33.584.276.064
INVERSIÓN	62.177.840.542	38.675.707.542	23.502.133.000
DEUDA PÚBLICA	3.786.000.000	0	3.786.000.000
1251 TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	66.013.013.964	13.823.604.964	52.189.409.000
FUNCIONAMIENTO	15.911.157.000		15.911.157.000
INVERSIÓN	50.101.856.964	13.823.604.964	36.278.252.000
1255 INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA	16.258.934.774	15.209.288.274	1.049.646.500
FUNCIONAMIENTO	6.230.102.400	6.230.102.400	0
INVERSIÓN	10.028.832.374	8.979.185.874	1.049.646.500
1257 PENSIONES DE ANTIOQUIA	87.575.968.000	77.404.067.000	10.171.901.000
FUNCIONAMIENTO	80.491.468.000	70.404.067.000	10.087.401.000
INVERSIÓN	84.500.000	0	84.500.000
DEUDA PÚBLICA	7.000.000.000	7.000.000.000	0
1261 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA	294.718.462.000	0	294.718.462.000
FUNCIONAMIENTO	125.633.268.000	0	125.633.268.000
INVERSIÓN	157.034.707.000	0	157.034.707.000
DEUDA PÚBLICA	12.050.487.000		12.050.487.000

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2017	OPERACIÓN RECÍPROCA	TOTAL PRESUPUESTO
1264 INDEPORTES ANTIOQUIA	82.325.798.436	61.761.582.624	20.564.215.812
FUNCIONAMIENTO	10.594.204.915	0	10.594.204.915
INVERSION	67.190.117.145	61.761.582.624	5.428.534.521
DEUDA PÚBLICA	4.541.476.376		4.541.476.376
Total general	4.198.690.160.133	286.874.258.404	3.991.815.909.729

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

I. DEFINICIÓN

Artículo 1. Corresponden a normas complementarias a la Ordenanza 34 de diciembre 22 de 2011 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental en concordancia con, la Ley 617 de 2000, 715 de 2001 y la Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007 y el Decreto 111 de 1996, estas disposiciones facultan pro tempore al Gobernador para asegurar la correcta ejecución del Presupuesto Departamental y solo rigen para la vigencia fiscal del año 2017.

II. CAMPO DE APLICACIÓN

Artículo 2. Las disposiciones generales rigen para las unidades ejecutoras que conforman el Presupuesto General del Departamento del Nivel Central, el Presupuesto de los Establecimientos Públicos del orden Departamental y algunas en lo relativo a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por Ordenanza y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, leyes, decretos y ordenanzas y las demás normas que reglamentan las unidades ejecutoras a las cuales pertenecen.

Artículo 3. El Departamento de Antioquia con el fin de dar cumplimiento a la Ley 962 de 2005 en su artículo 31, reglamentada por el Decreto Nacional 3402 de 2007, continúa con la clasificación establecida del Formato Único Territorial FUT para los ingresos y gastos de todas las unidades ejecutoras que conforman el Presupuesto General del Departamento de Antioquia.

Dado que, para los Establecimientos Públicos, el FUT no ha definido codificación para los ingresos, se adopta la codificación de la Contraloría General de la República.

Artículo 4. Con el fin de consolidar la información presupuestal y la generación de informes para la rendición de cuentas, la Asamblea Departamental, la Contraloría General de Antioquia y los Establecimientos Públicos, deberán enviar la información solicitada por la Secretaría de Hacienda, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo anterior.

III. DE LAS RENTAS Y RECURSOS

Artículo 5. Ejecución del Presupuesto General de Ingresos. La ejecución del Presupuesto General de Ingresos del Departamento de Antioquia se hará por el sistema de caja, a excepción de los recursos sin situación de fondos.

Artículo 6. Sobre los ingresos del presupuesto. La totalidad de los Ingresos Corrientes, los Recursos de Capital y cualquier otra renta o recurso que reciba el Departamento, deberán ser incorporados en el Presupuesto General del Departamento conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes, y acorde con las mismas se procederá a su tratamiento y distribución final.

Parágrafo. Los Ingresos Corrientes del Departamento y todas aquellas contribuciones y recursos deberán ser consignados en la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, quien se encargará de su recaudo. La Dirección de Tesorería podrá hacer convenios con entidades financieras para el recaudo de los mismos.

Artículo 7. Disponibilidad de ingresos para adiciones. De la disponibilidad de Ingresos para adiciones al Presupuesto General, de que trata el artículo 117 de la Ordenanza 34 de 2011, se exceptuarán aquellos ingresos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el presupuesto.

Artículo 8. Cómputo de las Rentas. El cómputo de las rentas que deben incluirse en el Proyecto de Presupuesto tendrá como base el recaudo de cada renglón rentístico de acuerdo con la metodología establecida por la Secretaría de Hacienda, sin tomar en consideración los costos de su recaudo, no obstante, la Administración Departamental dará cumplimiento a los principios de economía y eficiencia.

Artículo 9. Excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. La distribución de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Nivel Departamental no societarias, serán determinados por el Consejo de Gobierno, a más tardar el 30 de abril de 2017.

Si la suma de los excedentes financieros generados por los Establecimientos Públicos y las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, destinada por el Consejo de Gobierno al Departamento, supera el 1% del Presupuesto Departamental, la respectiva adición presupuestal se hará mediante Ordenanza, en caso contrario se hará mediante Decreto del Gobernador.

Los excedentes financieros generados por los Establecimientos Públicos, destinados por el Consejo de Gobierno a la entidad que los originó, serán adicionados en su totalidad a su presupuesto de inversión mediante Decreto del Gobernador y conforme a lo dispuesto por el Consejo de Gobierno.

Los excedentes financieros distribuidos por el Consejo de Gobierno a las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, se adicionarán al Presupuesto de cada entidad, siempre y cuando se dé cumplimiento a los requisitos exigidos por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS y de conformidad con las Disposiciones Generales aprobadas por ese organismo en la Resolución de aprobación del presupuesto de la vigencia 2017.

Los excedentes financieros distribuidos por el Consejo de Gobierno al Departamento de Antioquia serán pagados antes del 31 de mayo de 2017 por los Establecimientos Públicos y las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, no societarios correspondientes.

Artículo 10. Agentes retenedores de la contribución de los contratos de obra pública. Los agentes retenedores de la contribución de los contratos de obra pública

o concesión de obra pública y otras concesiones, tienen la obligación de cancelar al Departamento la retención practicada que les corresponde, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes al vencimiento del período, en la taquilla que para tal efecto designe la Dirección de Rentas, bancos u otras entidades financieras con las cuales el Departamento tenga convenio sobre el particular y bajo el procedimiento que para este efecto se diseñe.

El incumplimiento de esta disposición acarrea el cobro de intereses moratorios, según lo establecido en el Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia, sin perjuicio de la configuración y aplicación de otras sanciones.

Artículo 11. Reclasificaciones del ingreso. La Administración Departamental podrá reclasificar los ingresos mediante Decreto, cuando así lo requiera y especialmente como consecuencia de la aplicación de traslados presupuestales que involucren apropiaciones de los Recursos del Crédito.

Artículo 12. Adición de recursos provenientes de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, recursos de destinación específica, ingresos para legalizar daciones en pago, donaciones y premios. Los recursos provenientes de la celebración de convenios; contratos; los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar las daciones en pago, donaciones y premios, se incorporarán al Presupuesto General mediante acto administrativo expedido por el Señor Gobernador.

Las recuperaciones de rentas de destinación específica y convenios financiados por entidades externas, correspondientes a vigencias anteriores a la actual, se destinarán exclusivamente a financiar aquellos gastos que financiaron en la vigencia en la cual se recaudó la renta.

La Secretaría de Hacienda adicionará los recursos del balance (saldos disponibles y sobre ejecuciones de los recursos de destinación específica, convenios o contratos) de la vigencia anterior, previo análisis que garantice que los recursos objeto de adición fueron realmente recaudados o se tiene la certeza que se recaudarán en la vigencia en la cual se ejecutarán.

Los saldos de recursos del balance de libre disponibilidad, financiados con recursos del crédito interno, una vez incorporados al Presupuesto General podrán trasladarse a otros proyectos destinados a darle cumplimiento al Plan de Desarrollo, siempre y cuando el proyecto se haya ejecutado en un 100% y el saldo disponible no se requiera para el propósito que le dio origen.

Igualmente se incorporarán al Presupuesto General de inversión, mediante acto Administrativo expedido por el Señor Gobernador, las donaciones debidamente respaldadas en escritura pública y los premios otorgados a las entidades del Presupuesto General, siempre y cuando sean en efectivo y que, en documento expedido por la entidad otorgante y suscrito por representante legal o asimilado de conformidad con el Derecho Internacional, conste el valor.

Los rendimientos financieros, intereses y sanciones generados por los recursos de destinación específica se adicionarán al presupuesto conforme lo disponga la Ley, Ordenanza que defina la destinación de la renta. No obstante, si dichos actos administrativos no disponen la destinación de los rendimientos que llegaren a generarse, éstos podrán ser adicionados mediante Decreto a los proyectos financiados originalmente por la renta de destinación específica.

La administración podrá adicionar al presupuesto mediante Decreto, los recursos del crédito externo cuyo recaudo exceda el valor proyectado. Los recursos objeto de adición se destinarán a los proyectos para los cuales fue contratado el empréstito externo, lo que expresamente queda facultado para ello.

Artículo 13. Procedimiento para incorporar al presupuesto los convenios y contratos financiados con moneda extranjera. Los ordenadores del gasto que en representación del Departamento suscriban convenios y contratos por los cuales se reciba dinero en moneda extranjera, se sujetarán al siguiente procedimiento:

- El ordenador del gasto pactará con la entidad extranjera que la ordenación de los gastos derivados de la ejecución del objeto contractual dependerá del recaudo de los recursos que se recibirán en virtud del convenio o contrato.
- Una vez el convenio esté firmado por todas las partes, el ordenador del gasto enviará copia del mismo a la Secretaría de Hacienda, solicitando la creación del Fondo y la apertura de la cuenta bancaria.
- Una vez la Dirección de Tesorería realice la monetización de los recursos, le informará al ordenador del gasto el valor del convenio en pesos colombianos y le enviará todos los soportes en los cuales conste dicho valor.
- El ordenador del gasto solicitará a la Secretaría de Hacienda la adición al presupuesto en pesos colombianos, adjuntando el convenio firmado por todas las partes, los soportes de la monetización e informando el rubro presupuestal a través del cual se ejecutará el objeto contractual.

Artículo 14. Devoluciones y saldos a favor de rentas e ingresos. Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, independientemente de la vigencia en la cual se haya recaudado la renta o el ingreso, las devoluciones y los saldos a favor que se reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo del ingreso correspondiente en la vigencia actual.

Artículo 15. Rendimientos financieros generados con recursos de propiedad de la Gobernación de Antioquia. Son propiedad del Departamento de Antioquia los rendimientos financieros que generen los fondos de recursos propios y los fondos de destinación especial que tengan su origen en los recursos propios. Adicionalmente, los rendimientos financieros que se generen derivados de:

- a) Contratos y convenios interadministrativos suscritos entre la Gobernación de Antioquia y los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado o las Sociedades de Economía Mixta, de cualquier orden; salvo que el desembolso de recursos que realice el Departamento constituya pago por obras, bienes o servicios recibidos.
- b) Los contratos con entidades públicas o privadas, cuyos recursos sean propiedad del Departamento de Antioquia; salvo que el desembolso de recursos que realice el Departamento, constituya pago por obras, bienes o servicios recibidos.
- c) Aportes o transferencias corrientes y de capital que se realicen a los Establecimientos Públicos Departamentales, exceptuando los financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

En consecuencia, en ningún convenio o contrato se pactará la reinversión de los rendimientos financieros.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, del Departamento Administrativo de Planeación y de las unidades ejecutoras que hacen parte del Presupuesto General del Departamento de Antioquia, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos.

El CODFIS reglamentará o ajustará, de ser necesario, los procedimientos requeridos para darle cumplimiento a la presente disposición.

Artículo 16. Rendimientos financieros de recursos recibidos. Los ordenadores del gasto y todo funcionario que por delegación tenga la facultad de contratar en nombre de las unidades ejecutoras que hacen parte del presupuesto General del Departamento de Antioquia, al suscribir convenios o contratos, bien sea mediante la modalidad de financiación y/o cofinanciación por parte de otras entidades, pactarán mediante cláusula la destinación de los rendimientos financieros generados por los recursos recibidos.

Desde el punto de vista presupuestal y conforme a lo pactado se procederá de la siguiente manera:

- a) Cuando se pacte la reinversión de los rendimientos financieros, éstos serán adicionados al Presupuesto General, mediante Decreto, debiéndose adelantar la suscripción del respectivo otrosí.
- b) Cuando se pacte la no reinversión de los rendimientos financieros y éstos deban ser devueltos a la entidad contratante, los rendimientos financieros que se generen constituyen recaudo para terceros y no se incorporarán al Presupuesto General. Estos rendimientos deben ser devueltos a la entidad contratante mediante un reintegro sin afectación presupuestal.
- c) Los rendimientos financieros originados en convenios o contratos en los que no se pactó o no se hizo alusión a la destinación de los mismos, deben ser devueltos a la entidad contratante, si son solicitados por ésta, mediante un reintegro sin afectación presupuestal. Si al momento de la liquidación del convenio o contrato el Contratista o Asociado aún no los ha reclamado, éstos deberán ser reclasificados para ser ejecutados como ingreso extraordinario.

El CODFIS reglamentará o ajustará, de ser necesario, los procedimientos requeridos para darle cumplimiento a la presente disposición.

IV. DE LOS GASTOS

Artículo 17. Ejecución del Presupuesto de Gastos. La Ejecución del Presupuesto General de Gastos del Departamento al cierre de la vigencia fiscal será de causación, esto es, las obligaciones (cuentas por pagar más lo pagado efectivamente) más las reservas excepcionales constituidas con fundamento en Ley 819 de 2003.

La ejecución del Presupuesto General de Gastos del Departamento al cierre mensual será de causación, esto es, las obligaciones (cuentas por pagar más lo pagado efectivamente) más los Registros Presupuestales legalmente adquiridos.

Artículo 18. Gastos accesorios derivados de compromisos inicialmente adquiridos. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como: Los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y demás gastos inherentes o complementarios.

Artículo 19. Hechos cumplidos. Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos

legales, se configuren como hechos cumplidos o no cuenten con disponibilidad presupuestal previa.

Éstos solo podrán ser resueltos a partir de las figuras de la Conciliación Prejudicial o Acta de Liquidación, esta última para el caso de convenios o contratos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes éstos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta Ordenanza.

Artículo 20. Gastos financiados con rentas provenientes de contratos, convenios y recursos de destinación específica. Los gastos financiados con rentas provenientes de contratos y convenios, solo podrán ser pagados cuando estos recursos se hayan recaudado efectivamente.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Gerentes y demás unidades ejecutoras que hacen parte del Presupuesto General del Departamento a través de los cuales se ejecuten convenios o contratos, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos, además serán responsables de la proyección del PAC, la ejecución del mismo y de no generar situaciones deficitarias.

Artículo 21. Correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas. La Secretaría de Hacienda Departamental a través de la Dirección de Presupuesto hará por decreto las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda, codificación y aritméticos necesarios para enmendar los errores que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2017; será también de su competencia la inclusión y formulación de nuevos artículos presupuestales, deberá además hacer las adaptaciones necesarias al código presupuestal que permitan cumplir con la clasificación establecida del Formato Único Territorial FUT o por la estructura del código presupuestal, que se presente por directrices trazadas del orden nacional.

Artículo 22. Facultades para modificaciones presupuestales. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando de forma ordinaria la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades *pro tempore* al Gobernador de conformidad con el numeral 9, artículo 300 de la Constitución Nacional.

Para los traslados se deberá tener en cuenta la prioridad establecida en el gasto.

Copia de los decretos generados por las modificaciones al presupuesto que efectúa la Administración deberán enviarse a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Departamental.

El Gobernador está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.

Artículo 23. Prohibición de traslados presupuestales de inversión a funcionamiento. No se autorizarán traslados de partidas de inversión a funcionamiento, de requerirse éstas deberán ir necesariamente a aprobación de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Departamental, previo concepto favorable de Planeación Departamental.

Artículo 24. Traslados presupuestales por iniciativa de la Secretaría de Hacienda. Siempre y cuando el Señor Gobernador cuente con facultades para realizar

traslados presupuestales, solo por iniciativa de la Secretaría de Hacienda, se podrán contracreditar los recursos asignados a las siguientes apropiaciones: Servicios públicos, servicio de vigilancia, servicio de aseo, arrendamientos, impuesto predial, viáticos y gastos de viaje, comunicaciones y transporte, gastos de personal y transferencias corrientes.

Artículo 25. Concepto favorable de Planeación. Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del respectivo concepto favorable por parte del Departamento Administrativo de Planeación, previa inclusión del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos.

Artículo 26. Depuración de saldos de CDP y registro presupuestal. Los saldos de registros y/o de certificados de disponibilidad presupuestal, se deberán ajustar a cero cuando la expectativa de la afectación del gasto que los originó, no se haya cumplido; esto con el fin de depurar la información presupuestal y mejorar la eficiencia en la ejecución. Esta actividad es responsabilidad permanente de los ordenadores del gasto de las unidades ejecutoras

Artículo 27. Término para las disponibilidades presupuestales. Con el propósito de hacer uso eficiente de los recursos, los ordenadores del gasto de cada centro gestor serán responsables de revisar e informar a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda si se tienen disponibilidades presupuestales sin registro presupuestal con más de tres meses posteriores al mes en que se programaron, con el fin de que se determine la pertinencia de su liberación.

Artículo 28. Distribución de partidas globales. La Secretaría de Hacienda a solicitud del ordenador del gasto de cada unidad ejecutora, a través de resolución, distribuirá las partidas globales apropiadas en el presupuesto, antes de la elaboración de la respectiva disponibilidad presupuestal. Esta disposición solo aplica para la Secretaría de Salud.

Artículo 29. Impacto fiscal de proyectos de Ordenanza compatibles con el Marco Fiscal de Mediano Plazo. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ordenanza, que ordene gastos o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Antes de la radicación de la ponencia del proyecto de ordenanza, se le deberá solicitar a la Secretaría de Hacienda, realizar un análisis previo y generar un concepto por escrito, sobre el impacto fiscal de la iniciativa por cada año que impacte la norma y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo si es del caso.

Parágrafo: El concepto será obligatorio y será soporte del proyecto que se pretenda presentar a la Asamblea Departamental.

Artículo 30. Cruce de cuentas. La Gobernación de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas podrán efectuar cruce de cuentas entre sí y con otras entidades oficiales de cualquier orden sobre las obligaciones, que recíprocamente tengan causadas y que tengan un vencimiento superior a un (1) año. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Los ordenadores del gasto departamental enfocarán las negociaciones tratando de promover el saneamiento de la Cartera Departamental.

Artículo 31. Incumplimiento en el pago de cuotas de fiscalización. La Secretaría de Hacienda podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal, de aquellas unidades ejecutoras del Presupuesto General del Departamento, de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas, que incumplan con el pago de la cuota de fiscalización u otras obligaciones contenidas en las normas establecidas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en la presente Ordenanza. Para tal efecto, cada una de las unidades ejecutoras y entidades enviarán a la Secretaría de Hacienda, un informe mensual sobre la ejecución de los Ingresos y Gastos del Presupuesto, dentro de los quince (15) primeros días calendario del mes siguiente.

Artículo 32. Modificación y nombramientos en la planta de cargos. Toda disposición que se dicte en uso de facultades especiales o permanentes y que en cualquier forma modifique la planta de cargos o implique erogaciones mayores en conceptos relacionados con la nómina, deberá ir respaldada con la firma del Secretario de Hacienda, funcionario que se abstendrá de hacerlo cuando se produzca desequilibrio en la apropiación respectiva. Igual procedimiento se seguirá en los nombramientos de servidores públicos y vinculaciones de trabajadores oficiales, con el fin de establecer el respaldo presupuestal correspondiente.

Artículo 33. Expedición de disponibilidades. La Secretaría de Hacienda podrá expedir Certificados de Disponibilidad Presupuestal para objeto específico de un contrato en todas y cada una de sus partes; lo anterior conlleva a que no se expedirán disponibilidades globales que amparen varios procesos de contratación. Además, éstas estarán sujetas a los límites del PAC programado.

Cuando para amparar un proceso de convocatoria pública (licitaciones, selecciones abreviadas, concursos de méritos, mínima cuantía) se expidiere el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, todos los contratos resultantes del proceso de adjudicación podrán ser respaldados con el mismo Certificado de Disponibilidad Presupuestal utilizado al iniciar el proceso.

No obstante, con fundamento en el principio de legalidad del gasto, podrán expedirse Certificados de Disponibilidad Presupuestal globales que amparen los pagos, bien sea por funcionamiento, deuda o inversión, para:

- Servicios públicos
- Cuotas de administración
- Comisiones de recaudo de impuestos
- Viáticos y gastos de viaje
- Gastos legales
- Contratación del régimen subsidiado
- Atención de urgencias de primer nivel de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social.
- Cesantías anticipadas
- Préstamos calamidad
- Créditos hipotecarios
- Reajustes pensionales (Acuerdo 034 de 1970)
- Otros auxilios (aros, quirúrgicos e hijos limitados, etc.)
- Gastos de nómina
- Comisiones deuda externa

Artículo 33. Incremento salarial. Se autoriza a la Administración Departamental a efectuar las modificaciones presupuestales en el agregado de funcionamiento, para garantizar el pago del incremento salarial aprobado por la Asamblea Departamental.

Artículo 34. Recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Artículo 35. Reducción de saldos de convenios o contratos. El saldo que quede disponible en el Presupuesto General proveniente de un convenio o contrato que haya sido financiado y liquidado, será reducido del Presupuesto para ser devuelto a la entidad respectiva sin afectación presupuestal, siempre y cuando los recursos se encuentren en la Dirección de Tesorería y haya quedado contemplado en la liquidación del contrato o convenio.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, del Departamento Administrativo de Planeación y de las unidades ejecutoras que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, a través de los cuales se ejecuten convenios o contratos, serán los responsables de velar porque esta disposición se incluya en los respectivos contratos.

Artículo 36. Imputación de decisiones judiciales. El pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, títulos emanados del Estado que reconocen una obligación clara, expresa y exigible, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, relacionados con la Administración Central, Asamblea Departamental, Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y la Contraloría General de Antioquia, se pagarán con cargo a sus respectivos presupuestos; para tal efecto, se podrán hacer las modificaciones presupuestales necesarias que garanticen el pago de estas obligaciones. Asimismo, se podrán pagar los gastos adicionales o administrativos que se generen como consecuencia de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, títulos emanados del Estado que reconocen una obligación clara, expresa y exigible, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas.

Los gastos que se originen dentro de los procesos correspondientes serán atendidos con cargo a los rubros definidos para tal efecto.

Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, la disponibilidad presupuestal se expedirá por el mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal e incluirá las costas y agencias en derecho que se hubieren decretado por la autoridad competente.

Las demás decisiones judiciales que no tengan origen en proyectos de inversión se atenderán con cargo al rubro de sentencias y conciliaciones clasificado en el agregado de funcionamiento.

Artículo 37. Aportes a la Universidad de Antioquia. De conformidad con el artículo 86 de la Ley 30 de 1992, en el presupuesto del Nivel Central de cada vigencia fiscal el Departamento de Antioquia asignará los aportes destinados a la Universidad de Antioquia clasificados como Inversión. Solo existirá obligación económica con esta entidad hasta la partida apropiada en el presente documento financiero y los pagos de dichos aportes se harán hasta por el valor asignado mensualmente en el PAC de gastos.

Parágrafo: Cualquier aporte adicional que la Administración Departamental haga en el transcurso de la vigencia fiscal a esta entidad con la condición de financiar un proyecto

específico de inversión, no sumará en la base presupuestal para los aportes de los años subsiguientes.

Artículo 38. Imputación de gastos de funcionamiento. Cuando por razones de trabajo la Asamblea Departamental, la Contraloría, el Despacho del Gobernador, cualquier Secretaría, Departamento Administrativo, Gerencia o Establecimientos Públicos, utilicen los servicios de funcionarios o trabajadores de otras unidades ejecutoras, se cargará a su propio presupuesto el pago de las horas extras y festivos, viáticos y gastos de viaje a que hubiere lugar.

Los sueldos con motivo del encargo por decreto, de un funcionario por ausencia temporal del titular, se imputarán en la respectiva unidad ejecutora a la que pertenezca el funcionario reemplazado.

Parágrafo: Esta disposición no aplica para aquellos funcionarios adscritos a proyectos de inversión y que presten el servicio en otras unidades ejecutoras, situación en la cual los gastos por los conceptos anteriormente mencionados serán con cargo al proyecto de inversión.

Artículo 39. Avances. En el caso de avances, éstos se rigen por la norma departamental vigente a la fecha, por medio de la cual se reglamenta la autorización de pago por el Sistema de Avance. Para autorizarlos deberá existir disponibilidad presupuestal así no haya PAC en el mes en que se necesita, debiendo efectuar posteriormente los ajustes necesarios para su legalización correspondiente. Por la figura de los avances solo se efectuarán pagos para asuntos prioritarios y urgentes para la marcha normal de la administración, para los cuales no exista PAC disponible en ese momento. Esta figura le será aplicable también para el caso de los pagos que deban realizarse cuya fuente de financiación sea a través de recursos de crédito.

Artículo 40. Vigencias expiradas. En el Presupuesto General se podrán crear rubros con fondo de vigencias expiradas con el fin de realizar el pago de las obligaciones legalmente contraídas, que por diferentes motivos no fue posible atender cumplidamente durante la vigencia respectiva o no fueron incluidas en las reservas presupuestales excepcionales, en el ajuste o en las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago.

La vigencia expirada no podrá utilizarse como un mecanismo de legalización de pagos de obligaciones adquiridas sin el lleno de los requisitos exigidos legalmente.

La utilización de este mecanismo requiere ser autorizado por el CODFIS, quien tendrá la obligación de remitir cada caso a los órganos competentes para su análisis de responsabilidad fiscal.

Artículo 41. Disponibilidad presupuestal y Banco de Programas y Proyectos. Toda solicitud de disponibilidad presupuestal que afecte programas de inversión deberá estar amparada en un proyecto radicado en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación.

Los recursos transferidos a los Establecimientos Públicos tendrán como referencia el código del Banco de Proyectos de Inversión Pública Departamental -BPID- asignado por el Departamento Administrativo de Planeación y dichos recursos no se podrán destinar para ejecutar proyectos en códigos BPID diferentes a los ya aprobados. Si los Establecimientos Públicos requieren una asignación diferente de recursos (códigos

BPID) a los ya asignados deberán tramitar los traslados necesarios en forma previa a la transferencia que le realizará la Secretaría de Hacienda.

Artículo 42. Pago de gastos causados en el último mes de 2016. Las obligaciones por concepto de servicios públicos domiciliarios, gastos de operación relacionados con materiales directos, comunicación y transporte, así como las contribuciones inherentes a la nómina, causados en el último mes de 2016, se pueden pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2017.

Parágrafo: Los pagos por concepto de servicios asociados a la nómina, las cesantías, las pensiones, los impuestos y los servicios públicos, se pueden pagar con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

Artículo 43. Certificados de Viabilidad Presupuestal una vez aprobado el Presupuesto 2017. Con el fin de garantizar un mayor grado de eficiencia y eficacia en la gestión contractual, la Administración Departamental, a través del titular de la Secretaría de Hacienda, o de la Subsecretaria Financiera, o del Director de Presupuesto, podrá expedir Certificados de Viabilidad Presupuestal, una vez el presupuesto para la vigencia 2017 haya sido aprobado por parte de la Asamblea Departamental.

Estos documentos solo respaldan el proceso hasta la etapa precontractual.

Los titulares de las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Gerentes y demás unidades ejecutoras que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, serán los responsables de reemplazar dentro de los primeros veinte (20) días hábiles del mes de enero de 2017, los Certificados de Viabilidad Presupuestal, expedidos en vigencias anteriores, por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

Artículo 44. Facultades para contratar recursos del crédito: De conformidad con la Ordenanza 1E de 1994, el Gobernador de Antioquia queda autorizado y facultado para contratar recursos del crédito y realizar operaciones de crédito asimiladas, operaciones de manejo de deuda, coberturas de riesgo cambiario y operaciones de derivados financieros necesarios para mitigar los riesgos que se puedan presentar en las operaciones financieras que se encuentran definidas en el contrato marco e ISDA (International Swap Dealers Association) previamente firmado por la entidad y otorgar las garantías que sean necesarias, conforme a las normas de contratación vigentes en materia de crédito público, para financiar los programas y proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2017.

De igual manera, el Gobernador queda autorizado y facultado, para que en caso de que por diferencia cambiaria resultare un menor valor de endeudamiento autorizado en el párrafo anterior, contrate el endeudamiento necesario a fin de equilibrar el valor autorizado inicialmente.

Igualmente, el Señor Gobernador queda autorizado y facultado para celebrar los contratos a que haya lugar de conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1508 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, el Decreto 777 de 1992 y la Ley 489 de 1998 y otorgar las garantías que sean necesarias para el cabal cumplimiento de programas y proyectos contemplados en el Presupuesto Departamental y en el Plan de Desarrollo.

En este sentido, queda facultado el Señor Gobernador para realizar las modificaciones a los contratos de crédito y operaciones conexas suscritos con Entidades Financieras

nacionales y extranjeras que tengan como finalidad aclarar, modificar cronogramas de desembolso y todas aquellas que sin aumentar el nivel de endeudamiento tengan como finalidad darle cumplimiento al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la vigencia.

Asimismo, el Señor Gobernador de Antioquia podrá expedir concepto favorable, para las operaciones de crédito interno que proyecten celebrar los Establecimientos públicos del Orden Departamental, previa autorización de la Junta o Consejo Directivo respectivo y previo cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos.

Se autoriza la generación de las disponibilidades y registros presupuestales, con cargo a los recursos del crédito, mientras se perfeccionan los respectivos contratos de empréstito.

Parágrafo 1: El Gobierno Departamental queda autorizado para hacer sustitución en el portafolio de deuda pública, siempre y cuando se mejoren los plazos, intereses u otras condiciones de la misma. Estas operaciones no afectarán el cupo de endeudamiento, no tendrán efectos presupuestales y no afectarán la deuda neta del Departamento al finalizar la vigencia.

Parágrafo 2: El Gobernador del Departamento queda autorizado para realizar las modificaciones presupuestales que demande el cumplimiento de los créditos externos ya contratados y de los créditos internos contemplados en la presente Ordenanza o los aprobados con anterioridad por la Asamblea Departamental.

Parágrafo 3: La Administración Departamental queda autorizada para ejecutar todos los actos necesarios para la legalización de los empréstitos aprobados por la Asamblea Departamental y la suscripción de las garantías que éstos demanden.

Artículo 45. Clasificación FUT. El detalle del presupuesto de gastos con la clasificación FUT y las definiciones de ingresos y gastos formarán parte del decreto de liquidación.

Artículo 46. Pago anticipado del servicio de la deuda. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Igualmente podrá atenderse con cargo al presupuesto de la vigencia 2017, las obligaciones del servicio de la deuda pública correspondiente al mes de enero de 2017.

Artículo 47. Gastos prioritarios. En la elaboración y ejecución del presupuesto y del Programa Anual Mensualizado de Caja, las secciones que conforman el Presupuesto General del Departamento atenderán prioritaria y oportunamente los pagos para servir la Deuda Pública, servicios públicos domiciliarios, los servicios personales, las pensiones y cesantías, las transferencias relacionadas con la nómina, gastos generales, la inversión y las otras transferencias.

Parágrafo. Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Departamento con destino a la Contraloría y a la Asamblea Departamental que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2017, deberán ser reintegrados por éstas a la Dirección de Tesorería.

ARTICULO 48. Plan Anual de Adquisiciones: Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento elaborarán y modificarán su Plan Anual de Adquisiciones con sujeción a las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Departamento.

V. RESERVAS PRESUPUESTALES

Artículo 49. Reservas excepcionales. Acorde con lo dispuesto por la normativa vigente para el Departamento de Antioquia y a la jurisprudencia (Sentencia C-023 de 1996 de la Corte Constitucional, M.P. Jorge Arango Mejía), las reservas de apropiación excepcionales, corresponden a compromisos y obligaciones contraídos antes del 31 de diciembre con cargo a apropiaciones de la vigencia, por los organismos y entidades que forman parte del Presupuesto General, cuyo pago está pendiente a esa fecha, que cumplieron además con la reglamentación anual que expidió el CODFIS.

Las reservas presupuestales excepcionales, de los órganos que conforman el Presupuesto del Ente Central y de los Establecimientos Públicos, correspondientes al año 2016, reglamentadas por el CODFIS, deben constituirse a más tardar el 31 de enero del 2017 por la Secretaría de Hacienda con los compromisos que a diciembre 31 de 2016 no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos, desarrollen el objeto de la apropiación y se encuentren los recursos disponibles en la Tesorería.

El ordenador del gasto correspondiente suministrará la información que se requiera como soporte para la constitución de dichas reservas.

Con el fin de darle cumplimiento a los límites establecidos en la Ley 617 de 2000, los compromisos legalmente contraídos con cargo al presupuesto 2016 de la Contraloría y la Asamblea, se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia 2017. Por tanto, para los Órganos de Control solo aplicará la expedición de Resoluciones de Ajuste.

La Secretaría de Hacienda hará la constitución de reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre de 2016 no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación y de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida el CODFIS y la normatividad legal vigente.

El monto que se determine como reservas presupuestales, podrá ser autorizado para su giro, una vez sean incorporados en el Presupuesto de la vigencia 2017, mediante la expedición del acto administrativo respectivo, siempre y cuando los recursos para su financiación estén asegurados y disponibles.

Artículo 50. Incorporación de reservas. La Secretaría de Hacienda incorporará al Presupuesto General mediante acto administrativo, de acuerdo con los parámetros definidos en el CODFIS, las reservas constituidas con los saldos de compromisos legalmente contraídos que desarrollaron el objeto de la apropiación a diciembre 31 de 2015 en el agregado de inversión, siempre y cuando se encuentren debidamente financiadas.

Acorde con lo dispuesto por la normativa vigente para el Departamento y a la Jurisprudencia (Sentencia C-023 de 1996 de la Corte Constitucional, M.P. Jorge Arango Mejía), el ajuste presupuestal corresponde a compromisos y obligaciones contraídos antes del 31 de diciembre con cargo a apropiaciones de la vigencia, por los organismos y entidades que forman parte del Presupuesto General, cuyo pago esté pendiente a esa fecha, y no es susceptible de constituirse como reserva excepcional en los términos de la Ley 819 de 2003.

Parágrafo: La Secretaría de Hacienda a través de la Dirección de Presupuesto realizará un estricto seguimiento a la ejecución de las reservas constituidas.

Artículo 51. Ejecución de reservas y ajuste. Las reservas presupuestales excepcionales constituidas por las unidades ejecutoras que conforman el Presupuesto General del Departamento, solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Las que no se ejecuten durante el año 2017, fenecerán.

Artículo 52. Modificación de reservas: Únicamente en casos especiales (errores de digitación y gramaticales) se podrán efectuar correcciones o modificaciones a la información suministrada respecto de la constitución de las reservas presupuestales excepcionales y el ajuste.

Estas correcciones o modificaciones se podrán efectuar respetando los compromisos y objeto que les dieron origen. Los casos especiales serán justificados por el ordenador del gasto respectivo y luego aprobados por el CODFIS.

VI. CUENTAS POR PAGAR

Artículo 53. Constitución de cuentas por pagar. Las cuentas por pagar de las unidades ejecutoras que conforman el Presupuesto General del Departamento correspondientes al año 2016 serán constituidas por la Dirección de Tesorería mediante resolución.

Artículo 54. Requisitos para la constitución de cuentas por pagar. Acorde con la Ley y la Jurisprudencia (sentencia C-023 de 1996), la Resolución de Cuentas por Pagar corresponde exclusivamente a las obligaciones de las distintas unidades ejecutoras que forman parte del Presupuesto General del Departamento, exigibles a 31 de diciembre y suponen dos requisitos: Que el objeto del gasto se haya realizado, es decir, que el servicio se haya prestado, que el bien o la obra se haya recibido, que la obligación respectiva esté incluida en el PAC y que los recursos estén disponibles en caja.

Artículo 55. Obligación del Ordenador del gasto. El ordenador del gasto de cada sección del Presupuesto General impartirá instrucciones para que al final de la vigencia, todas las facturas recibidas, debidamente tramitadas ante la Dirección de Contabilidad y la Dirección de Tesorería, que no alcancen a ser pagadas, se constituyan como cuentas por pagar y sean gestionadas a través del sistema, oportunamente antes de las fechas de cierre de la vigencia establecida por el CODFIS.

Artículo 56. Causación de la obligación. La Dirección de Contabilidad al cierre de la vigencia deberá causar la obligación a cargo del Departamento, previa recepción de las facturas, documentos equivalentes y otros, por parte de las unidades ejecutoras. Los ordenadores del gasto serán responsables de gestionar la entrega oportuna de estos documentos en la Dirección de Contabilidad dentro de las fechas que programe el CODFIS.

Artículo 57. Expedición de la resolución de cuentas por pagar. La Dirección de Tesorería ordenará la expedición de la resolución de cuentas por pagar, dentro de los primeros veinte (20) días del mes de enero de 2017 y realizará las acciones administrativas que sean necesarias para que esta información se refleje en el sistema utilizado para tal efecto por el Departamento.

No obstante lo anterior, la Dirección de Tesorería ordenará la cancelación de las cuentas por pagar de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

VII. PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA-PAC

Artículo 58. Elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja. El Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, deberá ser elaborado por la Secretaría de Hacienda, a través de la Dirección de Tesorería, teniendo en cuenta la información que remita cada una de las unidades ejecutoras del Presupuesto Departamental, información que deberá ser suministrada de manera oportuna una vez sea aprobado el Presupuesto General.

Artículo 59. PAC de cuentas por pagar. Será responsabilidad de la Dirección de Tesorería del Departamento certificar la disponibilidad en caja para la elaboración del PAC de cuentas por pagar y el PAC de las reservas de la vigencia fiscal respectiva y lo someterá a consideración del CODFIS.

Artículo 60. Modificación de PAC en el Presupuesto Departamental. La ejecución del Presupuesto General del Departamento se hará a través del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC aprobado por el CODFIS. Las unidades ejecutoras deberán planear el pago de sus obligaciones, de acuerdo con el PAC establecido y en caso de requerir una modificación de éste, se solicitará con la debida anticipación a la Dirección de Tesorería, responsable de su manejo, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental a fin de que no se generen incumplimientos en los pagos programados.

Las solicitudes de modificaciones de PAC, serán presentadas por el ordenador del gasto de cada unidad ejecutora de acuerdo con las directrices trazadas por la Secretaría de Hacienda.

VIII. VIGENCIAS FUTURAS

Artículo 61. Expedición de vigencias futuras. La administración Departamental se abstendrá de someter solicitudes de autorización de vigencias futuras a consideración del CODFIS y de la Asamblea Departamental, en atención a lo dispuesto en la Ley 819 de 2003 (artículo 12): "En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público".

Artículo 62. Caducidad de cupos de vigencias futuras. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a diciembre 31 del año en que se concede la autorización caducan sin excepción.

Artículo 63. La Asamblea Departamental se abstendrá de otorgar la autorización, si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, excede la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial, de forma que se garantice la sujeción territorial a la disciplina fiscal, en los términos del Capítulo II de la Ley 819 de 2003.

Artículo 64. Certificado de disponibilidad para vigencias futuras. El ordenador del gasto de la dependencia del Presupuesto General responsable de la ejecución de un contrato financiado con vigencias futuras, reemplazará prioritariamente, dentro de los primeros veinte (20) días hábiles del mes de enero de 2017, la Viabilidad Presupuestal expedida en vigencias anteriores, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y demás documentos presupuestales correspondientes. Los documentos

soportes de los CDP expedidos con fundamento en esta disposición, serán la Ordenanza mediante la cual se autoricen vigencias futuras, la Resolución del CODFIS y la Viabilidad expedida en vigencias anteriores para soportar el contrato vigente.

Artículo 65. Para la expedición de vigencias futuras, la Administración Central, los Organismos de Control y los Establecimientos Públicos, se regirán por las directrices que la Secretaría de Hacienda expida a través de actos administrativos para darle cumplimiento a lo definido en la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el CODFIS.

La Secretaría de Hacienda establecerá los plazos, documentos y demás requisitos exigidos para tal efecto.

Los saldos no utilizados de un compromiso de vigencias futuras, se liberarán para que sean asignados nuevamente y/o trasladados a otros gastos del presupuesto.

Artículo 66. Facultades para autorizar y aprobar vigencias futuras. El Gobernador de Antioquia queda autorizado y facultado de forma *pro tempore* a partir del mes de julio y hasta el mes de diciembre de 2017 para autorizar y aprobar las vigencias futuras necesarias de aquellos eventos en los que de manera sustancial se vea afectado el ejercicio básico de la función pública, para permitir el cumplimiento del principio de anualidad del presupuesto, cuando prevea que la ejecución de un proyecto o programa en marcha y con todos los requisitos legales, requiera de más recursos para su finalización, siempre y cuando su ejecución no supere la vigencia fiscal siguiente y se cumplan con el lleno de todos los requisitos exigidos por la Ley 819 de 2003, la Ley 1176 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia, las demás vigencias futuras de ser necesarias cursarán trámite en la Asamblea..

IX. ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

Artículo 67. Los Establecimientos Públicos del orden departamental, en lo que fuere pertinente aplicarán las siguientes normas, en lo demás se ceñirán a las demás disposiciones generales de la presente Ordenanza.

Las disposiciones generales internas de los Establecimientos Públicos se ceñirán a lo dispuesto en la presente Ordenanza y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Artículo 68. Modificaciones presupuestales al funcionamiento y servicio de la deuda. Los Traslados presupuestales en los gastos de funcionamiento y servicio de la deuda podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo.

Las adiciones presupuestales a los agregados de funcionamiento y servicio de la deuda, independientemente de la fuente que las financie, solo podrán ser incorporadas por Decreto expedido por el Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición.

Las reducciones presupuestales al agregado de funcionamiento y servicio de la deuda podrán ser efectuadas por Decreto expedido por el Gobernador, previa aprobación del Consejo de Gobierno.

Artículo 69. Modificaciones presupuestales a la inversión. Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión, financiados con transferencias de capital departamental, se harán mediante Decreto del Señor

Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos. Los traslados presupuestales con otro tipo de recursos, podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo.

Las adiciones presupuestales al agregado de inversión, independientemente de la fuente que las financie, solo podrán ser incorporadas por Decreto expedido por el Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos y el cumplimiento de los demás requisitos legales exigidos.

Las reducciones presupuestales al agregado de inversión, financiados con cualquier tipo de fuente, se harán mediante Decreto del Señor Gobernador, previa aprobación del Consejo de Gobierno.

Artículo 70. Traslados presupuestales. Los traslados presupuestales entre los agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, se harán mediante Decreto del Señor Gobernador, siempre y cuando éste se encuentre facultado para ello y previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos, si el traslado es para inversión.

Artículo 71. Liquidación del presupuesto. El acto administrativo expedido por la Junta o Consejo Directivo o por el Gerente, Director o Rector, con el fin de liquidar el Presupuesto aprobado para el Establecimiento Público para la vigencia 2017, será expedido antes del 23 de diciembre de 2016.

Los ordenadores del gasto de los Establecimientos Públicos serán responsables de la desagregación de los ingresos y gastos de la entidad, conforme a las cuantías aprobadas en la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, en la cual incluirán las transferencias y la cuota de fiscalización.

Artículo 72. Entrega de la información para efectos de consolidación. Acorde con las normas de presupuesto, todos los ordenadores del gasto de los Establecimientos Públicos del orden departamental impartirán instrucciones en sus entidades con el fin de que:

- La información requerida para efectos de la consolidación entre el presupuesto departamental de gastos y el de los Establecimientos Públicos, sea enviada oportunamente y a más tardar el día (calendario) 10 del mes siguiente al que se reporta, conforme a los métodos y procedimientos establecidos por la Dirección de Presupuesto.

- Los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en la presente disposición y en la normativa presupuestal, impartirán instrucciones con el fin de que el presupuesto de gastos sea cerrado el último día hábil de cada mes de la vigencia fiscal.

- Presentar los informes mensuales de ejecución tradicionales firmados por el ordenador del gasto, a más tardar el 10 de cada mes, cumpliendo con las normas orgánicas de presupuesto en materia de clasificación presupuestal y conforme lo establecen las Disposiciones Generales de la presente Ordenanza mediante la cual se aprueba el Presupuesto General del Departamento de Antioquia.

- El ordenador del gasto debe garantizar la igualdad de los datos entre los informes tradicionales con los requeridos para efectos de la consolidación entre el presupuesto departamental y el de los Establecimientos Públicos.

- Modificar sus presupuestos solo mediante Ordenanzas de la Asamblea Departamental y Decretos del Gobernador o Actos administrativos internos del establecimiento público, según el caso y conforme a lo establecido en la presente Ordenanza. Acorde con lo anterior, ningún establecimiento público podrá hacer modificaciones a su presupuesto aprobado, sin tener el Acto Administrativo correspondiente debidamente firmado por los funcionarios competentes.

Artículo 73. Convenios. Los recursos generados por convenios o contratos que celebren los Establecimientos Públicos con diferentes entidades, tanto públicas como privadas, se incorporarán al presupuesto después de ser firmados; por lo tanto, no serán objeto de presupuestación, excepto los convenios que se encuentren firmados y amparados bajo la modalidad de vigencia futura por parte de la entidad contratante.

Parágrafo: Para los Establecimiento públicos de Educación Superior, que suscriben convenios o contratos interadministrativos podrán incluirse en el presupuesto inicial de la Entidad, dado que hacen parte de sus ingresos corrientes, previo el visto bueno de la Secretaria de Hacienda y con la debida justificación y soportes legales.

Artículo 74. Transferencias. Los recursos recibidos en los Establecimientos Públicos vía transferencias (Departamento, Nación, y otros), se manejarán en el agregado de ingresos corrientes, acorde con lo dispuesto por el Estatuto Orgánico de Presupuesto y normas vigentes sobre la materia.

Artículo 75. Pagos. Los Establecimientos Públicos no ordenarán pagos antes de haber verificado el efectivo recaudo de la renta que financia la apropiación.

Artículo 76. Cierre de la vigencia fiscal. Los Establecimientos Públicos después del cierre de la vigencia fiscal deben solicitar a la Secretaría de Hacienda en primer lugar la adición de las reservas y/o ajustes presupuestales y después solicitar la adición de los recursos del balance a que haya lugar, toda vez que los mismos resultan de los cierres oficiales de las ejecuciones de ingresos y gastos.

Artículo 77. Creación de cargos en los Establecimientos Públicos del Departamento. Las Juntas y Consejos Directivos de los Establecimientos Públicos departamentales, independientemente que estas entidades reciban transferencias departamentales o no, al momento de modificar las plantas de personal, deberán contar con el Concepto favorable expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento, basado en el estudio técnico y financiero de la Entidad.

X. DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 79. Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento. El Gobierno Departamental en el Decreto de Liquidación del presupuesto, clasificará y definirá los ingresos y los gastos. Asimismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, se ubicarán en el sitio que correspondan; igualmente se harán las adaptaciones necesarias de acuerdo con los parámetros establecidos en el Formulario Único Territorial FUT.

Artículo 80. Aproximaciones en números decimales. Todas las operaciones presupuestales, contables y financieras que se deriven de la ejecución del presupuesto, en el manejo de las cifras decimales practicarán las siguientes aproximaciones:

Cuando las cifras tengan un valor igual o inferior a cuarenta y nueve centavos (\$0.49) éste se aproximará a la unidad por defecto, cuando la cifra tenga un valor igual o superior a cincuenta centavos (\$0.50) éste se aproximará a la unidad por exceso.

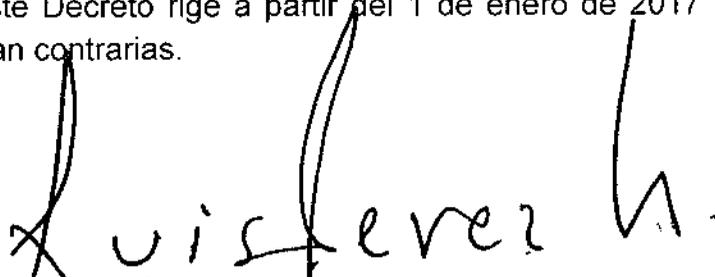
Artículo 81. Contrapartidas. Para el pago de aportes a Municipios y Entidades Oficiales por el sistema de cofinanciación, éstos deberán acreditar el valor de la contrapartida a través de la respectiva disponibilidad presupuestal y la incorporación del aporte al respectivo presupuesto, con el visto bueno de la Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto.

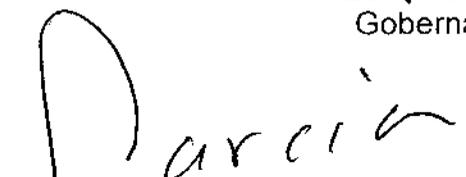
Artículo 82. Modificaciones presupuestales de la Asamblea Departamental. Todas las operaciones de adiciones y traslados al interior del presupuesto de la Asamblea Departamental deberán ser conocidas y aprobadas por la Comisión de Presupuesto de dicha Entidad.

Artículo 83. En el evento en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

Artículo 84. Cláusula de los contratos y rubro presupuestal. Los contratos y convenios que realice el Departamento con personas naturales y/o jurídicas deberán cumplir con la normatividad vigente sobre la materia, además, en la cláusula de Fondos y Apropriaciones Presupuestales, se deben relacionar cada uno de los rubros presupuestales comprometidos para tal fin con sus valores correspondientes, así como el número de la disponibilidad presupuestal y registro presupuestal para cada uno de los códigos. No se atenderá ningún contrato sin la inclusión de esta cláusula. En caso de que sea necesaria la modificación de esta cláusula, por cambio en la fuente de financiación se podrá hacer mediante acto administrativo.

Artículo 85. Vigencia. Este Decreto rige a partir del 1 de enero de 2017 y deroga todas las normas que le sean contrarias.


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General
2017-2020


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda (E)

A. NIVEL CENTRAL				
1101 ASAMBLEA				9.831.174.684
1.1.1.1	1101	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	477.346.386
1.1.1.10	1101	0-1010	PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	10.000.000
1.1.1.3	1101	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	13.000.000
1.1.1.4	1101	0-1010	PRIMAS LEGALES	137.228.721
1.1.1.7.1	1101	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	80.000
1.1.3.1	1101	0-1010	HONORARIOS	2.323.186.320
1.1.3.3	1101	0-1010	PERSONAL SUPERNUMERARIO	20.000.000
1.1.3.5	1101	0-1010	REMUNERACIÓN DE LOS DIPUTADOS	4.065.576.060
1.1.3.8	1101	0-1010	PRIMA DE NAVIDAD DIPUTADOS	580.796.580
1.1.4.1.1.2.1	1101	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS	31.000.000
SECTOR PÚBLICO				
1.1.4.1.1.2.2	1101	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE DIPUTADOS SECTOR PÚBLICO	168.877.775
1.1.4.2.1.1.1	1101	0-1010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	42.845.887
1.1.4.2.1.1.3	1101	0-1010	APORTES PARA SALUD DE DIPUTADOS SECTOR PRIVADO	345.573.965
1.1.4.2.1.2.1	1101	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	30.000.000
1.1.4.2.1.2.2	1101	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE DIPUTADOS SECTOR PRIVADO	318.991.352
1.1.4.2.1.3.1	1101	0-1010	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	674.989
1.1.4.2.1.3.2	1101	0-1010	APORTES ARP DE DIPUTADOS SECTOR PRIVADO	8.463.076
1.1.4.2.1.4.1	1101	0-1010	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	36.720.000
1.1.4.2.1.4.2	1101	0-1010	APORTES PARA CESANTÍAS DE DIPUTADOS SECTOR PRIVADO	704.699.850
1.1.4.3.1.1	1101	0-1010	SENA DE FUNCIONARIOS	2.520.346
1.1.4.3.1.2	1101	0-1010	SENA DE DIPUTADOS	20.327.880
1.1.4.3.2.1	1101	0-1010	ICBF DE FUNCIONARIOS	15.122.078
1.1.4.3.2.2	1101	0-1010	ICBF DE DIPUTADOS	121.967.282
1.1.4.3.3.1	1101	0-1010	ESAP DE FUNCIONARIOS	2.520.346
1.1.4.3.3.2	1101	0-1010	ESAP DE DIPUTADOS	20.327.880
1.1.4.3.4.1	1101	0-1010	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	20.162.770
1.1.4.3.4.2	1101	0-1010	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE DIPUTADOS	162.623.042
1.1.4.3.5.1	1101	0-1010	INSTITUTOS TÉCNICOS DE FUNCIONARIOS	5.040.693
1.1.4.3.5.2	1101	0-1010	INSTITUTOS TÉCNICOS DE DIPUTADOS	40.655.761
1.2.1.90	1101	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE BIENES	70.178.979
1.2.2.6.2	1101	0-1010	TELECOMUNICACIONES	2.000.000
1.2.2.8.1	1101	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	10.000.000
1F.1.4.2.1.3.1	1101	0-1010	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	2.833.333
1F.1.4.2.1.3.2	1101	0-1010	APORTES ARP DE DIPUTADOS SECTOR PRIVADO	19.833.333
1102 CONTRALORIA				34.331.835.303
1.1.1.1	1102	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	13.158.362.031
1.1.1.1	1102	0-1012	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	3.796.000.000
1.1.1.10	1102	0-1010	PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	460.562.642
1.1.1.3	1102	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	144.000.000
1.1.1.4	1102	0-1010	PRIMAS LEGALES	4.926.599.033
1.1.1.7.1	1102	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	1.288.800
1.1.3.1	1102	0-1010	HONORARIOS	50.000.000
1.1.4.1.1.1.1	1102	0-1010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	150.000.000

1.1.4.1.1.2.1	1102	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS	1.263.753.538
SECTOR PÚBLICO				
1.1.4.1.1.3.1	1102	0-1010	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR	90.120.129
PÚBLICO				
1.1.4.1.1.4.1	1102	0-1010	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS	1.759.348.661
SECTOR PÚBLICO				
1.1.4.2.1.1.1	1102	0-1010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR	1.317.473.371
PRIVADO				
1.1.4.2.1.2.1	1102	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS	807.973.573
SECTOR PRIVADO				
1.1.4.3.1.1	1102	0-1010	SENA DE FUNCIONARIOS	100.491.888
1.1.4.3.2.1	1102	0-1010	ICBF DE FUNCIONARIOS	602.951.326
1.1.4.3.3.1	1102	0-1010	ESAP DE FUNCIONARIOS	100.491.888
1.1.4.3.4.1	1102	0-1010	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE	
FUNCIONARIOS				803.935.101
1.1.4.3.5.1	1102	0-1010	INSTITUTOS TÉCNICOS DE FUNCIONARIOS	200.983.775
1.2.1.1	1102	0-1010	COMPRA DE EQUIPOS	145.000.000
1.2.1.2	1102	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	64.476.461
1.2.2.3.1	1102	0-1010	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	49.169.322
1.2.2.6.1	1102	0-1010	ENERGÍA	180.000.000
1.2.2.6.2	1102	0-1010	TELECOMUNICACIONES	162.600.000
1.2.2.6.3	1102	0-1010	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	7.000.000
1.2.2.8.1	1102	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE	
VIAJE DE FUNCIONARIOS				650.000.000
1.2.4	1102	0-1010	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD	
OCUPACIONAL				30.000.000
1.2.90	1102	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	2.639.253.764
1.2.90	1102	0-1012	OTROS GASTOS GENERALES	270.000.000
1.3.19	1102	0-1010	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	400.000.000
1111 DESPACHO DEL GOBERNADOR				16.044.391.975
1.1.1.1	1111	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	4.906.910.000
1.1.1.3	1111	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	291.072.000
1.1.1.4	1111	0-1010	PRIMAS LEGALES	1.647.253.000
1.1.1.6	1111	0-1010	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	59.738.000
1.1.1.7.1	1111	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	699.000
1.1.3.4	1111	0-1010	SERVICIOS TÉCNICOS	961.366.050
1.1.3.90	1111	0-1010	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	48.416.925
1.2.1.2	1111	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	633.141.000
1.2.2.11	1111	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.031.277.000
1.2.2.2	1111	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	77.307.000
1.2.2.8.1	1111	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE	
VIAJE DE FUNCIONARIOS				396.250.000
1.2.90	1111	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	213.758.040
1F.2.2.11	1111	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	223.000.000
1F.2.90	1111	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	87.203.960
A.14.20.2.5	1111	0-1011	360101000 220167001 Conformación de la	
Gerencia de Paz y Postconflicto para asumir los retos de esta Etapa en el				
Departamento de Antioquia				1.967.000.000
A.16.2	1111	0-1010	370107000 160005001 Fortalecimiento de	
las relaciones institucionales y sociales en el Departamento de Antioquia.				1.000.000.000
A.16.2	1111	0-1010	370107000 160006001 Protección del	
derecho a la información en todo el Departamento, Antioquia				1.500.000.000
1112 DEPTO. ADMIN. DE PLANEACIÓN				23.322.851.637
1.1.1.1	1112	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	5.331.816.000
1.1.1.3	1112	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	41.087.000
1.1.1.4	1112	0-1010	PRIMAS LEGALES	1.787.581.000
1.1.1.7.1	1112	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	850.000

1.2.1.2	1112	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.975.000
1.2.2.11	1112	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.465.000
1.2.2.2	1112	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.833.000
1.2.2.8.1	1112	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	309.570.000
1.2.90	1112	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	2.150.000
A.17.1	1112	0-1011	370103000 220165001 Construcción, formulación e implementación de estrategias transversales generadoras de desarrollo desde la Gerencia de Municipios del Departamento de Antioquia	1.000.000.000
A.17.1	1112	0-1011	370104000 220149001 Consolidación del Sistema de Información Territorial en el Departamento de Antioquia	885.000.000
A.17.1	1112	0-1011	370104000 220166001 Fortalecimiento de la gestión catastral (actualización y conservación) en el departamento de Antioquia	2.253.000.000
A.17.1	1112	0-1011	370106000 220164001 Actualización del sistema de información para la planeación territorial modernizado e implementado en Antioquia	2.277.771.851
A.17.2	1112	0-1010	370104000 220147001 Construcción de observatorio económico, fiscal y financiero del Departamento de Antioquia	6.016.377.552
A.17.2	1112	0-1011	370103000 220146001 Apoyo a entidades territoriales para la revisión y ajuste de sus POT	1.000.000.000
A.17.2	1112	0-1011	370103000 220148001 Fortalecimiento de la articulación intersectorial para el desarrollo integral	565.000.000
A.17.2	1112	0-1011	370103000 220163001 Formulación y adopción del Plan de Ordenamiento Territorial para Todo El Departamento	312.375.234
A.17.2	1112	0-1011	370104000 220147001 Construcción de observatorio económico, fiscal y financiero del Departamento de Antioquia	60.000.000
A.17.2	1112	0-1011	370105000 220109001 Fortalecimiento de los Bancos de Proyectos Municipales y del Departamento de Antioquia	482.000.000
A.17.2	1112	0-1011	370105000 220130001 fortalecimiento fiscal y financiero de los 125 municipios de Antioquia	601.000.000
A.17.2	1112	0-1011	370105000 220162001 Implementación del Modelo de Gestión para Resultados en la Gobernación de Antioquia	200.000.000
A.17.2	1112	0-1011	370106000 220102001 Mejoramiento de aplicativos informáticos para la gestión pública departamental	188.000.000
1113 SECRETARIA DE GOBIERNO				26.919.028.153
1.1.1.1	1113	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	3.271.989.000
1.1.1.3	1113	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	111.019.000
1.1.1.4	1113	0-1010	PRIMAS LEGALES	1.097.083.000
1.1.1.7.1	1113	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	533.000
1.1.3.4	1113	0-1010	SERVICIOS TÉCNICOS	30.116.125
1.2.1.2	1113	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	108.790.000
1.2.2.11	1113	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	130.216.000
1.2.2.2	1113	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.150.000
1.2.2.8.1	1113	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	117.390.000
1.2.2.9	1113	0-1010	GASTOS ELECTORALES	939.120.000
1.2.90	1113	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	56.438.000
A.12.11	1113	0-1010	350302000 230007001 Fortalecimiento tecnológico, administrativo y operativo de forma permanente a los cuerpos de bomberos del Departamento	500.000.000
A.14.20.2.3	1113	0-1010	350201000 140061001 Sistema de intercambio de información	130.000.000
A.14.20.2.4	1113	0-1010	350402000 140063001 Antioquia sin cultivos ilícitos	300.000.000
A.14.3.4.1	1113	0-1010	350301000 092055001 Fortalecimiento del Sistema de responsabilidad penal para adolescentes	367.247.192
A.18.3	1113	0-1010	350301000 092052001 Fortalecimiento de las Instituciones que brindan servicio de justicia formal y de los mecanismos alternativos de solución de conflictos	500.000.000
A.18.4.2	1113	0-2170	350401000 081002001 Construcción, mejoramiento y dotación de sedes de la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia	8.000.000.000
A.18.4.3	1113	0-2170	350401000 082130001 Implementación tecnologías y sistemas de información para la seguridad y convivencia Departamento de Antioquia	71.489.798
A.18.4.6	1113	0-1010	350401000 082080001 Apoyo al diseño e implementación de programas municipales para la prevención de la violencia y la promoción de la convivencia en 90 municipios del departamento de Antioquia	100.000.000

A.18.4.6	1113	0-1010	350401000	221002001	Apoyo en su Logística e inteligencia a la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia	506.567.491
A.18.4.6	1113	0-2170	350401000	221002001	Apoyo en su Logística e inteligencia a la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia	2.787.080.000
A.18.4.6	1113	0-2175	350401000	221002001	Apoyo en su Logística e inteligencia a la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia	235.016.053
A.18.8	1113	0-1010	350101000	082128001	Asistencia desarrollar procesos de promoción, prevención y protección de los derechos humanos y la aplicación del derecho internacional humanitario en el Departamento de Antioquia	620.000.000
A.18.8	1113	0-1010	350102000	082006001	Asistencia, promoción, prevención y protección de los derechos humanos y atención a la población víctima del conflicto armado	350.000.000
A.2.2.22.3	1113	0-1010	350103000	220075001	Acción integral contra minas antipersonal, munición sin explotar y artefactos explosivos improvisados	250.000.000
A.9.16	1113	0-1010	350305000	082038001	Implementación de Política Pública de Seguridad vial para el Departamento de Antioquia	538.000.000
A.9.16	1113	0-1010	350306000	080003001	Fortalecimiento institucional en transporte y tránsito en el Departamento de Antioquia	500.000.000
A.9.16	1113	0-2290	350305000	082038001	Implementación de Política Pública de Seguridad vial para el Departamento de Antioquia	236.571.494
AF.14.3.4.1	1113	0-1010	350301000	092055001	Fortalecimiento del Sistema de responsabilidad penal para adolescentes	132.752.808
AF.18.4.3	1113	0-2170	350401000	082130001	Implementación tecnologías y sistemas de información para la seguridad y convivencia Departamento de Antioquia	2.161.539.192
AF.18.4.6	1113	0-2170	350401000	221002001	Apoyo en su Logística e inteligencia a la fuerza pública y organismos de seguridad en Antioquia	2.212.920.000
AF.18.8	1113	0-1010	350102000	082006001	Asistencia, promoción, prevención y protección de los derechos humanos y atención a la población víctima del conflicto armado	450.000.000
AF.9.16	1113	0-1010	350305000	082038001	Implementación de Política Pública de Seguridad vial para el Departamento de Antioquia	105.000.000
1114 SECRETARIA DE HACIENDA						762.272.797.570
1.1.1.1	1114	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA			7.880.832.000
1.1.1.3	1114	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS			63.485.000
1.1.1.4	1114	0-1010	PRIMAS LEGALES			2.642.307.000
1.1.1.7.1	1114	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS			3.205.000
1.1.3.2	1114	0-1010	JORNALES			38.810.000
1.1.3.4	1114	0-1010	SERVICIOS TÉCNICOS			3.012.249.000
1.1.3.90	1114	0-1010	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			17.005.000
1.2.1.2	1114	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS			20.000.000
1.2.2.11	1114	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			75.000.000
1.2.2.12.1	1114	0-1010	INTERESES DE CRÉDITOS DE TESORERIA			1.000.000.000
1.2.2.12.5	1114	0-1010	OTROS GASTOS FINANCIEROS			2.505.825.000
1.2.2.2	1114	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			500.000.000
1.2.2.3.1	1114	0-1010	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES			4.037.882.750
1.2.2.3.2.9	1114	0-1010	OTROS SEGUROS DE VIDA			193.694.000
1.2.2.4	1114	0-1010	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS			1.422.908.000
1.2.2.5	1114	0-1010	ARRENDAMIENTOS			540.000.000
1.2.2.6.1	1114	0-1010	ENERGÍA			2.552.947.620
1.2.2.6.2	1114	0-1010	TELECOMUNICACIONES			3.331.203.000
1.2.2.6.3	1114	0-1010	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO			1.007.133.750
1.2.2.6.5	1114	0-1010	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS			331.080.750
1.2.2.8.1	1114	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			450.000.000
1.2.2.90	1114	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			12.697.000
1.2.90	1114	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES			225.000.000
1.2.90	1114	0-2350	OTROS GASTOS GENERALES			375.890.936

1.3.12.1	1114	0-1010	TRANSFERENCIA CORRIENTE			139.617.692.026
1.3.12.1	1114	0-2480	TRANSFERENCIA CORRIENTE			33.434.500.070
1.3.13	1114	0-2520	FONDO DE SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA			4.058.896.929
1.3.19	1114	0-1010	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES			19.211.566.875
1.3.6.5	1114	0-1010	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS			11.026.641.842
ENTIDADES DESCENTRALIZADAS						
1.3.6.7	1114	0-2521	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS			43.587.667.751
ENTIDADES						
1.3.90	1114	0-2090	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES			1.706.093.108
1F.1.3.4	1114	0-1010	SERVICIOS TÉCNICOS			187.751.000
1F.2.2.6.2	1114	0-1010	TELECOMUNICACIONES			115.663.500
A.17.2	1114	0-1010	330802000	900035001	Fortalecimiento de los sistemas de información institucional en Antioquia	58.957.500
A.17.2	1114	0-1010	370101000	220089001	Aplicación marco normativo normas internacionales	2.000.000.000
A.17.2	1114	0-1010	370101000	220154001	Mejoramiento de la hacienda pública del Departamento de Antioquia	5.392.000.000
A.17.2	1114	0-1010	370206000	160008001	Fortalecimiento Tecnológico de Teleantioquia Departamento de Antioquia	1.500.000.000
A.17.2	1114	0-2092	370101000	221144001	Fortalecimiento de las rentas oficiales como fuente de inversión social en el Departamento de Antioquia	3.582.066.468
A.4.1	1114	0-1010	330701000	900008001	Fortalecimiento de la actividad física y promoción de la salud "Por su salud muévase pues" en los municipios del Departamento de Antioquia	5.000.000.000
A.4.1	1114	0-1010	330702000	900006001	Fortalecimiento y creación de Centros de Iniciación y Formación Deportiva en los municipios del Departamento de Antioquia	1.000.000.000
A.4.1	1114	0-1010	330702000	900016001	Fortalecimiento de programas recreativos y Ludotecas en los municipios del Departamento de Antioquia	852.015.100
A.4.1	1114	0-1010	330702000	900021001	Fortalecimiento de los Juegos Deportivos Departamentales en el Departamento de Antioquia	3.200.000.000
A.4.1	1114	0-1010	330703000	900017001	Fortalecimiento de los Juegos del sector Educativo en los municipios del Departamento de Antioquia	4.000.000.000
A.4.1	1114	0-1010	330704000	900020001	Implementación centros subregionales de educación física y clubes deportivos en el Departamento de Antioquia.	79.234.123
A.4.1	1114	0-1010	330705000	900026001	Fortalecimiento del proceso de Apoyo técnico, científico, económico y social de los deportistas de Alto rendimiento del Departamento de Antioquia	5.220.973.897
A.4.1	1114	0-1010	330705000	900037001	Fortalecimiento de los altos logros y el liderazgo deportivo en el Departamento de Antioquia	2.269.764.053
A.4.1	1114	0-1010	330706000	900038001	Fortalecimiento del potencial deportivo en el Departamento de Antioquia	1.393.583.391
A.4.1	1114	0-1010	330708000	900018001	Fortalecimiento del sistema departamental de capacitación para el deporte, la recreación, la actividad física y la educación física en todo el Departamento, Antioquia	240.919.468
A.4.1	1114	0-1010	370106000	900009001	Fortalecimiento de Programas especiales de deporte y recreación en los municipios del Departamento de Antioquia.	404.572.418
A.4.1	1114	0-1010	370106000	900039001	Mejoramiento del Sistema de información de Indeportes, Departamento de Antioquia	733.057.760
A.4.1	1114	0-1010	370202000	900028001	Mejoramiento del sistema de gestión de la calidad deportiva en el Departamento de Antioquia	21.800.000
A.4.1	1114	0-3132	330702000	900006001	Fortalecimiento y creación de Centros de Iniciación y Formación Deportiva en los municipios del Departamento de Antioquia	2.979.185.874
A.4.1	1114	0-3141	330706000	900026001	Fortalecimiento del proceso de Apoyo técnico, científico, económico y social de los deportistas de Alto rendimiento del Departamento de Antioquia	3.382.780.498
A.4.2	1114	0-1010	330707000	900004001	Construcción Ciclorrutas y bulevares saludables en el Departamento de Antioquia	12.130.692.081
A.4.2	1114	0-1010	330707000	900005001	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el Departamento	8.506.677.687
A.4.2	1114	0-1010	330707000	900041001	Construcción Autódromo en el municipio de Guarne Departamento de Antioquia	4.946.710.022
A.4.2	1114	0-1011	330707000	900004001	Construcción Ciclorrutas y bulevares saludables en el Departamento de Antioquia	3.000.000.000
A.4.2	1114	0-2020	330707000	900005001	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el Departamento	2.399.616.252
A.5.1	1114	0-1010	330801000	900000001	Desarrollo de convocatorias públicas para la creación, la innovación y el fortalecimiento cultural	663.393.000

A.5.1	1114	0-1010	330801000	900010001	Implementación de agenda institucional local y regional para el posconflicto en Antioquia	643.815.900
A.5.1	1114	0-1010	330801000	900027001	Fortalecimiento circulación artística y cultural para la paz en Antioquia	743.320.000
A.5.2	1114	0-1010	330801000	900034001	Formación artística y cultural para la Equidad y la Movilidad Social en Antioquia	864.710.000
A.5.2	1114	0-1010	330802000	900042001	Implementación procesos de gestión y planificación cultural para el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura en Antioquia	291.251.900
A.5.3	1114	0-1010	330805000	900041001	Diagnóstico, gestión y Salvaguardia del Patrimonio Cultural en Antioquia	905.587.200
A.5.3	1114	0-3131	330805000	900041001	Diagnóstico, gestión y Salvaguardia del Patrimonio Cultural en Antioquia	2.979.185.874
A.5.5.1	1114	0-1010	330804000	900016001	Adecuación de Equipamientos Culturales regionales y del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" de Medellín Antioquia	601.366.500
A.5.5.2	1114	0-1010	330801000	900043001	Mantenimiento, adecuación y dotación de equipamientos culturales en Antioquia	693.050.000
A.5.6.1	1114	0-1010	330803000	900018001	Implementación plan de lectura, escritura y biblioteca en Antioquia	534.548.000
A.7.1	1114	0-1010	320201000	040011001	Construcción vivienda nueva rural iniciada en el Departamento de Antioquia	5.661.598.607
A.7.1	1114	0-1010	330601000	040013001	Número de viviendas urbanas nuevas iniciadas	7.650.780.192
A.7.2	1114	0-1010	320202000	040007001	Número de familias beneficiadas con un mejoramiento de vivienda rural	2.753.479.291
A.7.2	1114	0-1010	330602000	040012001	Número de familias beneficiadas con un mejoramiento de vivienda urbana	4.795.318.851
A.7.3	1114	0-1010	320202000	070074001	Número de familias rurales que adquieren habilidades técnicas o sociales	123.175.521
A.7.3	1114	0-1010	330601000	220150001	Políticas públicas de vivienda departamental formulada	879.328.964
A.7.3	1114	0-1010	330602000	040006001	Mega proyectos de mejoramiento del entorno urbano	1.452.919.782
A.7.3	1114	0-1010	330602000	070075001	Número de familias urbanas que adquieren habilidades técnicos o sociales	862.228.650
A.7.7	1114	0-1010	330602000	040005001	Predios titulados o saneados en la zona urbana del departamento de Antioquia	821.170.142
A.9.15	1114	0-1010	370101000	220153001	Compromiso pago Metro	38.182.042.295
AF.17.2	1114	0-2092	370101000	221144001	Fortalecimiento de las rentas oficiales como fuente de inversión social en el Departamento de Antioquia	2.000.000.000
T.1.1.1.1	1114	0-1010	EDUCACIÓN Interna Intereses			7.893.679.483
T.1.1.1.2	1114	0-1010	EDUCACIÓN Interna Capital			3.854.178.124
T.1.1.2.1	1114	0-1010	EDUCACIÓN Externa Intereses			379.866.585
T.1.1.2.2	1114	0-1010	EDUCACIÓN Externa Capital			5.933.498.270
T.1.1.2.3	1114	0-1010	EDUCACIÓN Externa Comisiones			272.779.500
T.1.13.1.1	1114	0-1010	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Interna Intereses			2.981.972.791
T.1.13.1.2	1114	0-1010	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Interna Capital			3.358.174.104
T.1.14.1.1	1114	0-1010	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Interna Intereses			13.182.543.845
T.1.14.1.2	1114	0-1010	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Interna Capital			8.608.167.638
T.1.2.1.1	1114	0-1010	SALUD Interna Intereses			1.212.344.026
T.1.2.1.2	1114	0-1010	SALUD Interna Capital			2.205.048.144
T.1.3.1.1	1114	0-1010	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS) Interna Intereses			658.412.356
T.1.3.1.2	1114	0-1010	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS) Interna Capital			827.301.088
T.1.4.1.1	1114	0-1010	DEPORTE Y RECREACIÓN Interna Intereses			2.359.773.981
T.1.4.1.2	1114	0-1010	DEPORTE Y RECREACIÓN Interna Capital			1.116.142.084
T.1.7.1.1	1114	0-1010	VIVIENDA Interna Intereses			3.098.128.190
T.1.7.1.2	1114	0-1010	VIVIENDA Interna Capital			3.599.454.964
T.1.9.1.1	1114	0-1010	TRANSPORTE Interna Intereses			59.307.738.231
T.1.9.1.2	1114	0-1010	TRANSPORTE Interna Capital			42.101.259.876
T.1.9.1.3	1114	0-1010	TRANSPORTE Interna Comisiones			1.551.690.000
T.1.9.2.1	1114	0-1010	TRANSPORTE Externa Intereses			13.309.096.745
T.1.9.2.2	1114	0-1010	TRANSPORTE Externa Capital			19.327.760.256

T.1.9.2.3	1114	0-1010	TRANSPORTE Externa Comisiones	11.465.835.824
T.2.1	1114	0-1010	CON SITUACIÓN DE FONDOS	117.885.765.087
T.2.1	1114	0-2471	CON SITUACIÓN DE FONDOS	1.999.680.210
T.3	1114	0-1010	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.	200.000.000
1115 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA				1.135.080.705.545
1.1.1.1	1115	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	9.205.684.000
1.1.1.1	1115	0-3010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	656.758.805
1.1.1.3	1115	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	63.485.000
1.1.1.3	1115	0-3010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	12.355.810
1.1.1.4	1115	0-1010	PRIMAS LEGALES	3.086.652.000
1.1.1.4	1115	0-3010	PRIMAS LEGALES	152.071.503
1.1.1.7.1	1115	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	1.354.000
1.1.1.7.1	1115	0-3010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	950.447
1.1.1.90	1115	0-3010	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	42.770.110
1.1.3.4	1115	0-1010	SERVICIOS TÉCNICOS	65.738.400
1.1.4.2.1.1.1	1115	0-3010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	66.531.283
1.1.4.2.1.2.1	1115	0-3010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	93.143.796
1.1.4.2.1.3.1	1115	0-3010	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	3.801.788
1.1.4.2.1.4.1	1115	0-3010	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	53.225.026
1.1.4.3.1.1	1115	0-3010	SENA DE FUNCIONARIOS	4.752.234
1.1.4.3.2.1	1115	0-3010	ICBF DE FUNCIONARIOS	27.562.960
1.1.4.3.3.1	1115	0-3010	ESAP DE FUNCIONARIOS	4.752.234
1.1.4.3.4.1	1115	0-3010	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	37.067.429
1.1.4.3.5.1	1115	0-3010	INSTITUTOS TÉCNICOS DE FUNCIONARIOS	10.454.916
1.2.1.2	1115	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	7.043.000
1.2.2.2	1115	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	5.870.000
1.2.2.5	1115	0-1010	ARRENDAMIENTOS	58.695.000
1.2.2.8.1	1115	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	227.148.000
1.2.90	1115	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	17.609.000
A.1.1.1.1.1	1115	0-3010	330402000 020215024 Administración pago de nómina urbana Docentes - asignación básica mensual	248.565.229.049
A.1.1.1.1.1	1115	0-3010	330402000 020215025 Administración pago de nómina urbana Docentes - horas extras	4.773.404.278
A.1.1.1.1.1	1115	0-3010	330402000 020215027 Administración pago de nómina urbana Docentes - ascensos en el escalafón	2.666.653.141
A.1.1.1.1.1	1115	0-3010	330402000 020215029 Administración pago de nómina urbana Docentes - subsidio ó prima de alimentacion	2.495.027.147
A.1.1.1.1.1	1115	0-3010	330402000 020215030 Administración pago de nómina urbana Docentes - auxilio de transporte	1.062.859.013
A.1.1.1.1.1	1115	0-3010	330402000 020215031 Administración pago de nómina urbana Docentes - prima de servicio	10.389.506.616
A.1.1.1.1.1	1115	0-3010	330402000 020215032 Administración pago de nómina urbana Docentes - prima de vacaciones	11.205.063.638
A.1.1.1.1.1	1115	0-3010	330402000 020215033 Administración pago de nómina urbana Docentes - prima de navidad	23.424.378.727
A.1.1.1.1.1	1115	0-3010	330402000 020215034 Administración pago de nómina urbana Docentes - otras bonificaciones	5.695.748.580
A.1.1.1.1.1	1115	0-3010	330402000 020215035 Administración pago de nómina urbana Docentes - otras primas	20.412.364.608
A.1.1.1.1.1	1115	0-3010	330402000 020215038 Administración pago de nómina urbana Docentes - bonificación difícil acceso	6.544.305.917
A.1.1.1.1.1	1115	0-3010	330403000 020214024 Administración pago de nómina rural Docentes - asignación básica mensual	214.958.044.876
A.1.1.1.1.1	1115	0-3010	330403000 020214025 Administración pago de nómina rural Docentes - horas extras	4.128.017.643
A.1.1.1.1.1	1115	0-3010	330403000 020214027 Administración pago de nómina rural Docentes - ascensos en el escalafón	2.306.109.136

A.1.1.1.1.1	1115	0-3010	330403000	020214029	Administración	
pago de nómina rural	Docentes - subsidio ó prima de alimentacion					2.157.687.780
A.1.1.1.1.1	1115	0-3010	330403000	020214030	Administración	
pago de nómina rural	Docentes - auxilio de transporte					919.155.492
A.1.1.1.1.1	1115	0-3010	330403000	020214031	Administración	
pago de nómina rural	Docentes - prima de servicio					8.984.796.619
A.1.1.1.1.1	1115	0-3010	330403000	020214032	Administración	
pago de nómina rural	Docentes - prima de vacaciones					9.690.086.508
A.1.1.1.1.1	1115	0-3010	330403000	020214033	Administración	
pago de nómina rural	Docentes - prima de navidad					20.257.292.916
A.1.1.1.1.1	1115	0-3010	330403000	020214034	Administración	
pago de nómina rural	Docentes - otras bonificaciones					4.925.656.672
A.1.1.1.1.1	1115	0-3010	330403000	020214035	Administración	
pago de nómina rural	Docentes - otras primas					17.652.517.225
A.1.1.1.1.1	1115	0-3010	330403000	020214038	Administración	
pago de nómina rural	Docentes - bonificación difícil acceso					5.659.485.079
A.1.1.1.1.2	1115	1-3010	330402000	020215073	Administración	
pago de nómina urbana	Docentes - seguridad social pago fondo de prestaciones del magisterio (pago global de Docentess afiliados al fondo) - Fiduprevisora SSF 8%					21.677.881.310
A.1.1.1.1.2	1115	1-3010	330403000	020214073	Administración	
pago de nómina rural	Docentes - seguridad social pago fondo de prestaciones del magisterio (pago global de Docentess afiliados al fondo) - Fiduprevisora SSF 8%					17.754.407.838
A.1.1.1.2.1	1115	0-3010	330402000	020215001	Administración	
pago de nómina urbana	Directivos Docentes - asignación básica mensual					18.369.710.110
A.1.1.1.2.1	1115	0-3010	330402000	020215002	Administración	
pago de nómina urbana	Directivos Docentes - asignación adicional					434.048.520
A.1.1.1.2.1	1115	0-3010	330402000	020215003	Administración	
pago de nómina urbana	Directivos Docentes - horas extras					361.104.175
A.1.1.1.2.1	1115	0-3010	330402000	020215006	Administración	
pago de nómina urbana	Directivos Docentes - ascensos en el escalafón					201.730.154
A.1.1.1.2.1	1115	0-3010	330402000	020215008	Administración	
pago de nómina urbana	Directivos Docentes - subsidio de alimentacion					188.746.787
A.1.1.1.2.1	1115	0-3010	330402000	020215009	Administración	
pago de nómina urbana	Directivos Docentes - auxilio de transporte					80.404.425
A.1.1.1.2.1	1115	0-3010	330402000	020215010	Administración	
pago de nómina urbana	Directivos Docentes - prima de servicio					785.957.776
A.1.1.1.2.1	1115	0-3010	330402000	020215011	Administración	
pago de nómina urbana	Directivos Docentes - prima de vacaciones					847.654.006
A.1.1.1.2.1	1115	0-3010	330402000	020215012	Administración	
pago de nómina urbana	Directivos Docentes - prima de navidad					1.772.035.314
A.1.1.1.2.1	1115	0-3010	330402000	020215013	Administración	
pago de nómina urbana	Directivos Docentes - otras bonificaciones					430.878.775
A.1.1.1.2.1	1115	0-3010	330402000	020215014	Administración	
pago de nómina urbana	Directivos Docentes - otras primas					1.544.178.881
A.1.1.1.2.1	1115	0-3010	330402000	020215018	Administración	
pago de nómina urbana	Directivos Docentes - bonificación difícil acceso					495.071.452
A.1.1.1.2.1	1115	0-3010	330403000	020214001	Administración	
pago de nómina rural	Directivos Docentes - asignación básica mensual					9.145.561.095
A.1.1.1.2.1	1115	0-3010	330403000	020214002	Administración	
pago de nómina rural	Directivos Docentes - asignación adicional					216.095.803
A.1.1.1.2.1	1115	0-3010	330403000	020214003	Administración	
pago de nómina rural	Directivos Docentes - horas extras					179.779.663
A.1.1.1.2.1	1115	0-3010	330403000	020214006	Administración	
pago de nómina rural	Directivos Docentes - ascensos en el escalafón					100.433.564
A.1.1.1.2.1	1115	0-3010	330403000	020214008	Administración	
pago de nómina rural	Directivos Docentes - subsidio de alimentacion					93.969.652
A.1.1.1.2.1	1115	0-3010	330403000	020214009	Administración	
pago de nómina rural	Directivos Docentes - auxilio de transporte					40.030.222
A.1.1.1.2.1	1115	0-3010	330403000	020214010	Administración	
pago de nómina rural	Directivos Docentes - prima de servicio					391.297.675
A.1.1.1.2.1	1115	0-3010	330403000	020214011	Administración	
pago de nómina rural	Directivos Docentes - prima de vacaciones					422.013.818
A.1.1.1.2.1	1115	0-3010	330403000	020214012	Administración	
pago de nómina rural	Directivos Docentes - prima de navidad					882.227.162
A.1.1.1.2.1	1115	0-3010	330403000	020214013	Administración	
pago de nómina rural	Directivos Docentes - otras bonificaciones					214.517.711
A.1.1.1.2.1	1115	0-3010	330403000	020214014	Administración	
pago de nómina rural	Directivos Docentes - otras primas					768.786.345
A.1.1.1.2.1	1115	0-3010	330403000	020214018	Administración	
pago de nómina rural	Directivos Docentes - bonificación difícil acceso					246.476.737
A.1.1.1.2.2	1115	1-3010	330402000	020215070	Administración	
pago de nómina urbana	Directivos Docentes - seguridad social pago fondo de prestaciones del magisterio (pago global de Docentess afiliados al fondo) - Fiduprevisora SSF 8%					1.639.914.196
A.1.1.1.2.2	1115	1-3010	330403000	020214070	Administración	
pago de nómina rural	Directivos Docentes - seguridad social pago fondo de prestaciones del magisterio (pago global de Docentess afiliados al fondo) - Fiduprevisora SSF 8%					773.223.792

A.1.1.1.3	1115	0-3010	330402000	020215044	Administración	
pago de nómina urbana Administrativos - asignación básica mensual						11.900.000.000
A.1.1.1.3	1115	0-3010	330402000	020215045	Administración	
pago de nómina urbana Administrativos - horas extras y recargos nocturnos						846.541.826
A.1.1.1.3	1115	0-3010	330402000	020215047	Administración	
pago de nómina urbana Administrativos - prima técnica						462.203.449
A.1.1.1.3	1115	0-3010	330402000	020215048	Administración	
pago de nómina urbana Administrativos - subsidio ó prima de alimentación						282.518.071
A.1.1.1.3	1115	0-3010	330402000	020215049	Administración	
pago de nómina urbana Administrativos - auxilio de transporte						124.106.693
A.1.1.1.3	1115	0-3010	330402000	020215050	Administración	
pago de nómina urbana Administrativos - bonificación de servicios prestados						645.734.239
A.1.1.1.3	1115	0-3010	330402000	020215051	Administración	
pago de nómina urbana Administrativos - bonificación de recreación						35.186.076
A.1.1.1.3	1115	0-3010	330402000	020215052	Administración	
pago de nómina urbana Administrativos - prima de servicio						1.570.453.700
A.1.1.1.3	1115	0-3010	330402000	020215053	Administración	
pago de nómina urbana Administrativos - prima de vacaciones						1.510.422.619
A.1.1.1.3	1115	0-3010	330402000	020215054	Administración	
pago de nómina urbana Administrativos - prima de navidad						3.063.629.121
A.1.1.1.3	1115	0-3010	330402000	020215056	Administración	
pago de nómina urbana Administrativos - otras primas						1.896.981.694
A.1.1.1.3	1115	0-3010	330402000	020215058	Administración	
pago de nómina urbana Administrativos - prima de vida cara						1.105.045.021
A.1.1.1.3	1115	0-3010	330403000	020214044	Administración	
pago de nómina rural Administrativos - asignación básica mensual						2.600.000.000
A.1.1.1.3	1115	0-3010	330403000	020214045	Administración	
pago de nómina rural Administrativos - horas extras y recargos nocturnos						185.826.254
A.1.1.1.3	1115	0-3010	330403000	020214047	Administración	
pago de nómina rural Administrativos - prima técnica						101.459.294
A.1.1.1.3	1115	0-3010	330403000	020214048	Administración	
pago de nómina rural Administrativos - subsidio ó prima de alimentación						62.016.162
A.1.1.1.3	1115	0-3010	330403000	020214049	Administración	
pago de nómina rural Administrativos - auxilio de transporte						27.242.933
A.1.1.1.3	1115	0-3010	330403000	020214050	Administración	
pago de nómina rural Administrativos - bonificación de servicios prestados						141.746.540
A.1.1.1.3	1115	0-3010	330403000	020214051	Administración	
pago de nómina rural Administrativos - bonificación de recreación						7.723.773
A.1.1.1.3	1115	0-3010	330403000	020214052	Administración	
pago de nómina rural Administrativos - prima de servicio						344.733.739
A.1.1.1.3	1115	0-3010	330403000	020214053	Administración	
pago de nómina rural Administrativos - prima de vacaciones						331.556.185
A.1.1.1.3	1115	0-3010	330403000	020214054	Administración	
pago de nómina rural Administrativos - prima de navidad						672.503.953
A.1.1.1.3	1115	0-3010	330403000	020214056	Administración	
pago de nómina rural Administrativos - otras primas						416.410.616
A.1.1.1.3	1115	0-3010	330403000	020214058	Administración	
pago de nómina rural Administrativos - prima de vida cara						259.564.956
A.1.1.10.2	1115	0-3010	330402000	020220001	Ampliación de la	
sostenibilidad del servicio educativo oficial en el Departamento de Antioquia						1.175.000.000
A.1.1.10.3	1115	0-3010	330402000	020220001	Ampliación de la	
sostenibilidad del servicio educativo oficial en el Departamento de Antioquia						43.080.000.000
A.1.1.10.5	1115	0-1010	330404000	020183001	Fortalecimiento de	
la Educación de Jóvenes en extra edad y adultos en los ciclos de alfabetización, básica y media en el departamento de Antioquia						1.692.134.733
A.1.1.10.5	1115	0-3010	330404000	020183001	Fortalecimiento de	
la Educación de Jóvenes en extra edad y adultos en los ciclos de alfabetización, básica y media en el departamento de Antioquia						7.000.000.000
A.1.1.10.6	1115	0-3010	330402000	020220001	Ampliación de la	
sostenibilidad del servicio educativo oficial en el Departamento de Antioquia						2.585.000.000
A.1.1.11	1115	0-3010	330402000	020215016	Administración	
pago de nómina urbana Directivos Docentes - viáticos						54.845.198
A.1.1.11	1115	0-3010	330402000	020215037	Administración	
pago de nómina urbana Docentes - viáticos						724.993.844
A.1.1.11	1115	0-3010	330402000	020215057	Administración	
pago de nómina urbana Administrativos - viáticos						34.356.335
A.1.1.11	1115	0-3010	330403000	020214016	Administración	
pago de nómina rural Directivos Docentes - viáticos						27.305.282
A.1.1.11	1115	0-3010	330403000	020214037	Administración	
pago de nómina rural Docentes - viáticos						626.971.278
A.1.1.11	1115	0-3010	330403000	020214057	Administración	
pago de nómina rural Administrativos - viáticos						7.541.635
A.1.1.2.1.1.10	1115	1-3010	330402000	020215071	Administración	
pago de nómina urbana Docentes - seguridad social pago prevision social (salud.pension.ARL) - Fiduprevisora SSF 8.5%						23.001.875.983
A.1.1.2.1.1.10	1115	1-3010	330403000	020214071	Administración	
pago de nómina rural Docentes - seguridad social pago prevision social (salud.pension.ARL) - Fiduprevisora SSF 8.5%						18.838.773.098
A.1.1.2.1.2	1115	1-3010	330402000	020215072	Administración	
pago de nómina urbana Docentes - seguridad social pago cesantías - Fiduprevisora SSF 8.33%						27.929.010.867

A.1.1.2.1.2	1115	1-3010	330403000	020214072	Administración pago de nómina rural Docentes - seguridad social pago cesantías - Fiduprevisora SSF 8.33%	22.874.147.264
A.1.1.2.2.2.1	1115	0-3010	330402000	020215039	Administración pago de nómina urbana Docentes - parafiscales pago SENA 0.5%	1.207.681.204
A.1.1.2.2.2.1	1115	0-3010	330403000	020214039	Administración pago de nómina rural Docentes - parafiscales pago SENA 0.5%	1.044.397.044
A.1.1.2.2.2.2	1115	0-3010	330402000	020215040	Administración pago de nómina urbana Docentes - parafiscales pago ICBF 3%	8.209.278.233
A.1.1.2.2.2.2	1115	0-3010	330403000	020214040	Administración pago de nómina rural Docentes - parafiscales pago ICBF 3%	7.099.345.333
A.1.1.2.2.2.3	1115	0-3010	330402000	020215042	Administración pago de nómina urbana Docentes - parafiscales pago esap 0.5%	1.690.258.865
A.1.1.2.2.2.3	1115	0-3010	330403000	020214042	Administración pago de nómina rural Docentes - parafiscales pago esap 0.5%	1.461.727.943
A.1.1.2.2.2.4	1115	0-3010	330402000	020215043	Administración pago de nómina urbana Docentes - parafiscales pago Cajas de Compensación Familiar 4%	11.349.008.166
A.1.1.2.2.2.4	1115	0-3010	330403000	020214043	Administración pago de nómina rural Docentes - parafiscales pago Cajas de Compensación Familiar 4%	9.814.569.061
A.1.1.2.2.2.5	1115	0-3010	330402000	020215041	Administración pago de nómina urbana Docentes - parafiscales pago a escuelas industriales e instituciones de establecimientos técnicos nacionales y departamentales 1%	2.896.848.436
A.1.1.2.2.2.5	1115	0-3010	330403000	020214041	Administración pago de nómina rural Docentes - parafiscales pago a escuelas industriales e instituciones de establecimientos técnicos nacionales y departamentales 1%	2.505.180.948
A.1.1.2.3.1.10	1115	1-3010	330402000	020215068	Administración pago de nómina urbana Directivos Docentes - seguridad social pago prevision social (salud,pension,ARL) - Fiduprevisora SSF 8.5%	1.740.073.323
A.1.1.2.3.1.10	1115	1-3010	330403000	020214068	Administración pago de nómina rural Directivos Docentes - seguridad social pago prevision social (salud,pension,ARL) - Fiduprevisora SSF 8.5%	820.449.080
A.1.1.2.3.2	1115	1-3010	330402000	020215069	Administración pago de nómina urbana Directivos Docentes - seguridad social pago cesantías - Fiduprevisora SSF 8.33%	2.112.807.094
A.1.1.2.3.2	1115	1-3010	330403000	020214069	Administración pago de nómina rural Directivos Docentes - seguridad social pago cesantías - Fiduprevisora SSF 8.33%	996.194.017
A.1.1.2.4.2.1	1115	0-3010	330402000	020215019	Administración pago de nómina urbana Directivos Docentes - parafiscales pago SENA 0.5%	91.360.107
A.1.1.2.4.2.1	1115	0-3010	330403000	020214019	Administración pago de nómina rural Directivos Docentes - parafiscales pago SENA 0.5%	45.484.628
A.1.1.2.4.2.2	1115	0-3010	330402000	020215020	Administración pago de nómina urbana Directivos Docentes - parafiscales pago ICBF 3%	621.025.262
A.1.1.2.4.2.2	1115	0-3010	330403000	020214020	Administración pago de nómina rural Directivos Docentes - parafiscales pago ICBF 3%	309.184.219
A.1.1.2.4.2.3	1115	0-3010	330402000	020215022	Administración pago de nómina urbana Directivos Docentes - parafiscales pago esap 0.5%	127.866.717
A.1.1.2.4.2.3	1115	0-3010	330403000	020214022	Administración pago de nómina rural Directivos Docentes - parafiscales pago esap 0.5%	63.659.843
A.1.1.2.4.2.4	1115	0-3010	330402000	020215023	Administración pago de nómina urbana Directivos Docentes - parafiscales pago Cajas de Compensación Familiar 4%	858.543.293
A.1.1.2.4.2.4	1115	0-3010	330403000	020214023	Administración pago de nómina rural Directivos Docentes - parafiscales pago Cajas de Compensación Familiar 4%	427.435.168
A.1.1.2.4.2.5	1115	0-3010	330402000	020215021	Administración pago de nómina urbana Directivos Docentes - parafiscales pago a escuelas industriales e instituciones de establecimientos técnicos nacionales y departamentales 1%	219.144.242
A.1.1.2.4.2.5	1115	0-3010	330403000	020214021	Administración pago de nómina rural Directivos Docentes - parafiscales pago a escuelas industriales e instituciones de establecimientos técnicos nacionales y departamentales 1%	109.103.358
A.1.1.2.5.1.1	1115	0-3010	330402000	020215059	Administración pago de nómina urbana Administrativos - seguridad social pago salud	1.177.630.759
A.1.1.2.5.1.1	1115	0-3010	330403000	020214059	Administración pago de nómina rural Administrativos - seguridad social pago salud	257.467.728
A.1.1.2.5.1.2	1115	0-3010	330402000	020215061	Administración pago de nómina urbana Administrativos - seguridad social pago pensión	1.662.537.542
A.1.1.2.5.1.2	1115	0-3010	330403000	020214061	Administración pago de nómina rural Administrativos - seguridad social pago pensión	363.483.851
A.1.1.2.5.1.4	1115	0-3010	330402000	020215062	Administración pago de nómina urbana Administrativos - seguridad social pago cesantías e intereses	1.861.026.435
A.1.1.2.5.1.4	1115	0-3010	330403000	020214062	Administración pago de nómina rural Administrativos - seguridad social pago cesantías e intereses	407.380.242
A.1.1.2.5.2.1	1115	0-3010	330402000	020215063	Administración pago de nómina urbana Administrativos - parafiscales pago SENA 0.5%	96.542.524

A.1.1.2.5.2.1	1115	0-3010	330403000	020214063	Administración pago de nómina rural Administrativos - parafiscales pago SENA 0.5%	21.131.286
A.1.1.2.5.2.2	1115	0-3010	330402000	020215064	Administración pago de nómina urbana Administrativos - parafiscales pago ICBF 3%	579.255.141
A.1.1.2.5.2.2	1115	0-3010	330403000	020214064	Administración pago de nómina rural Administrativos - parafiscales pago ICBF 3%	126.787.714
A.1.1.2.5.2.3	1115	0-3010	330402000	020215066	Administración pago de nómina urbana Administrativos - parafiscales pago esap 0.5%	96.542.524
A.1.1.2.5.2.3	1115	0-3010	330403000	020214066	Administración pago de nómina rural Administrativos - parafiscales pago esap 0.5%	21.131.286
A.1.1.2.5.2.4	1115	0-3010	330402000	020215067	Administración pago de nómina urbana Administrativos - parafiscales pago Cajas de Compensación Familiar 4%	772.340.188
A.1.1.2.5.2.4	1115	0-3010	330403000	020214067	Administración pago de nómina rural Administrativos - parafiscales pago Cajas de Compensación Familiar 4%	169.050.285
A.1.1.2.5.2.5	1115	0-3010	330402000	020215065	Administración pago de nómina urbana Administrativos - parafiscales pago a escuelas industriales e instituciones de establecimientos técnicos nacionales y departamentales 1%	193.085.047
A.1.1.2.5.2.5	1115	0-3010	330403000	020214065	Administración pago de nómina rural Administrativos - parafiscales pago a escuelas industriales e instituciones de establecimientos técnicos nacionales y departamentales 1%	42.262.571
A.1.1.8	1115	0-3012	330402000	020215074	Administración pago de nómina urbana cancelaciones	24.370.111.395
A.1.1.9.1	1115	0-3010	330402000	020223001	Adquisición de los elementos de dotación para los docentes que devengan menos de dos salarios mínimos l.v. Municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia.	1.000.000.000
A.1.2.1.3	1115	0-2020	330402000	020163001	Mantenimiento e intervención en Ambientes de aprendizaje para el Sector Urbano Todo El Departamento	196.558.238
A.1.2.1.3	1115	0-3011	330402000	020163001	Mantenimiento e intervención en Ambientes de aprendizaje para el Sector Urbano Todo el Departamento	400.000.000
A.1.2.1.3	1115	0-3011	330403000	020168001	Mantenimiento e intervención en ambientes de aprendizaje para el sector rural Todo El Departamento	258.782.921
A.1.2.3	1115	0-1010	330406000	020221001	Desarrollo de estrategias de articulación de las dependencias de la Gobernación en pro del mejoramiento de los ambientes de aprendizaje en los establecimientos educativos de los Municipios no certif	100.000.000
A.1.2.3	1115	0-2020	330402000	020163001	Mantenimiento e intervención en Ambientes de aprendizaje para el Sector Urbano Todo el Departamento	1.803.121.972
A.1.2.3	1115	0-3011	330402000	020163001	Mantenimiento e intervención en Ambientes de aprendizaje para el Sector Urbano Todo el Departamento	3.600.000.000
A.1.2.3	1115	0-3011	330403000	020168001	Mantenimiento e intervención en ambientes de aprendizaje para el sector rural Todo el Departamento de Antioquia	2.329.046.287
A.1.2.7	1115	0-3010	330403000	020159001	Desarrollo de estrategias para la permanencia escolar de los estudiantes oficiales de los Municipios no certificados de Antioquia	160.000.000
A.1.2.8	1115	0-1010	330406000	020187001	Formulación de un Plan de Formación que contribuya a mejorar las condiciones de vida y profesionales de los Docentes de Todo El Departamento	2.000.000.000
A.1.4.1	1115	0-3010	330402000	020219001	Suministro personal administrativo para garantizar la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del Departamento	21.635.296.302
A.1.5.1	1115	0-3010	330405000	020157001	Fortalecimiento atención con calidad a la población en situación de discapacidad o talentos excepcionales, todo el Departamento	3.500.000.000
A.1.5.2	1115	0-1010	330405000	020157001	Fortalecimiento atención con calidad a la población en situación de discapacidad o talentos excepcionales, todo el Departamento	100.000.000
A.1.7.1	1115	0-1010	330408000	020179001	Formación a jóvenes y adultos en competencias laborales articulados a los ecosistemas de innovación	5.745.017.906
A.1.7.2	1115	0-1010	330401000	020178001	Implementación del Modelo Educativo que responde a los nuevos requerimientos Todo El Departamento	100.000.000
A.1.7.2	1115	0-1010	330402000	020162001	Actualización implementación de metodologías de gestión de aula para el desarrollo de capacidades y construcción de paz territorial, Antioquia	550.000.000
A.1.7.2	1115	0-1010	330406000	020174001	Divulgación y reconocimiento a maestros, directivos docentes y estudiantes Municipios no certificados de Antioquia	1.500.000.000
A.1.7.2	1115	0-1010	330406000	020211001	Implementación del "Centro de Pensamiento Pedagógico" en el Departamento de Antioquia	100.000.000
A.1.7.2	1115	0-1010	330408000	020216001	Desarrollo del Centro Departamental de Idiomas y Culturas en el Departamento de Antioquia	100.000.000

A.1.7.2	1115	0-2140	330406000	020224001	Implementación de estrategias orientadas al bienestar de los funcionarios de la Secretaría de Educación de Antioquia	171.296.912
A.1.8.1	1115	0-1010	330408000	020222001	Mejoramiento acceso y permanencia de los jóvenes de la Universidad de Antioquia en el territorio Departamento, Antioquia	36.158.477.980
A.1.8.1	1115	0-1010	330408000	900198001	Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia Medellín	13.023.732.880
A.1.8.1	1115	0-1010	330408000	900218001	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados a la misión del Politécnico Colombiano JIC Medellín, Antioquia, Occidente	37.875.835.458
A.1.8.1	1115	0-1011	330408000	020167001	Implementación y puesta en marcha de la Universidad digital de Antioquia	1.000.000.000
A.1.8.1	1115	0-2020	330408000	900190001	Actualización Sistema de información corporativo del Tecnológico de Antioquia	799.872.084
A.1.8.1	1115	0-2020	330408000	900217001	Fortalecimiento de la gestión institucional del PCJIC	799.872.084
A.1.8.3	1115	0-1010	330408000	020176001	Apoyo a estudiantes a través de financiación de matrícula y sostenimiento en la educación superior de Antioquia	2.500.000.000
AF.1.1.2.5.1.3	1115	0-3010	330402000	020215060	Administración pago de nómina urbana Administrativos - seguridad social pago ARL	72.320.383
AF.1.1.2.5.1.3	1115	0-3010	330403000	020214060	Administración pago de nómina rural Administrativos - seguridad social pago ARL	15.811.548
AF.1.4.1	1115	0-3010	330402000	020219001	Suministro personal administrativo para garantizar la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del Departamento	8.364.703.698
1116 SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA						422.280.801.480
1.1.1.1	1116	0-0F2611	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA			4.419.928.080
1.1.1.10	1116	0-0F2611	PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS			49.935.960
1.1.1.3	1116	0-0F2611	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS			97.200.000
1.1.1.4	1116	0-0F2611	PRIMAS LEGALES			1.219.188.240
1.1.1.7.1	1116	0-0F2611	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS			785.160
1.1.3.4	1116	0-0F2611	SERVICIOS TÉCNICOS			138.518.910
1.1.4.1.1.1.1	1116	0-0F2611	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS			10.596.960
SECTOR PÚBLICO						
1.1.4.1.1.2.1	1116	0-0F2611	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS			288.312.480
SECTOR PÚBLICO						
1.1.4.2.1.1.1	1116	0-0F2611	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS			348.851.880
SECTOR PRIVADO						
1.1.4.2.1.2.1	1116	0-0F2611	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS			219.146.040
SECTOR PRIVADO						
1.1.4.2.1.3.1	1116	0-0F2611	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO			142.150.000
1.1.4.2.1.4.1	1116	0-0F2611	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS			432.000.000
SECTOR PRIVADO						
1.1.4.2.1.4.1	1116	1-0F2623	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS			1.076.400.000
SECTOR PRIVADO						
1.1.4.3.1.1	1116	0-0F2611	SENA DE FUNCIONARIOS			21.600.000
1.1.4.3.2.1	1116	0-0F2611	ICBF DE FUNCIONARIOS			126.864.360
1.1.4.3.3.1	1116	0-0F2611	ESAP DE FUNCIONARIOS			21.600.000
1.1.4.3.4.1	1116	0-0F2611	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS			169.152.840
1.1.4.3.5.1	1116	0-0F2611	INSTITUTOS TÉCNICOS DE FUNCIONARIOS			43.200.000
1.2.1.2	1116	0-0F2611	MATERIALES Y SUMINISTROS			295.154.613
1.2.2.2	1116	0-0F2611	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			54.000.000
1.2.2.3.1	1116	0-0F2611	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES			1.674.000.000
1.2.2.4	1116	0-0F2611	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS			493.560.000
1.2.2.6.1	1116	0-0F2611	ENERGÍA			238.680.000
1.2.2.6.2	1116	0-0F2611	TELECOMUNICACIONES			64.044.000
1.2.2.6.3	1116	0-0F2611	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO			32.400.000
1.2.2.6.5	1116	0-0F2611	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS			13.392.000
1.2.2.8.1	1116	0-0F2611	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			324.000.000
1.2.4	1116	0-0F2601	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD			370.992.960

OCUPACIONAL						
1.2.4	1116	0-OF2611	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD		216.000.000	
OCUPACIONAL						
1.2.90	1116	0-OF2611	OTROS GASTOS GENERALES		1.173.585.446	
1.3.1	1116	0-OF2611	MESADAS PENSIONALES		16.740.000.000	
1.3.19	1116	0-OF2611	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		2.500.000.000	
1.3.2	1116	0-OF2512	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL		100.000.000	
1.3.2	1116	0-OF2611	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL		2.000.000.000	
1.3.3	1116	0-OF2471	CAPITALIZACIÓN DE PATRIMONIOS AUTÓNOMOS		7.474.125.876	
PARA PROVISIÓN DE PENSIONES						
1F.1.4.2.1.3.1	1116	0-OF2611	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO		198.050.000	
1F.2.1.2	1116	0-OF2611	MATERIALES Y SUMINISTROS		7.245.387	
1F.2.2.6.2	1116	0-OF2611	TELECOMUNICACIONES		756.000	
1F.2.90	1116	0-OF2611	OTROS GASTOS GENERALES		226.101.644	
A.2.1.1	1116	0-0A2611	330103000	010039001	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia-Afiliación al regimen subsidiado	176.451.233.943
A.2.1.1	1116	0-0A2616	330103000	010039004	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia-Afiliación al regimen subsidiado	4.548.902.000
A.2.1.1	1116	0-0A3142	330103000	010039002	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia-Afiliación al regimen subsidiado	2.255.186.998
A.2.2.15.1	1116	0-SP3033	330101000	030009001	Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo Todo El Departamento - Vigilancia y Control de la Calidad del Agua	876.271.135
A.2.2.15.1	1116	0-SP3033	330101000	030009090	Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo Todo El Departamento, Antioquia - Personal Vigilancia y Control Calidad del Agua	241.370.280
A.2.2.15.1	1116	0-SP3033	330101000	030009095	Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Vigilancia	6.480.000
A.2.2.15.2	1116	0-OI1010	330101000	010023001	Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis Todo El Departamento, Antioquia, Occidente-Zoonosis	200.000.000
A.2.2.15.2	1116	0-OI2606	330101000	010022001	Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia Sanitari	208.143.826
A.2.2.15.2	1116	0-OI2606	330101000	010022095	Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos d	16.200.000
A.2.2.15.2	1116	0-OI2608	330101000	010020001	Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia y Control Medicamentos	3.772.896.981
A.2.2.15.2	1116	0-OI2611	330101000	010030001	Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo Todo El Departamento - Saneamiento Ambiental	80.000.000
A.2.2.15.2	1116	0-OI2613	330101000	010020001	Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia y Control Medicamentos	134.494.965
A.2.2.15.2	1116	0-OI2613	330101000	010023001	Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis Todo El Departamento, Antioquia, - Zoonosis	45.881.523
A.2.2.15.2	1116	0-OI2613	330101000	010026001	Fortalecimiento de la Vigilancia epidemiologica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias quimicas en el Departamento de Antioquia - Intoxicaciones Quimicas	41.382.086
A.2.2.15.2	1116	0-SP3033	330101000	010019001	Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas Todo El Departamento - Vigilancia y Control Alimentos	45.639.122
A.2.2.15.2	1116	0-SP3033	330101000	010019090	Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Vigilancia y Control Alimentos	343.838.960
A.2.2.15.2	1116	0-SP3033	330101000	010019095	Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Vigilancia y Control Alimentos	10.800.000
A.2.2.15.2	1116	0-SP3033	330101000	010023001	Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis Todo El Departamento, Antioquia - Zoonosis	217.926.806

A.2.2.15.2	1116	0-SP3033	330101000	010023090	Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Zoonosis	110.404.080
A.2.2.15.2	1116	0-SP3033	330101000	010023095	Fortalecimiento de la gestión integral de las zoonosis Todo El Departamento, Antioquia, Occidente- Viaticos y Gastos de Viaje Zoonosis	3.240.000
A.2.2.15.2	1116	0-SP3033	330101000	010024001	Desarrollo de la IVC de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Residuos Hospitalarios	62.183.303
A.2.2.15.2	1116	0-SP3033	330101000	010024090	Desarrollo de la IVC de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Residuos Hospitalarios	88.404.480
A.2.2.15.2	1116	0-SP3033	330101000	010024095	Desarrollo de la IVC de la gestión interna de residuos hospitalarios y similares en establecimientos generadores Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Residuos H	2.160.000
A.2.2.15.2	1116	0-SP3033	330101000	010026001	Fortalecimiento de la Vigilancia epidemiologica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas en el Departamento de Antioquia - Intoxicaciones Químicas	70.740.639
A.2.2.15.2	1116	0-SP3033	330101000	010026090	Fortalecimiento de la Vigilancia epidemiologica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas en el Departamento de Antioquia - Personal Intoxicaciones Químicas	62.129.160
A.2.2.15.2	1116	0-SP3033	330101000	010026095	Fortalecimiento de la Vigilancia epidemiologica, prevención y control de las intoxicaciones por sustancias químicas en el Departamento de Antioquia - Viaticos y gastos de Viaje Intoxicaciones Qui	3.240.000
A.2.2.15.2	1116	0-SP3033	330101000	010030001	Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo Todo El Departamento - Saneamiento Ambiental	472.770.976
A.2.2.15.2	1116	0-SP3033	330101000	010030090	Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Saneamiento Ambiental	8.324.768.240
A.2.2.15.2	1116	0-SP3033	330101000	010030091	Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Sanidad portuaria	62.129.160
A.2.2.15.2	1116	0-SP3033	330101000	010030095	Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Sani	197.640.000
A.2.2.16.1	1116	0-SP3033	330102000	100029090	Fortalecimiento estilos de vida saludable y atención de condiciones no trasmisibles, Antioquia, Occidente - Personal Estilos de Vida Saludable	247.554.600
A.2.2.16.1	1116	0-SP3033	330102000	100029091	Fortalecimiento estilos de vida saludable y atención de condiciones no trasmisibles, Antioquia, Occidente - Personal Estilos de Vida Saludable	169.442.280
A.2.2.16.1	1116	0-SP3033	330102000	100029095	Fortalecimiento estilos de vida saludable y atención de condiciones no trasmisibles, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Estilos de Vida Saludable	16.200.000
A.2.2.16.2	1116	0-SP3033	330102000	100029001	Fortalecimiento estilos de vida saludable y atención de condiciones no trasmisibles - Estilos de Vida Saludable	591.053.850
A.2.2.17.1	1116	0-SP3033	330102000	100031090	Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Salud Mental	167.980.080
A.2.2.17.1	1116	0-SP3033	330102000	100031095	Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente- Viaticos y Gastos de Viaje Salud Mental, Conflicto Armado	6.480.000
A.2.2.17.2	1116	0-SP3033	330102000	100031002	Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia - Prevención Mental	337.745.057
A.2.2.18.2	1116	0-SP3033	330102000	070080001	Fortalecimietno en alimentación y nutrición desde la salud Pública - Alimentación y Nutrición	64.760.000
A.2.2.18.2	1116	0-SP3033	330102000	070080090	Fortalecimietno en alimentación y nutrición desde la salud Pública - Personal Alimentacion y Nutricion	82.000.000
A.2.2.18.2	1116	0-SP3033	330102000	070080095	Fortalecimietno en alimentación y nutrición desde la salud Pública - Viaticos y Gastos de Viaje Alimentacion y Nutrición	3.240.000
A.2.2.19.1	1116	0-SP3033	330102000	010037090	Fortalecimiento de la sexualidad y derechos sexuales y reproductivos Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Salud Sexual y Reproductiva	256.775.560
A.2.2.19.1	1116	0-SP3033	330102000	010037095	Fortalecimiento de la sexualidad y derechos sexuales y reproductivos Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Salud Sexual y Reproductiva	10.800.000
A.2.2.19.2	1116	0-SP3033	330102000	010037001	Fortalecimiento de la sexualidad y derechos sexuales y reproductivos Todo El Departamento,	562.908.429

Antioquia, Occidente - Salud Sexual Reproductiva						
A.2.2.20.1	1116	0-SP3033	330102000	010036090	Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo El Departamento Antioquia - Personal Enfermedades Inmunoprevenibles	553.968.240
A.2.2.20.1	1116	0-SP3033	330102000	010036091	Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo El Departamento Antioquia - Personal - IAAS	88.404.480
A.2.2.20.1	1116	0-SP3033	330102000	010036095	Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo El Departamento Antioquia - Viáticos y gastos de viaje IAAS	12.960.000
A.2.2.20.2.1	1116	0-SP3153	330102000	010036002	Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo El Departamento Antioquia - Tuberculosis	62.610.217
A.2.2.20.2.2	1116	0-SP3161	330102000	010036003	Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo El Departamento Antioquia - Control Lepra	12.078.763
A.2.2.20.3.1	1116	0-SP3033	330102000	010021001	Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI Todo El Departamento, Antioquia - Programa Malaria	1.730.459.095
A.2.2.20.3.1	1116	0-SP3033	330102000	010021090	Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Programa Malaria	145.862.640
A.2.2.20.3.1	1116	0-SP3033	330102000	010021095	Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI Todo El Departamento, Antioquia, Occidente- Viaticos y Gastos de Viaje Programa Malaria	3.240.000
A.2.2.20.3.1	1116	0-SP3151	330102000	010021001	Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI , Antioquia, Occidente - Programa Malaria	2.634.087.515
A.2.2.21.1	1116	0-OI2613	330101000	010022001	Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia Sanitaria	270.300.644
A.2.2.21.1	1116	0-SP3033	330101000	010022090	Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Vigilancia	214.221.240
A.2.2.22.1	1116	0-SP3033	330102000	070078001	Protección al desarrollo integral de los niños y niñas del Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Desarrollo Integral Niños y Niñas	337.745.057
A.2.2.22.1	1116	0-SP3033	330102000	070078090	Protección al desarrollo integral de los niños y niñas del Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Desarrollo Integral Niños y Niñas	231.516.800
A.2.2.22.1	1116	0-SP3033	330102000	070078095	Protección al desarrollo integral de los niños y niñas del Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Desarrollo Integral Niños y Niñas	3.240.000
A.2.2.22.2	1116	0-OI2613	330301000	010040003	Protección Población con discapacidad Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Etnia, Discapacidad, Genero, Niñez, Adolescencia, Personas Mayores	207.744.526
A.2.2.22.2	1116	0-SP3033	330301000	010040001	Protección Población con discapacidad Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Discapacidad	112.581.686
A.2.2.22.2	1116	0-SP3033	330301000	010040090	Protección Población con discapacidad Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Discapacidad	330.010.400
A.2.2.22.2	1116	0-SP3033	330301000	010040095	Protección Población con discapacidad Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Discapacidad	6.480.000
A.2.2.22.3	1116	0-OI2611	330102000	100031001	Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento-Prevención del Tabaquismo, Alcoholismo y demás	681.000.000
A.2.2.22.3	1116	0-SP3033	330102000	100031003	Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia - Victimas del Conflicto Armado	1.069.526.014
A.2.2.22.3	1116	0-SP3033	330102000	100031091	Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia - PersonalInto Humano - Victimas del Conflicto Armado	513.871.040
A.2.2.22.3	1116	0-SP3033	330102000	100031095	Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Salud Mental, Conflicto Armado	12.960.000
A.2.2.23.1	1116	0-OI2611	330103000	010032090	Fortalecimiento de la estrategia de información, educación y comunicación de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento, Antioquia - Personal IEC	43.520.300
A.2.2.23.1	1116	0-OI2611	330103000	010032095	Fortalecimiento de la estrategia de información, educación y comunicación de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viáticos y Gastos de	10.800.000

A.2.2.23.1	1116	0-OI2611	330103000	010033001	Fortalecimiento institucional de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y de los actores del SGSSS Todo El Departamento-Asesoría Asistencia Técnica ESE, Direcciones Loc	40.000.000
A.2.2.23.1	1116	0-OI2611	330103000	010033003	Fortalecimiento institucional de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y de los actores del SGSSS Todo El Departamento-Pago de Pasivo Pensional	626.908.137
A.2.2.23.1	1116	0-OI2611	330103000	010033090	Fortalecimiento institucional de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y de los actores del SGSSS Todo El Departamento, Antioquia -Personal Fortalecimiento Institucionales	81.037.800
A.2.2.23.1	1116	0-OI2611	330103000	010033095	Fortalecimiento institucional de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y de los actores del SGSSS Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viáticos y Gastos de Vi	3.240.000
A.2.2.23.1	1116	0-OI2612	330103000	010033002	Fortalecimiento institucional de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y de los actores del SGSSS Todo El Departamento - Transferencia Ley 643 Colciencias	4.891.942.472
A.2.2.23.1	1116	0-SP3033	330103000	010032001	Fortalecimiento de la estrategia de información, educación y comunicación de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento, Antioquia - Información Educación Comunicac	22.819.561
A.2.2.23.1	1116	0-SP3033	330103000	010032090	Fortalecimiento de la estrategia de información, educación y comunicación de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento, Antioquia - Personal IEC	210.913.360
A.2.2.23.1	1116	1-OI2622	330103000	010033004	Fortalecimiento institucional de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y de los actores del SGSSS Todo El Departamento-Pago de Pasivo Pensional	4.630.000.000
A.2.2.23.2.1	1116	0-OI2611	330103000	010028001	Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Laboratorio Departamental de Salud Pública	769.000.000
A.2.2.23.2.1	1116	0-SP3033	330103000	010028001	Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Laboratorio Departamental de Salud Pública	3.106.209.129
A.2.2.23.2.1	1116	0-SP3033	330103000	010028090	Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente- Personal Laboratorio de Salud Pública	2.385.631.040
A.2.2.23.2.1	1116	0-SP3033	330103000	010028095	Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viáticos y Gastos de Viaje Laboratorio de Salud Pública	18.472.320
A.2.2.23.2.3	1116	0-OI2608	330101000	010020095	Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viáticos y Gastos de Viaje Vigilancia y Control Medicamentos	16.200.000
A.2.2.23.2.3	1116	0-SP3033	330101000	010020090	Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Vigilancia y Control Medicamentos	1.271.084.400
A.2.2.23.2.3	1116	0-SP3033	330101000	010020095	Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viáticos y Gastos de Viaje Vigilancia y Control Medicamentos	27.000.000
A.2.2.23.2.4	1116	0-SP3033	330103000	010045001	Fortalecimiento de la vigilancia en salud pública a los actores SGSSS Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia Epidemiológica	112.581.686
A.2.2.23.2.4	1116	0-SP3033	330103000	010045090	Fortalecimiento de la vigilancia en salud pública a los actores SGSSS Todo El Departamento, Antioquia - Personal Vigilancia Epidemiológica	835.511.400
A.2.2.23.2.4	1116	0-SP3033	330103000	010045095	Fortalecimiento de la vigilancia en salud pública a los actores SGSSS Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viáticos y gastos de viaje Vigilancia Epidemiológica	10.800.000
A.2.2.23.3	1116	0-OI2611	330103000	010027090	Implementación de los Equipos Técnicos regionales para la recuperación de capacidades sanitarias básicas de entidades Territoriales en el Departamento de Antioquia - Personal Equipos Regionales	133.180.200
A.2.2.23.3	1116	0-OI2611	330103000	010027095	Implementación de los Equipos Técnicos regionales para la recuperación de capacidades sanitarias básicas de entidades Territoriales en el Departamento de Antioquia - Viáticos y Gastos de Viaje E	151.200.000
A.2.2.23.3	1116	0-SP3033	330103000	010027090	Implementación de los Equipos Técnicos regionales para la recuperación de capacidades sanitarias básicas de entidades Territoriales en el Departamento de Antioquia - Personal Equipos Regionales	1.921.873.440
A.2.2.23.3	1116	0-SP3033	330103000	010027091	Implementación de los Equipos Técnicos regionales para la recuperación de capacidades	1.060.853.760

sanitarias basicas de entidades Territoriales en el Departamento de Antioquia - Personal Participación Social						
A.2.2.23.3	1116	0-SP3033	330103000	010027095	Implementación de los Equipos Técnicos regionales para la recuperación de capacidades sanitarias basicas de entidades Territoriales en el Departamento de Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje E	102.600.000
A.2.2.23.4	1116	0-OI2611	330103000	010034002	Fortalecimiento de las TIC en la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento-Desarrollo del Sistema Integral de Información en Salud	950.654.127
A.2.2.23.4	1116	0-OI2611	330103000	010034090	Fortalecimiento de las TIC en la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento, Antioquia - Personal Sistemas de Informacion	1.000.240.240
A.2.2.23.4	1116	0-OI2611	330103000	010034095	Fortalecimiento de las TIC en la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Desarrollo del Sistema Integral de Infor	8.640.000
A.2.2.23.4	1116	0-SP3033	330103000	010034002	Fortalecimiento de las TIC en la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento, Antioquia - Desarrollo del Sistema Integral de Información en Salud	122.459.617
A.2.2.23.4	1116	0-SP3033	330103000	010034090	Fortalecimiento de las TIC en la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento, Antioquia - Personal Desarrollo del Sistema Integral de Información en Salud	503.209.800
A.2.3.1.1.3	1116	0-PS3031	330103000	070056001	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Prestación de Servicios Red Pública	4.171.507.498
A.2.3.1.1.3	1116	0-PS3031	330103000	070056005	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Prestación de Servicios Red Pública	4.722.614.907
A.2.3.1.1.3	1116	1-PS3034	330103000	070056020	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - SGP Salud Aportes Patronales	17.567.750.000
A.2.3.1.2.3	1116	0-OI3142	330103000	070056002	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Urgencias Red Publica	1.127.593.499
A.2.3.1.2.3	1116	0-PS2611	330103000	070056002	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Urgencias Red Publica	2.624.264.689
A.2.3.1.3.1	1116	0-PS2611	330103000	070056024	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Baja Complejidad Red Privada	54.919.051
A.2.3.1.3.3	1116	0-PS3031	330103000	070056003	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Prestacion de Servicios Red Privada o Mixta	5.871.160.172
A.2.3.1.3.3	1116	0-PS3031	330103000	070056004	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Urgencias Red Privada	5.903.268.634
A.2.3.1.4.1	1116	0-PS2611	330103000	070056029	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Urgencias Baja Complejidad Red Privada	26.361.144
A.2.3.1.4.3	1116	0-PS2611	330103000	070056004	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Urgencias Red Privada	1.647.571.529
A.2.3.2.4	1116	0-PS2611	330103000	070056009	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Urgencias No POS Red Privada	9.945.171.203
A.2.3.2.5	1116	0-PS2611	330103000	070056023	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Recobros no POS EPS	1.098.381.019
A.2.3.2.5	1116	0-PS2611	330103000	070056025	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Prestacion de Servicios de Salud - TUTELAS NO POS	3.295.143.058
A.2.3.2.5	1116	0-PS2611	330103000	070056028	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Prestacion de Servicios de Salud - TUTELAS POS	1.647.571.529
A.2.3.6	1116	0-PS1010	330103000	070056014	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia -- Deficit Vigencias Anteriores	2.308.006.000
A.2.3.6	1116	0-PS2611	330103000	070056002	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores	82.728.960
A.2.3.6	1116	0-PS2611	330103000	070056014	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores	1.647.571.529
A.2.3.6	1116	0-PS2614	330103000	070056014	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores	115.303.968
A.2.4.13.2	1116	0-SP3033	330102000	010046001	Fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria en salud-renovada con enfoque integra Todo El Departamento - Atencion Primaria en Salud APS	1.418.651.263

A.2.4.13.2	1116	0-SP3033	330102000	010046090	Fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria en salud-renovada con enfoque integral Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Atención Primaria en Salud APS	416.629.120
A.2.4.13.2	1116	0-SP3033	330102000	010046091	Fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria en salud-renovada con enfoque integral Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Atención Primaria en Salud APS	101.663.640
A.2.4.13.2	1116	0-SP3033	330102000	010046095	Fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria en salud-renovada con enfoque integral Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Atención Primaria en Salud APS	14.040.000
A.2.4.13.3	1116	0-OI2611	330201000	070077090	Protección del Envejecimiento y Vejez , Antioquia, Occidente - Personal Atención al Adulto Mayor	795.640.320
A.2.4.13.3	1116	0-OI2611	330201000	070077095	Protección del Envejecimiento y Vejez , Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Atención al Adulto Mayor	10.800.000
A.2.4.13.3	1116	0-OI2620	330201000	070077001	Protección del Envejecimiento y Vejez , Antioquia, Occidente - Atención al Adulto Mayor	14.809.288.690
A.2.4.13.3	1116	0-SP3033	330102000	070079001	Protección de la salud con perspectivas de género y enfoque étnico diferencial Todo El Departamento, Antioquia - Género y Enfoque Étnico	64.760.000
A.2.4.13.3	1116	0-SP3033	330102000	070079090	Protección de la salud con perspectivas de género y enfoque étnico diferencial Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Género y Enfoque Étnico	82.000.000
A.2.4.13.3	1116	0-SP3033	330102000	070079095	Protección de la salud con perspectivas de género y enfoque étnico diferencial Todo El Departamento, Antioquia - Viaticos y Gastos de Viaje Género y Enfoque Étnico	3.240.000
A.2.4.14	1116	0-OI2611	330102000	230010001	Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional en salud ante emergencias y desastres, para impactar la mortalidad Medellín, Antioquia- Centro Regulador de Urgencias y Electivas CRUE	78.680.000
A.2.4.14	1116	0-OI2611	330102000	230010090	Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional en salud ante emergencias y desastres, para impactar la mortalidad Medellín, Antioquia - Personal CRUE	1.475.985.160
A.2.4.14	1116	0-OI2611	330102000	230010095	Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional en salud ante emergencias y desastres, para impactar la mortalidad Medellín, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje CRUE	14.040.000
A.2.4.14	1116	0-OI2611	330103000	010035001	Apoyo a la prestación de servicios de baja complejidad a la población de difícil acceso Todo El Departamento, Antioquia, Occidente-Transporte aéreo-PAS	920.000.000
A.2.4.14	1116	0-OI2611	330103000	010035090	Apoyo a la prestación de servicios de baja complejidad a la población de difícil acceso Todo El Departamento, Antioquia - Personal PAS	216.596.400
A.2.4.14	1116	0-SP3033	330103000	010035090	Apoyo a la prestación de servicios de baja complejidad a la población de difícil acceso Todo El Departamento, Antioquia - Personal PAS	575.490.040
A.2.4.14	1116	0-SP3033	330103000	010035095	Apoyo a la prestación de servicios de baja complejidad a la población de difícil acceso Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje PAS	44.648.280
A.2.4.3	1116	0-OI1010	330103000	010038001	Implementación del sistema integrado de información en salud y servicios de Telemedicina departamento , Antioquia TELEMEDICINA	200.000.000
A.2.4.3	1116	0-OI2611	330103000	010038090	Implementación del sistema integrado de información en salud y servicios de Telemedicina departamento , Antioquia -Personal Telemedicina	88.404.480
A.2.4.3	1116	0-OI2611	330103000	010038095	Implementación del sistema integrado de información en salud y servicios de Telemedicina departamento , Antioquia, Occidente - Viaticos y Gastos de Viaje Telemedicina	2.160.000
A.2.4.3	1116	0-OI2611	330103000	010041001	Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia-Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud	91.400.000
A.2.4.3	1116	0-OI2611	330103000	010041002	Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - Personal Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud	164.000.000
A.2.4.3	1116	0-OI2611	330103000	010041091	Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - Personal Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud	711.654.880
A.2.4.3	1116	0-OI2611	330103000	010041092	Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - Personal Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud	260.049.960
A.2.4.3	1116	0-OI2611	330103000	010041093	Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia- Personal Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud	88.404.480
A.2.4.3	1116	0-OI2611	330103000	010041095	Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - viaticos y gastos de viaje Infraestructura y Dotación Hospitalaria	54.000.000
A.2.4.3	1116	0-OI2611	330103000	010042001	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el Departamento de Antioquia-Tribunal de Ética Médica y Odontológica	124.000.000

A.2.4.3	1116	0-0I2611	330103000	010042002	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el Departamento de Antioquia-Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control Prestadores del Sistema Ob1	850.650.000
A.2.4.3	1116	0-0I2611	330103000	010042003	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el Departamento de Antioquia- Tribunal de Ética Enfermería	108.000.000
A.2.4.3	1116	0-0I2611	330103000	010042090	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el Departamento de Antioquia - Personal Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control prestadores del	2.752.319.280
A.2.4.3	1116	0-0I2611	330103000	010042095	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el Departamento de Antioquia - Viáticos y gastos de viaje Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y contro	59.400.000
A.2.4.3	1116	0-0I2613	330103000	010042004	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el Departamento de Antioquia - Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control prestadores del sistema 0	688.237.709
A.2.4.3	1116	0-SP3033	330103000	010041090	Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia -Personal Bancos de Sangre	88.404.480
A.2.4.6	1116	0-PS2611	330103000	070056014	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - Deficit Vigencias Anteriores	13.180.572.231
A.2.4.7	1116	0-0I2601	330103000	100030001	Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia - Bienestar Social	11.807.570
A.2.4.7	1116	0-0I2603	330103000	100030003	Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia. Occidente - Fondo de la Vivienda Prestamos	2.918.055.698
A.2.4.7	1116	0-0I2611	330103000	010039005	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia-Asesoría y Asistencia Técnica a Municipios del Régimen Subsidiado	50.000.000
A.2.4.7	1116	0-0I2611	330103000	010039090	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Personal Aseguramiento	1.126.816.800
A.2.4.7	1116	0-0I2611	330103000	010039095	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento- Viaticos y Gastos de Viaje	40.500.000
A.2.4.7	1116	0-0I2611	330103000	070056022	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Asesoría Asistencia Técnica Prestación de Servicios de Salud	50.000.000
A.2.4.7	1116	0-0I2611	330103000	070056090	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Tutelas	676.731.539
A.2.4.7	1116	0-0I2611	330103000	070056091	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia, Occidente-Personal Prestacion de Servicios de Salud	3.314.361.000
A.2.4.7	1116	0-0I2611	330103000	070056095	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia, Occident -Viaticos y Gastos de Viaje Prestacion de Servicios de Salud	27.000.000
A.2.4.7	1116	0-0I2611	330103000	100030001	Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia, Occidente- Bienestar del personal	500.000.000
A.2.4.7	1116	0-0I2611	330103000	100030004	Fortalecimiento del Recurso Humano y del Clima Laboral SSSA Antioquia, Occidente - Fortalecimiento Institucional SSSPSA	807.000.000
A.2.4.7	1116	0-0I2630	330103000	010041004	Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - Estampilla Pro Hospitales Públicos	15.099.022.384
A.2.4.7	1116	0-0I3152	330103000	070056013	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia - PROGRAMA INIMPUTABLES	1.729.559.520
A.2.4.7	1116	0-PS2611	330103000	070056021	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia -Atención Población Víctima	1.098.381.019
A.2.4.7	1116	0-PS3142	330103000	070056014	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia- Deficit Vigencias Anteriores	1.127.593.499
A.2.4.8	1116	0-0I2611	330103000	010041003	Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - Dotación Hospitalaria	62.000.000
A.2.4.9	1116	0-0I2611	330103000	010041095	Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - viaticos y Gastos de Viaje infraestructura y Dotación Hospitalaria	3.240.000
AF.2.2.15.2	1116	0-0I2608	330101000	010020001	Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria de la calidad de los medicamentos y afines Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia y Control Medicamentos	16.500.000
AF.2.2.15.2	1116	0-SP3033	330101000	010019090	Fortalecimiento de la vigilancia de la calidad e inocuidad de alimentos y bebidas Todo El	32.500.000

Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Vigilancia y Control Alimentos						
AF.2.2.15.2	1116	0-SP3033	330101000	010030001	Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo Todo El Departamento - Saneamiento Ambiental	100.000.000
AF.2.2.15.2	1116	0-SP3033	330101000	010030090	Fortalecimiento de la prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo sanitarios, ambientales y del consumo Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Saneamiento Ambiental	23.500.000
AF.2.2.16.1	1116	0-SP3033	330102000	100029090	Fortalecimiento estilos de vida saludable y atención de condiciones no transmisibles, Antioquia, Occidente - Personal Estilos de Vida Saludable	165.000.000
AF.2.2.17.1	1116	0-SP3033	330102000	100031090	Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Salud Mental	82.500.000
AF.2.2.19.1	1116	0-SP3033	330102000	010037090	Fortalecimiento de la sexualidad y derechos sexuales y reproductivos Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Salud Sexual y Reproductiva	110.000.000
AF.2.2.20.1	1116	0-SP3033	330102000	010036001	Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades Inmunoprevenibles, Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo El Departamento Antioquia - Enfermedades Inmunoprevenibles	523.504.839
AF.2.2.20.1	1116	0-SP3033	330102000	010036090	Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo El Departamento Antioquia - Personal Enfermedades Inmunoprevenibles	210.000.000
AF.2.2.20.2.1	1116	0-SP3153	330102000	010036002	Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo El Departamento Antioquia - Tuberculosis	237.180.100
AF.2.2.20.2.2	1116	0-SP3161	330102000	010036003	Fortalecimiento de la gestión de las enfermedades inmunoprevenibles, Emergentes, Reemergentes y Desatendidas en Todo El Departamento Antioquia - Control Lepra	23.665.467
AF.2.2.20.3.1	1116	0-SP3033	330102000	010021001	Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI Todo El Departamento, Antioquia - Programa Malaria	1.130.500.000
AF.2.2.20.3.1	1116	0-SP3151	330102000	010021001	Prevención y Promoción de las enfermedades transmitidas por vectores, EGI, Antioquia, Occidente - Programa Malaria	1.420.000.000
AF.2.2.21.1	1116	0-OI2613	330101000	010022001	Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Vigilancia Sanitaria	27.138.500
AF.2.2.21.1	1116	0-SP3033	330101000	010022090	Fortalecimiento de la Vigilancia Sanitaria en el uso de radiaciones y en la oferta de servicios de seguridad y salud en el trabajo Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Vigilancia	49.518.000
AF.2.2.22.1	1116	0-SP3033	330102000	070078090	Protección al desarrollo integral de los niños y niñas del Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Desarrollo Integral Niños y Niñas	100.000.000
AF.2.2.22.2	1116	0-SP3033	330301000	010040090	Protección Población con discapacidad Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Discapacidad	29.500.000
AF.2.2.22.3	1116	0-SP3033	330102000	100031091	Fortalecimiento de La Convivencia Social y Salud Mental en Todo El Departamento, Antioquia - Personal Intto Humano - Víctimas del Conflicto Armado	115.000.000
AF.2.2.23.1	1116	0-OI2611	330103000	010032090	Fortalecimiento de la estrategia de información, educación y comunicación de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento, Antioquia - Personal IEC	37.517.500
AF.2.2.23.1	1116	0-SP3033	330103000	010032090	Fortalecimiento de la estrategia de información, educación y comunicación de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento, Antioquia - Personal IEC	110.000.000
AF.2.2.23.2.1	1116	0-OI2611	330103000	010028001	Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Laboratorio Departamental de Salud Publica	86.000.000
AF.2.2.23.2.1	1116	0-SP3033	330103000	010028090	Fortalecimiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia Todo El Departamento, Antioquia, Occidente- Personal Laboratorio de Salud Publica	400.000.000
AF.2.2.23.2.4	1116	0-SP3033	330103000	010045090	Fortalecimiento de la vigilancia en salud pública a los actores SGSSS Todo El Departamento, Antioquia - Personal Vigilancia Epidemiologica	22.500.000
AF.2.2.23.3	1116	0-SP3033	330103000	010027090	Implementación de los Equipos Técnicos regionales para la recuperación de capacidades sanitarias basicas de entidades Territoriales en el Departamento de Antioquia - Personal Equipos Regionales	1.900.482.000
AF.2.2.23.4	1116	0-OI2611	330103000	010034002	Fortalecimiento de las TIC en la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social Todo El Departamento-Desarrollo del Sistema Integral de Información en Salud	313.345.873
AF.2.2.23.4	1116	0-SP3033	330103000	010034002	Fortalecimiento de las TIC en la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social Todo El	11.798.128

Departamento, Antioquia - Desarrollo del Sistema Integral de Información en Salud						
AF.2.4.13.2	1116	0-SP3033	330102000	010046090	Fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria en salud-renovada con enfoque integral Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Atención Primaria en Salud APS	158.000.000
AF.2.4.14	1116	0-0I2611	330102000	230010001	Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional en salud ante emergencias y desastres, para impactar la mortalidad Medellín, Antioquia- Cerntro Regulador de Urgencias y Electivas CRUE	1.320.000
AF.2.4.14	1116	0-0I2611	330102000	230010090	Mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional en salud ante emergencias y desastres, para impactar la mortalidad Medellín, Antioquia - Personal CRUE	350.000.000
AF.2.4.14	1116	0-0I2611	330103000	010035001	Apoyo a la prestación de servicios de baja complejidad a la población de difícil acceso Todo El Departamento, Antioquia, Occidente-Transporte aéreo-PAS	140.000.000
AF.2.4.14	1116	0-0I2611	330103000	010035090	Apoyo a la prestación de servicios de baja complejidad a la población de difícil acceso Todo El Departamento, Antioquia - Personal PAS	84.000.000
AF.2.4.14	1116	0-SP3033	330103000	010035090	Apoyo a la prestación de servicios de baja complejidad a la población de difícil acceso Todo El Departamento, Antioquia - Personal PAS	110.000.000
AF.2.4.3	1116	0-0I2611	330103000	010041001	Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia-Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud	50.600.000
AF.2.4.3	1116	0-0I2611	330103000	010041091	Fortalecimiento de la red de servicios de salud de Departamento de Antioquia - Personal Modernización de la Red Prestadora de Servicios de Salud	50.000.000
AF.2.4.3	1116	0-0I2611	330103000	010042002	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el Departamento de Antioquia-Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control Prestadores del Sistema Obl	32.350.000
AF.2.4.3	1116	0-0I2611	330103000	010042090	Implementación y fortalecimiento del SOGC a los prestadores de servicios de salud en el Departamento de Antioquia - Personal Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control prestadores del	876.199.000
AF.2.4.7	1116	0-0I2611	330103000	010039090	Fortalecimiento del Aseguramiento en salud de la población del Departamento Antioquia - Personal Aseguramiento	276.500.000
AF.2.4.7	1116	0-0I2611	330103000	070056090	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Personal Tutelas	273.045.741
AF.2.4.7	1116	0-0I2611	330103000	070056091	Servicio atención en salud a la población pobre y vulnerable Todo El Departamento, Antioquia, Occidente-Personal Prestacion de Servicios de Salud	750.000.000
1117 SECRETARÍA DE MINAS					9.050.384.651	
1.1.1.1	1117	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA		1.756.507.000	
1.1.1.3	1117	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS		18.782.000	
1.1.1.4	1117	0-1010	PRIMAS LEGALES		589.056.000	
1.1.1.7.1	1117	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS		231.000	
1.2.1.2	1117	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS		8.217.000	
1.2.2.11	1117	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		1.174.000	
1.2.2.2	1117	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		5.114.000	
1.2.2.8.1	1117	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS		219.519.000	
1.2.90	1117	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES		5.644.000	
A.13.1	1117	0-4598	340402000	150024001	Lineamientos para la creación de zonas industriales mineras	581.100.000
A.13.3	1117	0-4598	310601000	150023001	Minería bien hecha	5.296.910.651
A.13.3	1117	0-4598	340401000	150001001	Minería en armonía con el medio ambiente	568.130.000
1118 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL					55.362.023.988	
1.1.1.1	1118	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA		5.214.648.000	
1.1.1.3	1118	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS		61.043.000	
1.1.1.4	1118	0-1010	PRIMAS LEGALES		1.748.298.000	
1.1.1.7.1	1118	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS		7.240.000	
1.1.3.2	1118	0-1010	JORNALES		146.755.000	

1.1.3.90	1118	0-1010	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		62.442.000
1.2.1.2	1118	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS		11.739.000
1.2.2.11	1118	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		1.174.000
1.2.2.2	1118	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		2.348.000
1.2.2.5	1118	0-1010	ARRENDAMIENTOS		19.805.000
1.2.2.8.1	1118	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS		429.741.000
1.2.90	1118	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES		12.830.000
A.13.1	1118	0-1010	320404000	140056001 Fortalecimiento Agroempresarial y Comercial de Asociaciones Agropecuarias en el Departamento de Antioquia	1.992.820.000
A.8.8	1118	0-1010	320101000	220069001 Construcción del Plan de Ordenamiento Territorial Agropecuario-POTA Todo El Departamento	800.000.000
A.8.8	1118	0-1010	320301000	140054001 Fortalecimiento y Desarrollo (PROPIOS) del Programa de Agricultura Familiar en el Departamento de Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	2.493.370.000
A.8.8	1118	0-1010	320401000	140053001 Fortalecimiento de la infraestructura de apoyo a la producción, transformación y comercialización de productos agroindustriales en el Departamento de Antioquia.	2.522.000.000
A.8.8	1118	0-1010	320405000	140060001 Fortalecimiento a la actividad productiva del sector agropecuario (Etapa 1) en el Departamento de Antioquia	2.117.610.000
A.8.8	1118	0-1010	320501000	140051001 Fortalecimiento de estrategias que posibiliten mejorar la coordinación Interinstitucional para el Desarrollo Agropecuario del Departamento de Antioquia	985.067.229
A.8.8	1118	0-1010	320501000	140055001 Desarrollo Industrial Agropecuario, a través de la creación y puesta en marcha de la empresa Agroindustrial en el Departamento de Antioquia	22.790.442.000
A.8.8	1118	0-1010	320501000	140055001 Desarrollo Industrial Agropecuario, a través de la creación y puesta en marcha de la empresa Agroindustrial en el Departamento de Antioquia	2.000.000.000
A.8.8	1118	0-2091	320401000	140052001 Mejoramiento Infraestructuras de beneficio y faenado de bovinos y porcinos (plazas de feria, subastas ganaderas, vehículos especiales) en el Departamento de Antioquia	6.255.312.301
A.8.8	1118	0-2091	320405000	140050001 Apoyo a la modernización de la ganadería en el Departamento Antioquia	5.687.339.458
1119 SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL					9.679.442.000
1.1.1.1	1119	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA		1.830.731.000
1.1.1.3	1119	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS		30.521.000
1.1.1.4	1119	0-1010	PRIMAS LEGALES		613.702.000
1.1.1.7.1	1119	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS		252.000
1.2.1.2	1119	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS		8.533.000
1.2.2.11	1119	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		587.000
1.2.2.2	1119	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		587.000
1.2.2.8.1	1119	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS		193.942.000
1.2.90	1119	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES		587.000
A.14.13.2	1119	0-1010	320208000	070060001 Apoyo Integral a los hogares en condiciones de pobreza extrema en el Departamento de Antioquia, Antioquia, Occidente	640.000.000
A.14.17.3	1119	0-1010	331301000	070066001 Fortalecimiento Antioquia reconoce e incluye la diversidad sexual y de género Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	715.000.000
A.16.1	1119	0-1010	350303000	070057001 Fortalecimiento Gestión para el Desarrollo y la Cohesión Territorial todo el Departamento de Antioquia	2.000.000.000
A.16.1	1119	0-1010	350303000	070062001 Fortalecimiento Fortalecimiento de la Organización Comunal Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	1.000.000.000
A.16.1	1119	0-1010	350303000	070064001 Fortalecimiento Incidencia comunal en Escenarios de Participación, Antioquia	545.000.000
A.16.1	1119	0-1010	370501000	070073001 Apoyo Promover e impulsar los convites ciudadanos participativos Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	1.200.000.000
A.16.3	1119	0-1010	370501000	070063001 Fortalecimiento y consolidación del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	900.000.000
1120 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA					292.188.805.864

1.1.1.1	1120	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA			6.295.962.000
1.1.1.3	1120	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS			84.093.000
1.1.1.4	1120	0-1010	PRIMAS LEGALES			2.111.017.000
1.1.1.7.1	1120	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS			3.742.000
1.1.3.2	1120	0-1010	JORNALES			58.123.000
1.1.3.90	1120	0-1010	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			25.467.000
1.2.1.2	1120	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS			69.472.000
1.2.2.11	1120	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			5.333.000
1.2.2.2	1120	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			28.226.000
1.2.2.4	1120	0-1010	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS			13.760.000
1.2.2.5	1120	0-1010	ARRENDAMIENTOS			72.758.000
1.2.2.8.1	1120	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			490.690.000
1.2.2.90	1120	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			8.508.000
1.2.90	1120	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES			24.124.000
1.2.90	1120	0-2160	OTROS GASTOS GENERALES			2.405.405.845
1F.2.90	1120	0-2160	OTROS GASTOS GENERALES			253.093.824
A.14.20.2.6	1120	0-3120	310503000	180035001	Mantenimiento y Mejoramiento de la RVS en Antioquia	8.869.002.612
A.15.10	1120	0-8115	310506000	180043001	Apoyo a la intervención de espacios públicos Municipales	2.000.000.000
A.15.10	1120	0-8115	310506000	180114001	Apoyo a otros espacios públicos (muelles, malecones, entre otros) en Antioquia	2.000.000.000
A.9.1	1120	0-2155	310504000	180034001	Mejoramiento Conexión Vial Aburrá Norte	5.100.000.000
A.9.1	1120	0-8115	310504000	183023001	Construcción de las autopistas para la prosperidad	5.280.600.000
A.9.1	1120	0-8115	310506000	180041001	Apoyo al mejoramiento de vías urbanas en algunos municipios de Antioquia	1.500.000.000
A.9.10	1120	0-1010	310502000	180036001	Desarrollo de Sistemas de Información en la Secretaría de Infraestructura Física	600.000.000
A.9.10	1120	0-1010	310502000	180038001	Estudios de infraestructura en la red vial secundaria	1.000.000.000
A.9.10	1120	0-2150	310502000	180072001	Formulación titulación de predios relacionados con la infraestructura de transporte de Antioquia	1.591.611.110
A.9.10	1120	0-8115	310502000	180036001	Desarrollo de Sistemas de Información en la Secretaría de Infraestructura Física	2.000.000.000
A.9.10	1120	0-8115	310502000	180038001	Estudios de infraestructura en la red vial secundaria	2.000.000.000
A.9.10	1120	0-8115	310502000	180061001	Estudios de prefactibilidad y factibilidad para el cobro de valorización en proyectos de infraestructura de transporte, Antioquia	3.000.000.000
A.9.10	1120	0-8115	310502000	182124001	Estudio del plan de infraestructura y movilidad Departamento de Antioquia	2.000.000.000
A.9.10	1120	0-8115	320402000	180065001	Estudio de infraestructura de transporte en la RVT Antioquia	800.000.000
A.9.15	1120	0-8115	310505000	170000001	Estudios para inclusión de Antioquia en el Plan Maestro Ferroviario	1.300.000.000
A.9.15	1120	0-8115	320403000	180042001	Mantenimiento y operación de cables aéreos en Antioquia	519.400.000
A.9.17	1120	0-1010	310507000	180033001	Construcción de bulevares para peatones, ciclorutas, ciclo vías y senderos en Antioquia	987.502.555
A.9.17	1120	0-1011	310507000	180033001	Construcción de bulevares para peatones, ciclorutas, ciclo vías y senderos en Antioquia	391.575.000
A.9.17	1120	0-8115	310507000	180033001	Construcción de bulevares para peatones, ciclorutas, ciclo vías y senderos en Antioquia	6.000.000.000
A.9.2	1120	0-1010	320402000	180032001	Construcción de Placa Huella en la Red Vial Terciaria de Antioquia	2.400.000.000
A.9.2	1120	0-1011	320402000	180032001	Construcción de Placa Huella en la Red Vial Terciaria de Antioquia	3.000.000.000
A.9.2	1120	0-2160	310503000	183002001	Rehabilitación y mantenimiento de vías específicas con recursos del Peaje Pajarito en la Subregión Norte del Departamento de Antioquia	2.339.383.931
A.9.2	1120	0-8115	310503000	180115001	Construcción y/o mejoramiento de puentes en la RVS	10.000.000.000
A.9.2	1120	0-8115	320402000	180032001	Construcción de Placa Huella en la Red Vial Terciaria de Antioquia	10.000.000.000
A.9.2	1120	0-8115	320402000	180039001	Apoyo al mejoramiento de caminos de herradura o motorrutas en Antioquia	2.000.000.000
A.9.2	1120	0-8115	320402000	180070001	Apoyo a la	4.500.000.000

construcción o mejoramiento de puentes en los municipios						
A.9.3	1120	0-3120	310503000	180035001	Mantenimiento y Mejoramiento de la RVS en Antioquia	1.795.775.769
A.9.4	1120	0-1010	310503000	180030001	Conservación de la transitabilidad en vías en el Departamento de Antioquia	4.906.200.000
A.9.4	1120	0-1010	310503000	180035001	Mantenimiento y Mejoramiento de la RVS en Antioquia	1.230.005.099
A.9.4	1120	0-1010	320402000	180068001	Apoyo al mejoramiento y/o mantenimiento de la RVT en Antioquia	2.602.446.180
A.9.4	1120	0-3120	310503000	180031001	Renovación y aumento de la señalización en las vías de la Red Vial Secundaria Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	1.391.231.778
A.9.4	1120	0-3120	310503000	180035001	Mantenimiento y Mejoramiento de la RVS en Antioquia	16.052.759.274
A.9.4	1120	0-8115	310503000	180031001	Renovación y aumento de la señalización en las vías de la Red Vial Secundaria Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	400.000.000
A.9.4	1120	0-8115	320402000	180067001	Renovación y aumento de la señalización en las vías de la Red Vial Terciaria Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	500.000.000
A.9.4	1120	0-8115	320402000	180068001	Apoyo al mejoramiento y/o mantenimiento de la RVT en Antioquia	10.200.000.000
A.9.6	1120	0-1010	310502000	180069001	Apoyo a la construcción de la zona portuaria en Urabá Antioquia	15.000.000.000
A.9.6	1120	0-8115	310502000	180069001	Apoyo a la construcción de la zona portuaria en Urabá Antioquia	1.000.000.000
AF.14.20.2.6	1120	0-3120	310503000	180035001	Mantenimiento y Mejoramiento de la RVS en Antioquia	3.130.997.388
AF.9.1	1120	0-2152	310503000	182168001	Construcción y pavimentación de las vías en la RVS	41.347.361.250
AF.9.1	1120	0-8115	310504000	182317001	Construcción, mantenimiento y operación Conexión vial Aburrá - Oriente	13.000.000.000
AF.9.1	1120	0-8115	310504000	183023001	Construcción de las autopistas para la prosperidad	78.000.000.000
AF.9.2	1120	0-2160	310503000	183002001	Rehabilitación y mantenimiento de vías específicas con recursos del Peaje Pajarito en la Subregión Norte del Departamento de Antioquia	1.648.365.571
AF.9.3	1120	0-3120	310503000	180035001	Mantenimiento y Mejoramiento de la RVS en Antioquia	204.224.231
AF.9.4	1120	0-1010	310503000	180030001	Conservación de la transitabilidad en vías en el Departamento de Antioquia	1.500.000.000
AF.9.4	1120	0-1010	310503000	180035001	Mantenimiento y Mejoramiento de la RVS en Antioquia	203.348.721
AF.9.4	1120	0-3120	310503000	180035001	Mantenimiento y Mejoramiento de la RVS en Antioquia	4.947.240.726
1122 SECRETARIA DE GENERAL						31.553.641.187
1.1.1.1	1122	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA			9.350.020.000
1.1.1.3	1122	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS			237.128.000
1.1.1.4	1122	0-1010	PRIMAS LEGALES			3.143.728.000
1.1.1.7.1	1122	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS			45.667.000
1.1.1.9	1122	0-1010	DOTACIÓN DE PERSONAL			43.000.000
1.1.3.2	1122	0-1010	JORNALES			1.003.293.000
1.1.3.4	1122	0-1010	SERVICIOS TÉCNICOS			195.500.000
1.1.3.90	1122	0-1010	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			1.626.602.238
1.2.1.2	1122	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS			2.269.564.283
1.2.2.11	1122	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			3.026.507.130
1.2.2.2	1122	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			113.782.855
1.2.2.5	1122	0-1010	ARRENDAMIENTOS			248.325.000
1.2.2.50	1122	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES IMPRENTA			315.000.000
1.2.2.8.1	1122	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			218.762.500
1.2.2.90	1122	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			3.312.475.670
1.2.90	1122	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES			1.450.920.356
1F.1.3.90	1122	0-1010	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			530.988.562
1F.2.1.2	1122	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS			179.035.717
1F.2.2.11	1122	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			545.053.027

1F.2.2.90	1122	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.112.208.205
1F.2.90	1122	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	199.079.644
A.15.3	1122	0-1010	370204000 220098001 Mejoramiento infraestructura física y equipamiento	1.717.000.000
A.17.1	1122	0-1010	370502000 220129001 Fortalecimiento de la gestión documental en todo el departamento	258.000.000
A.17.1	1122	0-1010	370502000 220152001 Mejoramiento de la gestión de las entidades sin ánimo de lucro y entes territoriales	270.000.000
AF.17.1	1122	0-1010	370502000 220129001 Fortalecimiento de la gestión documental en todo el departamento	142.000.000
1124 SECRETARIA GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL				263.847.050.835
1.1.1.1	1124	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	10.674.984.000
1.1.1.3	1124	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	152.607.000
1.1.1.4	1124	0-1010	PRIMAS LEGALES	3.579.908.000
1.1.1.5	1124	0-1010	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	67.725.000
1.1.1.7.1	1124	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	1.786.000
1.1.2	1124	0-1010	INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL	134.456.700
1.1.3.4	1124	0-1010	SERVICIOS TÉCNICOS	909.950.077
1.1.4.1.1.2.1	1124	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS	4.768.555.000
SECTOR PÚBLICO				
1.1.4.2.1.1.1	1124	0-1010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	6.550.738.000
1.1.4.2.1.2.1	1124	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	4.768.555.000
1.1.4.2.1.3.1	1124	0-1010	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	1.400.011.000
1.1.4.2.1.4.1	1124	0-1010	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	21.191.312.965
1.1.4.3.1.1	1124	0-1010	SENA DE FUNCIONARIOS	385.351.000
1.1.4.3.2.1	1124	0-1010	ICBF DE FUNCIONARIOS	2.312.031.000
1.1.4.3.3.1	1124	0-1010	ESAP DE FUNCIONARIOS	385.351.000
1.1.4.3.4.1	1124	0-1010	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	3.082.709.000
1.1.4.3.5.1	1124	0-1010	INSTITUTOS TÉCNICOS DE FUNCIONARIOS	770.689.000
1.2.1.2	1124	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	28.609.000
1.2.2.11	1124	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.174.000
1.2.2.2	1124	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	51.900.000
1.2.2.5	1124	0-1010	ARRENDAMIENTOS	1.174.000
1.2.2.7	1124	0-1010	GASTOS VINCULACIÓN DE PERSONAL ARTÍCULO 30 LEY 909 DE 2004	38.090.000
1.2.2.8.1	1124	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	129.129.000
1.2.4	1124	0-1010	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	2.155.133.500
1.2.90	1124	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	14.595.000
1.2.90	1124	0-2175	OTROS GASTOS GENERALES	235.016.053
1.3.1	1124	0-1010	MESADAS PENSIONALES	135.184.304.439
1.3.2	1124	0-1010	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	15.050.000.000
1.3.2	1124	0-2512	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	5.618.733.478
1.3.2	1124	0-2514	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	13.373.800.028
1F.1.4.2.1.3.1	1124	0-1010	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	477.360.000
1F.2.4	1124	0-1010	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL	63.537.500
A.17.1	1124	0-1010	370201000 100012001 Fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos del Departamento de Antioquia	197.360.967
A.17.1	1124	0-1010	370201000 100013001 Fortalecimiento de la cultura y el cambio organizacional de la Gobernación de Antioquia, Medellín, Antioquia, Occidente	232.179.088
A.17.1	1124	0-1010	370201000 100015001 Consolidación Modelo de Gestión de Conocimiento de la Gobernación de Antioquia	156.887.156
A.17.1	1124	0-1010	370201000 100025001 Mejoramiento de la Gestión del Empleo en la Gobernación de Antioquia	828.318.419

A.17.1	1124	0-1010	370202000	220040001	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión del Departamento de Antioquia, Medellín, Antioquia, Occidente	139.866.920
A.17.1	1124	0-1010	370202000	220057001	Fortalecimiento y articulación de la estructura organizacional y la gestión por procesos de la Administración Departamental, Medellín, Antioquia, Occidente	112.767.705
A.17.1	1124	0-1010	370203000	020113001	Fortalecimiento Incorporación de estudiantes en semestre de práctica que aporten al Desarrollo de proyectos de corta duración para el fortalecimiento de los diferentes organismos y procesos instituc	122.383.555
A.17.1	1124	0-1010	370205000	020165001	Administración del Fondo Educativo departamento de Antioquia ICETEX todo el Departamento, Antioquia, Occidente	133.258.431
A.17.1	1124	0-1010	370301000	220080001	Fortalecimiento de la Tecnologías de Información y Comunicaciones Tic en todo el Departamento, Antioquia, Occidente	3.068.330.568
A.17.1	1124	0-1010	370401000	100018001	Administración del Programa de Atención al Pensionado en la Gobernación de Antioquia	180.000.000
A.17.1	1124	0-1010	370401000	100022001	Mejoramiento de la Calidad de vida de los Servidores Públicos, y sus Beneficiarios Directos de la Gobernación de Antioquia	1.760.645.174
A.17.1	1124	0-1010	370401000	100024001	Actualización de la normativa vigente sobre estímulos e incentivos en la Gobernación de Antioquia	160.000.000
A.17.1	1124	0-1010	370402000	010025001	Implementación de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Gobernación de Antioquia	1.167.965.725
A.17.1	1124	0-1010	370503000	070076001	Fortalecimiento modelo integral de atención a la ciudadanía, Medellín Departamento de Antioquia	1.202.027.752
A.17.1	1124	0-2060	370401000	100016001	Administración del Fondo de calamidad Domestica del Departamento de Antioquia	208.000.000
A.17.2	1124	0-1010	370205000	070045001	Capacitación, formación y entrenamiento para los servidores públicos de el Departamento de Antioquia .	44.911.620
A.17.2	1124	0-1010	370205000	100021001	Capacitación para el Fortalecimiento de la Gestion Institucional todo el Departamento, Antioquia, Occidente	346.471.920
A.7.5	1124	0-2110	370401000	100014001	Distribución de Crédito de Vivienda para Servidores Públicos, Jubilados y Pensionados del Departamento de Antioquia ,todo el Departamento, Antioquia, Occidente	8.161.551.456
A.7.5	1124	0-2120	370401000	100014001	Distribución de Crédito de Vivienda para Servidores Públicos, Jubilados y Pensionados del Departamento de Antioquia, Antioquia, Occidente	11.918.223.639
AF.17.1	1124	0-1010	370401000	100022001	Mejoramiento de la Calidad de vida de los Servidores Públicos, y sus Beneficiarios Directos de la Gobernación de Antioquia	146.625.000
1126 DEPTO. ADMIN. DE PREV. Y ATENCION Y RECUPERACIÓN DESASTRES						14.435.361.000
1.1.1.1	1126	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA			895.888.000
1.1.1.3	1126	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS			79.102.000
1.1.1.4	1126	0-1010	PRIMAS LEGALES			300.325.000
1.1.1.7.1	1126	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS			123.000
1.2.1.2	1126	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS			18.331.000
1.2.2.8.1	1126	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			133.355.000
1.2.90	1126	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES			8.237.000
A.12.10	1126	0-1010	340302000	230003001	Prevención y Reducción del Riesgo mediante la ejecución de proyectos de intervención correctiva en el Departamento de Antioquia	4.400.000.000
A.12.18	1126	0-1010	340303000	220145001	Fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias en el Departamento de Antioquia	5.663.287.525
A.12.19	1126	0-1010	340304000	230000001	Diseño e implementación del Sistema de Información de Gestión del Riesgo de Desastres en el Departamento de Antioquia	700.000.000
A.12.5.2	1126	0-1010	340301000	070054001	Prevención Realización de estudios de riesgo y municipios con instrumentación para el monitoreo y la generación de alertas en el Departamento de Antioquia	1.200.000.000
A.12.9	1126	0-1010	340305000	220070001	Desarrollo de los procesos de educación en gestión de riesgo de desastres en el Departamento de Antioquia	572.500.000
AF.12.18	1126	0-1010	340303000	220145001	Fortalecimiento de la capacidad instalada de respuesta a emergencias en el Departamento de Antioquia	336.712.475
AF.12.9	1126	0-1010	340305000	220070001	Desarrollo de los procesos de educación en gestión de riesgo de desastres en el Departamento de	127.500.000

Antioquia				
1129 GERENCIA DE CONTROL INTERNO				1.483.573.564
1.1.1.1	1129	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	810.130.000
1.1.1.3	1129	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	10.565.000
1.1.1.4	1129	0-1010	PRIMAS LEGALES	271.810.000
1.1.1.7.1	1129	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	101.000
1.2.1.2	1129	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.966.000
1.2.2.11	1129	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.174.000
1.2.2.2	1129	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	2.348.000
1.2.2.8.1	1129	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	32.869.000
1.2.90	1129	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	2.348.000
A.17.2	1129	0-1010	370207000 220071001 Implementación de mejoras a partir de las Auditorias con el uso de ACL en la Gobernación de Antioquia, nivel central	175.131.282
A.17.2	1129	0-1010	370207000 220076001 Desarrollo y avance en la implementación de la cultura del control en la Gobernación de Antioquia	175.131.282
1133 FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA				295.806.768.135
1.1.1.1	1133	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	3.933.542.810
1.1.1.3	1133	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	241.470.000
1.1.1.4	1133	0-1010	PRIMAS LEGALES	1.174.923.889
1.1.1.5	1133	0-1010	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	27.000.000
1.1.1.7.1	1133	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	669.600
1.1.1.9	1133	0-1010	DOTACIÓN DE PERSONAL	47.440.000
1.1.1.90	1133	0-1010	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	5.000.000
1.1.3.1	1133	0-1010	HONORARIOS	693.632.000
1.1.3.4	1133	0-1010	SERVICIOS TÉCNICOS	728.968.000
1.1.3.90	1133	0-1010	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.032.957.477
1.1.4.1.1.2.1	1133	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS	150.300.461
SECTOR PÚBLICO				
1.1.4.1.1.4.1	1133	0-1010	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS	16.098.000
SECTOR PÚBLICO				
1.1.4.2.1.1.1	1133	0-1010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	354.876.089
SECTOR PRIVADO				
1.1.4.2.1.2.1	1133	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS	350.701.076
SECTOR PRIVADO				
1.1.4.2.1.3.1	1133	0-1010	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	39.882.496
SECTOR PRIVADO				
1.1.4.2.1.4.1	1133	0-1010	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS	356.302.400
SECTOR PRIVADO				
1.1.4.3.1.1	1133	0-1010	SENA DE FUNCIONARIOS	24.898.911
1.1.4.3.2.1	1133	0-1010	ICBF DE FUNCIONARIOS	149.393.468
1.1.4.3.3.1	1133	0-1010	ESAP DE FUNCIONARIOS	24.898.911
1.1.4.3.4.1	1133	0-1010	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS	199.191.290
1.1.4.3.5.1	1133	0-1010	INSTITUTOS TÉCNICOS DE FUNCIONARIOS	49.797.823
1.2.1.2	1133	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	134.791.320
1.2.2.11	1133	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	622.737.378
1.2.2.12.2	1133	0-1010	DIFERENCIAL CAMBIARIO	589.000.000
1.2.2.12.5	1133	0-1010	OTROS GASTOS FINANCIEROS	23.567.000
1.2.2.2	1133	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	288.523.200
1.2.2.3.1	1133	0-1010	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	390.226.000
1.2.2.4	1133	0-1010	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	5.426.110.000
1.2.2.5	1133	0-1010	ARRENDAMIENTOS	188.400.000

1.2.2.6.1	1133	0-1010	ENERGÍA		144.000.000
1.2.2.6.2	1133	0-1010	TELECOMUNICACIONES		191.492.000
1.2.2.6.3	1133	0-1010	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO		239.800.000
1.2.2.6.5	1133	0-1010	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS		240.000.000
1.2.2.8.1	1133	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS		258.119.760
1.2.90	1133	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES		1.427.417.196
1.9.1.1	1133	0-1010	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS		12.673.364.923
1.9.1.2	1133	0-1010	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		19.490.375.089
1.9.2.1	1133	0-1010	CONSUMO DE INSUMOS DIRECTOS		149.277.333.247
1.9.2.2	1133	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		5.230.628.627
1.9.2.3	1133	0-1010	SERVICIOS PÚBLICOS		4.746.000.000
1.9.2.4	1133	0-1010	SEGUROS		559.255.000
1.9.2.7	1133	0-1010	CONSUMO DE INSUMOS INDIRECTOS		335.708.046
1.9.2.90	1133	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		10.530.306.902
1.9.2.90	1133	0-2360	OTROS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		10.066.816.257
1.9.2.90	1133	0-2370	OTROS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		16.778.927.094
1.9.2.90	1133	0-2430	OTROS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		6.506.501.121
1.90	1133	0-1010	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		80.000.000
1F.1.3.1	1133	0-1010	HONORARIOS		11.000.000
1F.1.3.4	1133	0-1010	SERVICIOS TÉCNICOS		402.000.000
1F.1.3.90	1133	0-1010	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		124.138.523
1F.1.4.2.1.3.1	1133	0-1010	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO		22.742.696
1F.2.1.2	1133	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS		12.708.680
1F.2.2.11	1133	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		81.262.622
1F.2.2.6.2	1133	0-1010	TELECOMUNICACIONES		21.108.000
1F.2.90	1133	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES		29.898.640
1F.9.1.1	1133	0-1010	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS		204.684.256
1F.9.1.2	1133	0-1010	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		6.089.764.474
1F.9.2.1	1133	0-1010	CONSUMO DE INSUMOS DIRECTOS		23.446.416.010
1F.9.2.2	1133	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		680.071.373
1F.9.2.90	1133	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		386.628.000
1F.9.2.90	1133	0-2430	OTROS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		1.253.000.000
A.15.3	1133	0-1010	370101000 220155001 Apoyo y Fortalecimiento Administrativo de la FLA Itagui, Departamento de Antioquia		368.151.560
A.15.3	1133	0-1010	370101000 220158001 Mejoramiento y Modernización de los Procesos Productivos y Administrativos de la FLA- Itagui, Departamento de Antioquia		915.265.100
A.15.3	1133	0-1011	370101000 112350001 Mejoramiento y adecuación de la Infraestructura Física de la FLA - Itagui, Departamento de Antioquia		546.160.000
A.15.3	1133	0-1011	370101000 220155001 Apoyo y Fortalecimiento Administrativo de la FLA Itagui, Departamento de Antioquia		432.583.340
A.17.1	1133	0-1010	370101000 220156001 Construcción y Ejecución de Programas de Bienestar Social en la FLA Itagui, Departamento de Antioquia		225.000.000
A.17.1	1133	0-1010	370101000 220159001 Diseño de Estrategias de Investigación Aplicada y Estudios en la FLA Itagui, Departamento de Antioquia		665.000.000
A.17.1	1133	0-1010	370101000 220160001 Implementación y Ejecución del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la FLA Itagui, Departamento de Antioquia		290.000.000
A.17.1	1133	0-1010	370101000 220161001 Estudios de Factibilidad para la Construcción de Diagnóstico Integral para el Traslado de la FLA		100.000.000
A.17.2	1133	0-1010	370101000 220157001 Construcción y Ejecución de Programas de Capacitación en la FLA Itagui, Departamento de Antioquia		257.000.000

AF.15.3	1133	0-1011	370101000	112350001	Mejoramiento y adecuación de la Infraestructura Física de la FLA - Itagui, Departamento de Antioquia	2.200.840.000
1134 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE						19.672.515.176
1.1.1.1	1134	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA			1.317.926.000
1.1.1.3	1134	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS			12.424.000
1.1.1.4	1134	0-1010	PRIMAS LEGALES			442.034.000
1.1.1.7.1	1134	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS			173.000
1.2.1.2	1134	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS			10.765.000
1.2.2.11	1134	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			1.118.000
1.2.2.2	1134	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			1.118.000
1.2.2.8.1	1134	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			78.953.000
1.2.90	1134	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES			1.565.000
A.10.10.1	1134	0-2522	340201000	210021001	Protección y conservación del recurso hídrico en el Departamento de Antioquia	13.806.439.176
A.10.10.1	1134	0-2522	340202000	210022001	Protección y conservación de áreas de ecosistemas estratégicos, Antioquia	1.500.000.000
A.10.19.1	1134	0-1010	340101000	210000001	Formulación e implementación del plan departamental de adaptación y mitigación al cambio climático Antioquia	500.000.000
A.10.4	1134	0-1011	340201000	210021001	Protección y conservación del recurso hídrico en el Departamento de Antioquia	500.000.000
A.10.6	1134	0-1011	340203000	210001001	Implementación Proyectos educativos y de participación para la construcción de una cultura ambiental sustentable en el Departamento de Antioquia	490.000.000
A.10.8.1	1134	0-1011	340202000	210022001	Protección y conservación de áreas de ecosistemas estratégicos, Antioquia	200.000.000
A.10.8.2	1134	0-1011	340202000	210022001	Protección y conservación de áreas de ecosistemas estratégicos, Antioquia	810.000.000
1135 SECRETARÍA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD						9.362.028.434
1.1.1.1	1135	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA			2.267.733.000
1.1.1.3	1135	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS			14.602.000
1.1.1.4	1135	0-1010	PRIMAS LEGALES			760.427.000
1.1.1.7.1	1135	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS			281.000
1.2.1.2	1135	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS			11.739.000
1.2.2.11	1135	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			1.174.000
1.2.2.2	1135	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			2.564.000
1.2.2.8.1	1135	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			152.363.000
1.2.90	1135	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES			12.565.000
A.13.1	1135	0-1011	370102000	220053001	Implementación de Cooperación Internacional para el Desarrollo Todo el Departamento, Antioquia, Occidente	617.517.903
A.13.11	1135	0-1011	310201000	110006001	Apoyo generación de conocimiento, transferencia tecnológica e innovación en el Departamento de Antioquia	1.000.000.000
A.13.11	1135	0-1011	310201000	220042001	Apoyo al fortalecimiento de los agentes del sistema de ciencia, tecnología e innovación en el Departamento de Antioquia, Occidente.	206.000.000
A.13.2	1135	0-1011	310101000	070050001	Apoyo y fomento para el emprendimiento en el Departamento de Antioquia, excepto Medellín	400.000.000
A.13.2	1135	0-1011	310702000	100027001	Mejoramiento y promoción de la Empleabilidad todo el Departamento, Antioquia, Occidente	100.000.000
A.13.4	1135	0-1011	310101000	110010001	Incremento de los recursos del sistema financiero para Emprendimiento y Fortalecimiento Empresarial Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	800.000.000
A.13.4	1135	0-1011	310101000	140022001	Fortalecimiento Empresarial RP Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	1.900.000.000
A.13.4	1135	0-2070	310101000	110010001	Incremento de los recursos del sistema financiero para emprendimiento y fortalecimiento empresarial Todo el Departamento, Antioquia, Occidente.	138.580.434
A.13.5	1135	0-1011	310401000	130000001	Desarrollo de la competitividad y la promoción del turismo en el Departamento de Antioquia Desarrollo de la competitividad y la promoción del turismo en el Departamento de Antioquia	876.482.097

A.14.20.2.2	1135	0-1011	310101000	071046001	Diseño de estrategia de capacitación y financiación de proyectos productivos para la generación de ingresos de familias en situación de desplazamiento	100.000.000
1136 GERENCIA DE NEGRITUDES						1.428.689.000
1.1.1.1	1136	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA			492.611.000
1.1.1.3	1136	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS			20.000.000
1.1.1.4	1136	0-1010	PRIMAS LEGALES			165.136.000
1.1.1.7.1	1136	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS			72.000
1.2.1.2	1136	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS			4.109.000
1.2.2.2	1136	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			1.761.000
1.2.2.8.1	1136	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			95.000.000
A.14.10	1136	0-1011	331101000	070049001	Implementación de la coalición de Municipios Afroantioqueños en el marco de la Política Pública en el Departamento de Antioquia	650.000.000
1137 GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS						34.640.171.394
1.1.1.1	1137	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA			829.392.000
1.1.1.3	1137	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS			14.087.000
1.1.1.4	1137	0-1010	PRIMAS LEGALES			278.031.000
1.1.1.7.1	1137	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS			94.000
1.2.1.2	1137	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS			4.300.000
1.2.2.11	1137	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			1.174.000
1.2.2.2	1137	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			2.795.000
1.2.2.8.1	1137	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			157.275.000
1.2.90	1137	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES			4.109.000
A.3.10.12	1137	0-1010	320203000	030010001	Construcción y suministro de agua apta para el consumo humano	805.000.000
A.3.10.12	1137	0-1011	330505000	030012001	Fortalecimiento de Municipios y operadores en la prestación de servicios públicos	150.000.000
A.3.10.12	1137	0-1011	330506000	030056001	Construcción Empresas y/o esquemas asociativos funcionando como prestadores regionales de servicios públicos	150.000.000
A.3.10.12	1137	0-2020	320203000	030010001	Construcción y suministro de agua apta para el consumo humano	499.680.210
A.3.10.12	1137	0-2020	320204000	030020001	Ampliación de cobertura mediante construcción de nuevas conexiones y tratamientos de aguas residuales (zona rural)	1.000.000.000
A.3.10.12	1137	0-2020	330501000	030027001	Ampliación Cobertura y sistemas sostenibles de agua apta para consumo humano en zona urbana	500.000.000
A.3.10.12	1137	0-2506	320203000	030010001	Construcción y suministro de agua apta para el consumo humano	1.398.331.536
A.3.10.12	1137	1-3040	330501000	030027001	Ampliación Cobertura y sistemas sostenibles de agua apta para consumo humano en zona urbana	4.835.561.059
A.3.10.12	1137	1-3040	330502000	030054001	Ampliación cobertura al servicio de alcantarillado en zona urbana	4.335.561.059
A.3.12.6	1137	0-1011	320205000	030015001	Construcción Alternativas rurales para el manejo de residuos sólidos	200.000.000
A.3.12.6	1137	0-1011	330503000	030055001	Control y disposición de residuos sólidos de manera adecuada en relleno sanitario u otro sistema en la zona urbana	500.000.000
A.3.12.6	1137	1-3040	330503000	030055001	Control y disposición de residuos sólidos de manera adecuada en relleno sanitario u otro sistema en la zona urbana	1.667.780.530
AF.3.10.12	1137	1-3040	320203000	030010001	Construcción y suministro de agua apta para el consumo humano	6.922.800.000
AF.3.10.12	1137	1-3040	320204000	030020001	Ampliación de cobertura mediante construcción de nuevas conexiones y tratamientos de aguas residuales (zona rural)	6.922.800.000
AF.3.12.6	1137	1-3040	330503000	030015001	Construcción Alternativas rurales para el manejo de residuos sólidos	3.461.400.000
1138 GERENCIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD						7.792.805.995
1.1.1.1	1138	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA			986.201.000

1.1.1.3	1138	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS			16.019.000
1.1.1.4	1138	0-1010	PRIMAS LEGALES			330.599.000
1.1.1.7.1	1138	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS			130.000
1.2.1.2	1138	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS			3.968.000
1.2.2.11	1138	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			1.761.000
1.2.2.2	1138	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			2.795.000
1.2.2.8.1	1138	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			76.090.000
A.14.1.5	1138	0-1011	331001000	070061001	Implementación Estrategia Buen Comienzo en Antioquia	4.305.242.995
A.14.18.3	1138	0-1011	331003000	070058001	Implementación Antioquia Joven en Antioquia	620.000.000
A.14.2.3	1138	0-1011	331004000	070055001	Fortalecimiento de Familias en Convivencia en Antioquia	350.000.000
A.14.3.3	1138	0-1011	331002000	070059001	Prevención Vulneraciones de la Niñez en Antioquia	1.100.000.000
1139 GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA						68.616.028.400
1.1.1.1	1139	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA			888.528.000
1.1.1.3	1139	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS			6.637.000
1.1.1.4	1139	0-1010	PRIMAS LEGALES			297.855.000
1.1.1.7.1	1139	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS			108.000
1.2.1.2	1139	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS			4.053.000
1.2.2.11	1139	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			226.000
1.2.2.2	1139	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			564.000
1.2.2.8.1	1139	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			92.580.000
1.2.90	1139	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES			591.000
A.14.1.5	1139	0-3191	330104000	020158001	Suministro de raciones para el Programa de Alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	25.915.448.041
A.14.4.3	1139	0-1010	330104000	010043001	Suministro de complemento alimentario para población adulta mayor en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	1.170.000.000
A.2.2.18.2	1139	0-1010	330104000	070046001	Fortalecimiento de la Política Pública de Seguridad Alimentaria en Todo El Departamento	700.000.000
A.8.8	1139	0-1010	330104000	140025001	Implementación de proyectos productivos agropecuarios generadores de seguridad alimentaria para familias víctimas en Todo el Departamento	2.000.000.000
A.8.8	1139	0-1010	330104000	140048001	Implementación de proyectos pedagógicos en centros educativos rurales e instituciones educativas de todo el Departamento	800.000.000
AF.14.1.5	1139	0-1010	330104000	010018001	Implementación de estrategias de atención integral y recuperación nutricional a la primera infancia en todo el Departamento	5.000.000.000
AF.14.1.5	1139	0-1010	330104000	020158001	Suministro de raciones para el Programa de Alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	11.330.000.000
AF.14.1.5	1139	0-3191	330104000	020158001	Suministro de raciones para el Programa de Alimentación Escolar para garantizar la permanencia de la población escolar en Todo El Departamento, Antioquia, Occidente	20.409.438.359
1125 GERENCIA INDIGENA						1.416.481.383
1.1.1.1	1125	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA			473.653.000
1.1.1.3	1125	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS			9.391.000
1.1.1.4	1125	0-1010	PRIMAS LEGALES			158.783.000
1.1.1.7.1	1125	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS			65.000
1.2.1.2	1125	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS			5.870.000
1.2.2.11	1125	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			1.174.000
1.2.2.2	1125	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			2.739.000
1.2.2.8.1	1125	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			62.997.000

1.2.90	1125	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES		234.000
A.14.9	1125	0-1010	331201000	070048001 Fortalecimiento de las acciones culturales y de comunicación indígena	50.000.000
A.14.9	1125	0-1010	331201000	070051001 Fortalecimiento de la gobernabilidad, administración y Jurisdicción indígena Antioquia.	401.575.383
A.14.9	1125	0-1010	331201000	070053001 Diseño Planes de vida para comunidades indígenas del Departamento de Antioquia	100.000.000
A.14.9	1125	0-1010	331201000	220056001 Elaboración de estudios de ordenamiento territorial indígena en Antioquia	150.000.000
1127 SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE ANTIOQUIA					5.830.509.000
1.1.1.1	1127	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA		1.138.224.000
1.1.1.3	1127	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS		17.609.000
1.1.1.4	1127	0-1010	PRIMAS LEGALES		381.793.000
1.1.1.7.1	1127	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS		144.000
1.2.1.2	1127	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS		5.870.000
1.2.2.11	1127	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		1.174.000
1.2.2.2	1127	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		4.696.000
1.2.2.8.1	1127	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS		79.825.000
1.2.90	1127	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES		1.174.000
A.16.1	1127	0-1010	330901000	070065001 Formación Transversalidad con hechos	860.502.555
A.16.1	1127	0-1010	330902000	070071001 Implementación Educando en Igualdad en Antioquia	800.000.000
A.16.1	1127	0-1010	330903000	070070001 Implementación Seguridad Económica para las Mujeres Antioquia	1.239.497.445
A.16.1	1127	0-1010	330904000	070069001 Implementación Seguridad Pública para Mujeres Antioquia	400.000.000
A.16.1	1127	0-1010	330905000	070072001 Implementación Mujeres Políticas Pensando en Grande	500.000.000
A.16.1	1127	0-1010	330906000	070068001 Implementación Mujeres Asociadas Adelante Antioquia	400.000.000
B. ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS					
1250 POLITECNICO JAIME ISAZA CADAVID					99.548.116.606
1.1.1.1	1250	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA		11.870.000.000
1.1.1.10	1250	0-1010	PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS		1.455.000.000
1.1.1.3	1250	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS		60.000.000
1.1.1.4	1250	0-1010	PRIMAS LEGALES		3.226.631.064
1.1.1.4	1250	0-2709	PRIMAS LEGALES		200.000.000
1.1.1.7.1	1250	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS		5.345.000
1.1.1.9	1250	0-1010	DOTACIÓN DE PERSONAL		14.500.000
1.1.3.4	1250	0-1010	SERVICIOS TÉCNICOS		3.200.000.000
1.1.3.4	1250	0-2709	SERVICIOS TÉCNICOS		300.000.000
1.1.4.1.1.2.1	1250	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS		800.000.000
SECTOR PÚBLICO					
1.1.4.2.1.1.1	1250	0-1010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO		980.000.000
1.1.4.2.1.2.1	1250	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO		700.000.000
1.1.4.2.1.3.1	1250	0-1010	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO		81.800.000
1.1.4.3.1.1	1250	0-1010	SENA DE FUNCIONARIOS		20.000.000
1.1.4.3.2.1	1250	0-1010	ICBF DE FUNCIONARIOS		400.000.000
1.1.4.3.4.1	1250	0-1010	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS		500.000.000
1.2.1.2	1250	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS		127.000.000
1.2.2.11	1250	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		150.000.000
1.2.2.12.5	1250	0-1010	OTROS GASTOS FINANCIEROS		1.000.000.000
1.2.2.2	1250	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		200.000.000

1.2.2.2	1250	0-2709	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			70.000.000
1.2.2.3.4	1250	0-1010	OTROS SEGUROS			500.000.000
1.2.2.3.4	1250	0-2709	OTROS SEGUROS			50.000.000
1.2.2.4	1250	0-1010	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS			337.000.000
1.2.2.5	1250	0-1010	ARRENDAMIENTOS			60.000.000
1.2.2.6.1	1250	0-1010	ENERGÍA			800.000.000
1.2.2.6.1	1250	0-2709	ENERGÍA			50.000.000
1.2.2.6.2	1250	0-1010	TELECOMUNICACIONES			200.000.000
1.2.2.6.2	1250	0-2709	TELECOMUNICACIONES			20.000.000
1.2.2.6.3	1250	0-1010	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO			200.000.000
1.2.2.6.3	1250	0-2709	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO			60.000.000
1.2.2.8.1	1250	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			100.000.000
1.2.2.8.1	1250	0-2709	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			30.000.000
1.2.2.90	1250	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			820.000.000
1.2.2.90	1250	0-2709	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			100.000.000
1.2.90	1250	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES			16.000.000
1.2.90	1250	0-2709	OTROS GASTOS GENERALES			20.000.000
1.3.1	1250	0-1010	MESADAS PENSIONALES			1.523.000.000
1.3.19	1250	0-1010	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES			800.000.000
1.3.2	1250	0-2512	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL			500.000.000
1.3.4.1	1250	0-1010	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL TIPO C Y E CON SITUACIÓN DE FONDOS			970.000.000
1.3.6.7	1250	0-1010	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES			68.000.000
1.4.2	1250	0-1010	CAUSADO CON POSTERIORIDAD AL 31 DE DIC DE 2000			1.000.000.000
A.1.2.2	1250	0-1011	330408000	020217001	Fortalecimiento de la gestión institucional del PCJIC	177.000.000
A.1.2.2	1250	0-2020	330408000	020217001	Fortalecimiento de la gestión institucional del PCJIC	849.872.084
A.1.2.2	1250	0-2705	330408000	020217001	Fortalecimiento de la gestión institucional del PCJIC	701.000.000
A.1.2.2	1250	0-2705	330408000	020218001	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados con la misión del PCJIC	140.000.000
A.1.2.2	1250	0-2706	330408000	020217001	Fortalecimiento de la gestión institucional del PCJIC	300.000.000
A.1.2.2	1250	0-2707	330408000	020217001	Fortalecimiento de la gestión institucional del PCJIC	1.318.000.000
A.1.2.2	1250	0-2710	330408000	020218001	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados con la misión del PCJIC	1.050.000.000
A.1.2.4	1250	0-2705	330408000	020217001	Fortalecimiento de la gestión institucional del PCJIC	1.589.000.000
A.1.2.4	1250	0-2705	330408000	020218001	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados con la misión del PCJIC	489.000.000
A.1.2.4	1250	0-2707	330408000	020217001	Fortalecimiento de la gestión institucional del PCJIC	500.000.000
A.1.2.4	1250	0-2707	330408000	020218001	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados con la misión del PCJIC	600.000.000
A.1.7.1	1250	0-1010	330408000	020217001	Fortalecimiento de la gestión institucional del PCJIC	150.000.000
A.1.7.1	1250	0-1010	330408000	020218001	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados con la misión del PCJIC	37.875.835.458
A.1.7.1	1250	0-2702	330408000	020217001	Fortalecimiento de la gestión institucional del PCJIC	1.469.900.000
A.1.7.1	1250	0-2705	330408000	020218001	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados con la misión del PCJIC	117.000.000
A.1.7.1	1250	0-2710	330408000	020218001	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados con la misión del PCJIC	780.116.500
A.1.7.2	1250	0-2705	330408000	020217001	Fortalecimiento de la gestión institucional del PCJIC	501.000.000
A.1.7.2	1250	0-2705	330408000	020218001	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados con la misión del PCJIC	240.000.000
A.1.7.2	1250	0-2707	330408000	020217001	Fortalecimiento de la gestión institucional del PCJIC	750.000.000
A.1.7.2	1250	0-2707	330408000	020218001	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados con la misión del PCJIC	750.000.000
A.1.7.2	1250	0-2710	330408000	020217001	Fortalecimiento de	780.116.500

la gestión institucional del PCJIC						
A.1.7.2	1250	0-2710	330408000	020218001	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados con la misión del PCJIC	1.050.000.000
A.1.7.2	1250	0-4400	330408000	020218001	Fortalecimiento de los factores de calidad asociados con la misión del PCJIC	10.000.000.000
T.1.1.1.1	1250	0-2705	EDUCACIÓN Interna Intereses			1.500.000.000
T.1.1.1.2	1250	0-2705	EDUCACIÓN Interna Capital			2.286.000.000
1251 TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA						66.013.013.964
1.1.1.1	1251	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA			3.664.558.000
1.1.1.10	1251	0-1010	PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS			327.080.000
1.1.1.3	1251	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS			97.812.000
1.1.1.4	1251	0-1010	PRIMAS LEGALES			534.200.000
1.1.1.7.1	1251	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS			114.400.000
1.1.1.90	1251	0-1010	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA			217.686.000
1.1.2	1251	0-1010	INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL			328.648.000
1.1.3.3	1251	0-1010	PERSONAL SUPERNUMERARIO			312.000.000
1.1.3.4	1251	0-1010	SERVICIOS TÉCNICOS			1.200.000.000
1.1.3.90	1251	0-1010	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			1.372.719.000
1.1.4.1.1.1.1	1251	0-1010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO			16.432.000
1.1.4.1.1.2.1	1251	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO			769.600.000
1.1.4.1.1.3.1	1251	0-1010	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO			114.400.000
1.1.4.2.1.1.1	1251	0-1010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO			1.248.000.000
1.1.4.2.1.2.1	1251	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO			1.040.000.000
1.1.4.3.1.1	1251	0-1010	SENA DE FUNCIONARIOS			364.000.000
1.1.4.3.2.1	1251	0-1010	ICBF DE FUNCIONARIOS			416.000.000
1.1.4.3.4.1	1251	0-1010	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS			624.000.000
1.2.1.2	1251	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS			208.000.000
1.2.2.11	1251	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			163.020.000
1.2.2.2	1251	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			109.549.000
1.2.2.3.4	1251	0-1010	OTROS SEGUROS			124.800.000
1.2.2.4	1251	0-1010	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS			130.208.000
1.2.2.5	1251	0-1010	ARRENDAMIENTOS			71.541.000
1.2.2.6.1	1251	0-1010	ENERGÍA			260.000.000
1.2.2.6.2	1251	0-1010	TELECOMUNICACIONES			114.400.000
1.2.2.6.3	1251	0-1010	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO			98.800.000
1.2.2.6.4	1251	0-1010	GAS NATURAL			26.291.000
1.2.2.8.1	1251	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS			217.360.000
1.2.2.90	1251	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS			380.380.000
1.2.4	1251	0-1010	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL			129.480.000
1.2.90	1251	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES			217.360.000
1.3.1	1251	0-1010	MESADAS PENSIONALES			152.588.000
1.3.1	1251	0-2512	MESADAS PENSIONALES			545.212.000
1.3.19	1251	0-1010	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES			5.477.000
1.3.4.1	1251	0-1010	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL TIPO C Y E CON SITUACIÓN DE FONDOS			108.680.000
1.3.6.7	1251	0-1010	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES			86.476.000
A.1.1.10.1	1251	0-1010	330408000	020198001	Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia	13.023.732.880
A.1.1.10.1	1251	0-1011	330408000	020198001	Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia	375.000.000

A.1.2.2	1251	0-2707	330408000	020197001	Construcción del Bloque 2 del Tecnológico de Antioquia	3.175.612.000
A.1.2.3	1251	0-2707	330408000	020196001	Mantenimiento Sede Central del Tecnológico de Antioquia	7.500.000.000
A.1.2.5	1251	0-4900	330408000	020213001	Dotación de Equipos de Ayudas Educativas para el Tecnológico de Antioquia	520.000.000
A.1.2.8	1251	0-1011	330408000	020194001	Capacitación de docentes y empleados del Tecnológico de Antioquia	375.000.000
A.1.2.9	1251	0-4900	330408000	020193001	Implementación del proceso de Acreditación Institucional del Tecnológico de Antioquia	7.300.000.000
A.1.2.9	1251	0-4900	330408000	020195001	Implementación de un programa de Internacionalización en el TdeA	384.000.000
A.1.4.2	1251	0-2020	330408000	020190001	Actualización Sistema de información corporativo del Tecnológico de Antioquia	799.872.084
A.1.5.3	1251	0-1010	330408000	020191001	Dotación de la Biblioteca del Tecnológico de Antioquia	340.000.000
A.1.5.3	1251	0-4900	330408000	020192001	Dotación de Laboratorios del Tecnológico de Antioquia	530.000.000
A.1.6.3	1251	0-1010	330408000	020196001	Mantenimiento Sede Central del Tecnológico de Antioquia	778.640.000
A.1.7.2	1251	0-4900	330408000	020198001	Fortalecimiento a las instituciones de educación superior oficial - Tecnológico de Antioquia	15.000.000.000
1255 INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA						16.258.934.774
1.1.1.1	1255	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA			2.536.000.000
1.1.1.10	1255	0-1010	PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS			50.000.000
1.1.1.3	1255	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS			27.722.000
1.1.1.4	1255	0-1010	PRIMAS LEGALES			717.417.000
1.1.1.7.1	1255	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS			367.200
1.1.2	1255	0-1010	INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL			5.000.000
1.1.3.4	1255	0-1010	SERVICIOS TÉCNICOS			450.000.000
1.1.3.90	1255	0-1010	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS			332.431.000
1.1.4.1.1.2.1	1255	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS			140.297.000
SECTOR PÚBLICO						
1.1.4.1.1.4.1	1255	0-1010	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS			4.000.000
SECTOR PÚBLICO						
1.1.4.2.1.1.1	1255	0-1010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO			223.899.000
1.1.4.2.1.2.1	1255	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO			175.794.000
1.1.4.2.1.3.1	1255	0-1010	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO			63.964.200
1.1.4.2.1.4.1	1255	0-1010	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO			226.161.000
1.1.4.3.1.1	1255	0-1010	SENA DE FUNCIONARIOS			60.868.000
1.1.4.3.2.1	1255	0-1010	ICBF DE FUNCIONARIOS			91.302.000
1.1.4.3.4.1	1255	0-1010	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FUNCIONARIOS			121.736.000
1.2.1.1	1255	0-1010	COMPRA DE EQUIPOS			36.775.000
1.2.1.2	1255	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS			50.000.000
1.2.1.90	1255	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE BIENES			30.000.000
1.2.2.1	1255	0-1010	CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO			50.000.000
1.2.2.11	1255	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			85.000.147
1.2.2.12.5	1255	0-1010	OTROS GASTOS FINANCIEROS			2.000.000
1.2.2.2	1255	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES			7.000.000
1.2.2.3.1	1255	0-1010	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES			95.000.000
1.2.2.3.4	1255	0-1010	OTROS SEGUROS			30.000.000
1.2.2.4	1255	0-1010	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS			4.000.000
1.2.2.6.1	1255	0-1010	ENERGÍA			99.000.000
1.2.2.6.2	1255	0-1010	TELECOMUNICACIONES			44.000.000
1.2.2.6.3	1255	0-1010	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO			12.000.000
1.2.2.7	1255	0-1010	GASTOS VINCULACIÓN DE PERSONAL ARTÍCULO 30 LEY 909 DE 2004			13.000.000
1.2.2.8.1	1255	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE			106.367.000

VIAJE DE FUNCIONARIOS				
1.2.2.90	1255	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	35.000.000
1.2.4	1255	0-1010	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD	
OCUPACIONAL				80.000.000
1.2.90	1255	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	60.000.000
1.3.19	1255	0-1010	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5.000.000
1.3.6.7	1255	0-1010	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS	
ENTIDADES				12.633.000
1F.1.2.2.11	1255	0-1010	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	146.368.853
A.17.1	1255	0-1010	330802000 060032001 Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	92.000.000
A.17.2	1255	0-1010	330802000 060035001 Fortalecimiento de los sistemas de información institucional en Antioquia	58.957.500
A.5.1	1255	0-1010	330801000 060000001 Desarrollo de convocatorias públicas para la creación, la innovación y el fortalecimiento cultural	663.393.000
A.5.1	1255	0-1010	330801000 060010001 Implementación de agenda institucional local y regional para el posconflicto en Antioquia	643.815.900
A.5.1	1255	0-1010	330801000 060027001 Fortalecimiento circulación artística y cultural para la paz en Antioquia	743.320.000
A.5.1	1255	0-2708	330801000 060000001 Desarrollo de convocatorias públicas para la creación, la innovación y el fortalecimiento cultural	860.800.000
A.5.2	1255	0-1010	330801000 060034001 Formación artística y cultural para la Equidad y la Movilidad Social en Antioquia	944.710.000
A.5.2	1255	0-1010	330802000 060042001 Implementación procesos de gestión y planificación cultural para el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura en Antioquia	291.251.900
A.5.3	1255	0-1010	330805000 060041001 Diagnóstico, gestión y Salvaguardia del Patrimonio Cultural en Antioquia	905.587.200
A.5.3	1255	0-1011	330805000 060041001 Diagnóstico, gestión y Salvaguardia del Patrimonio Cultural en Antioquia	3.000.000
A.5.3	1255	0-3131	330805000 060041001 Diagnóstico, gestión y Salvaguardia del Patrimonio Cultural en Antioquia	2.979.185.874
A.5.5.1	1255	0-1010	330804000 060016001 Adecuación de Equipamientos Culturales regionales y del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe" de Medellín Antioquia	601.366.500
A.5.5.2	1255	0-1010	330801000 060043001 Mantenimiento, adecuación y dotación de equipamientos culturales en Antioquia	693.050.000
A.5.6.1	1255	0-1010	330803000 060018001 Implementación plan de lectura, escritura y biblioteca en Antioquia	548.394.500
1257 PENSIONES DE ANTIOQUIA				87.575.968.000
1.1.1.1	1257	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	1.173.000.000
1.1.1.10	1257	0-1010	PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	13.000.000
1.1.1.3	1257	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	14.200.000
1.1.1.4	1257	0-1010	PRIMAS LEGALES	363.750.000
1.1.1.7.1	1257	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	170.000
1.1.1.90	1257	0-1010	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA NÓMINA	900.000
1.1.3.1	1257	0-1010	HONORARIOS	180.900.000
1.1.3.3	1257	0-1010	PERSONAL SUPERNUMERARIO	2.500.000
1.1.3.4	1257	0-1010	SERVICIOS TÉCNICOS	13.500.000
1.1.4.1.1.1.1	1257	0-1010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	7.600.000
1.1.4.1.1.2.1	1257	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	93.500.000
1.1.4.1.1.3.1	1257	0-1010	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	7.000.000
1.1.4.1.1.4.1	1257	0-1010	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PÚBLICO	18.000.000
1.1.4.2.1.1.1	1257	0-1010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	96.500.000
1.1.4.2.1.2.1	1257	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	53.500.000
1.1.4.2.1.4.1	1257	0-1010	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS SECTOR PRIVADO	108.000.000
1.1.4.3.1.1	1257	0-1010	SENA DE FUNCIONARIOS	28.000.000
1.1.4.3.2.1	1257	0-1010	ICBF DE FUNCIONARIOS	41.000.000

1.1.4.3.4.1 FUNCIONARIOS	1257	0-1010	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE	55.000.000
1.2.1.2	1257	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.300.000
1.2.2.1	1257	0-1010	CAPACITACIÓN PERSONAL ADMINISTRATIVO	20.000.000
1.2.2.11	1257	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	39.342.000
1.2.2.12.5	1257	0-1010	OTROS GASTOS FINANCIEROS	46.000.000
1.2.2.2	1257	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	29.900.000
1.2.2.4	1257	0-1010	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	7.000.000
1.2.2.5	1257	0-1010	ARRENDAMIENTOS	140.200.000
1.2.2.6.2	1257	0-1010	TELECOMUNICACIONES	17.000.000
1.2.2.7 30 LEY 909 DE 2004	1257	0-1010	GASTOS VINCULACIÓN DE PERSONAL ARTÍCULO	15.000.000
1.2.2.8.1 VIAJE DE FUNCIONARIOS	1257	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE	16.000.000
1.2.2.90	1257	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	20.000.000
1.2.4 OCUPACIONAL	1257	0-1010	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD	30.000.000
1.3.1	1257	0-1010	MESADAS PENSIONALES	70.905.930.000
1.3.1	1257	0-2512	MESADAS PENSIONALES	6.388.776.000
1.3.19	1257	0-1010	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	30.000.000
1.3.2	1257	0-2512	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	500.000.000
A.17.2	1257	0-1011	370106000 160007001 Servicio soporte, almacenamiento y estudio de adecuaciones del ERP SICOF	84.500.000
T.2.1	1257	0-1010	CON SITUACIÓN DE FONDOS	7.000.000.000
1261 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA				294.718.462.000
1.1.1.1	1261	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	8.791.861.000
1.1.1.10 DEFINITIVAS	1261	0-1010	PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O	595.080.000
1.1.1.3	1261	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	103.680.000
1.1.1.4	1261	0-1010	PRIMAS LEGALES	2.514.848.000
1.1.1.7.1	1261	0-1010	AUXILIO DE TRANSPORTE DE FUNCIONARIOS	1.145.000
1.1.1.8	1261	0-1010	PRESTACIONES SOCIALES EXTRALEGALES	685.383.000
1.1.1.9	1261	0-1010	DOTACIÓN DE PERSONAL	1.000.000
1.1.1.90 NÓMINA	1261	0-1010	OTROS GASTOS DE PERSONAL ASOCIADOS A LA	500.000
1.1.3.1	1261	0-1010	HONORARIOS	25.000.000
1.1.3.4	1261	0-1010	SERVICIOS TÉCNICOS	7.228.456.000
1.1.3.90	1261	0-1010	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.333.896.000
1.1.4.1.1.1.1 PÚBLICO	1261	0-1010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR	25.920.000
1.1.4.1.1.2.1 SECTOR PÚBLICO	1261	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS	376.920.000
1.1.4.1.1.4.1 SECTOR PÚBLICO	1261	0-1010	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS	45.285.000
1.1.4.2.1.1.1 PRIVADO	1261	0-1010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR	692.280.000
1.1.4.2.1.2.1 SECTOR PRIVADO	1261	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS	640.440.000
1.1.4.2.1.3.1 PRIVADO	1261	0-1010	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR	91.317.000
1.1.4.2.1.4.1 SECTOR PRIVADO	1261	0-1010	APORTES PARA CESANTÍAS DE FUNCIONARIOS	1.072.537.000
1.1.4.3.1.1	1261	0-1010	SENA DE FUNCIONARIOS	221.023.000
1.1.4.3.2.1	1261	0-1010	ICBF DE FUNCIONARIOS	331.536.000
1.1.4.3.4.1 FUNCIONARIOS	1261	0-1010	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE	442.046.000
1.2.1.2	1261	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	625.550.000
1.2.2.11	1261	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.933.255.000
1.2.2.12.5	1261	0-1010	OTROS GASTOS FINANCIEROS	80.000.000
1.2.2.2	1261	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	219.515.000

1.2.2.3.1	1261	0-1010	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	72.358.000
1.2.2.3.2.9	1261	0-1010	OTROS SEGUROS DE VIDA	96.486.000
1.2.2.3.4	1261	0-1010	OTROS SEGUROS	636.792.000
1.2.2.4	1261	0-1010	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	1.453.227.000
1.2.2.5	1261	0-1010	ARRENDAMIENTOS	652.584.000
1.2.2.6.1	1261	0-1010	ENERGÍA	211.791.000
1.2.2.6.2	1261	0-1010	TELECOMUNICACIONES	468.706.000
1.2.2.6.3	1261	0-1010	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	32.100.000
1.2.2.6.5	1261	0-1010	OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	1.000.000
1.2.2.7	1261	0-1010	GASTOS VINCULACIÓN DE PERSONAL ARTÍCULO 30 LEY 909 DE 2004	220.500.000
1.2.2.8.1	1261	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE VIAJE DE FUNCIONARIOS	763.774.000
1.2.2.90	1261	0-1010	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2.701.281.000
1.2.90	1261	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	266.924.000
1.3.1	1261	0-1010	MESADAS PENSIONALES	402.006.000
1.3.19	1261	0-1010	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	3.629.846.000
1.3.2	1261	0-2512	CUOTAS PARTES DE MESADA PENSIONAL	140.143.000
1.3.4.1	1261	0-1010	PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL TIPO C Y E CON SITUACIÓN DE FONDOS	388.800.000
1.3.6.7	1261	0-1010	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES	787.846.000
1.3.6.7	1261	0-1011	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES	27.586.962.000
1.9.2.90	1261	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES DE OPERACIÓN, PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	57.041.669.000
A.13.7	1261	0-1011	370204000 073025001 Compra de equipo IDEA	3.221.000.000
A.15.3	1261	0-1011	370204000 073026001 Construcción, Reparación y Adecuación Locales	3.204.555.049
A.17.1	1261	0-1011	370401000 103024001 Préstamos a Empleados Calamidad	90.720.000
A.17.1	1261	0-8002	370101000 073031001 Otras inversiones de capital	103.000.000.000
A.17.2	1261	0-1011	370401000 023027001 Estímulos a la Gestión Administrativa, Económica, Social, Cultural y Ambiental	456.761.000
A.17.2	1261	0-1011	370401000 103024001 Sistema de Bienestar Laboral	1.404.000.000
A.4.1	1261	0-1011	330701000 023030001 Promoción Actividades Deportivas INDEPORTES	525.522.000
A.5.1	1261	0-1011	330701000 023028001 Estímulos Creación y fortalecimiento de las Actividades Artísticas	262.761.000
A.5.1	1261	0-1011	330701000 073029001 Inversión en Fomento al Deporte y la Cultura	40.800.000.000
A.7.5	1261	0-1011	370401000 043032001 Préstamos de Vivienda	2.821.875.000
AF.15.3	1261	0-1011	370204000 073026001 Construcción, Reparación y Adecuación Locales	1.247.512.951
T.1.13.1.1	1261	0-1010	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Interna Intereses	6.154.250.000
T.1.13.1.3	1261	0-1010	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Interna Comisiones	515.000.000
T.1.13.2.1	1261	0-1010	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Externa Intereses	473.356.000
T.1.13.2.2	1261	0-1010	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Externa Capital	3.596.614.000
T.2.1	1261	0-1010	CON SITUACIÓN DE FONDOS	1.311.267.000
1264 INDEPORTES ANTIOQUIA				82.325.798.436
1.1.1.1	1264	0-1010	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	4.036.669.301
1.1.1.10	1264	0-1010	PAGOS DIRECTOS DE CESANTÍAS PARCIALES Y/O DEFINITIVAS	446.128.539
1.1.1.3	1264	0-1010	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	10.000.000
1.1.1.4	1264	0-1010	PRIMAS LEGALES	770.843.662
1.1.1.5	1264	0-1010	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	145.299.233
1.1.3.90	1264	0-1010	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	200.000.000

1.1.4.1.1.2.1	1264	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS	249.781.253
SECTOR PÚBLICO				
1.1.4.1.1.3.1	1264	0-1010	APORTES ARP DE FUNCIONARIOS SECTOR	27.859.232
PÚBLICO				
1.1.4.2.1.1.1	1264	0-1010	APORTES PARA SALUD DE FUNCIONARIOS SECTOR	328.319.704
PRIVADO				
1.1.4.2.1.2.1	1264	0-1010	APORTES PARA PENSIÓN DE FUNCIONARIOS	213.728.917
SECTOR PRIVADO				
1.1.4.3.1.1	1264	0-1010	SENA DE FUNCIONARIOS	77.251.695
1.1.4.3.2.1	1264	0-1010	ICBF DE FUNCIONARIOS	115.877.542
1.1.4.3.4.1	1264	0-1010	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE	154.503.390
FUNCIONARIOS				
1.2.1.2	1264	0-1010	MATERIALES Y SUMINISTROS	98.645.000
1.2.2.11	1264	0-1010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	182.385.539
1.2.2.12.5	1264	0-1010	OTROS GASTOS FINANCIEROS	20.000.000
1.2.2.2	1264	0-1010	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	8.938.000
1.2.2.3.1	1264	0-1010	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	200.000.000
1.2.2.4	1264	0-1010	CONTRIBUCIONES, TASAS, IMPUESTOS Y MULTAS	232.372.000
1.2.2.5	1264	0-1010	ARRENDAMIENTOS	218.272.500
1.2.2.6.1	1264	0-1010	ENERGÍA	163.500.000
1.2.2.6.2	1264	0-1010	TELECOMUNICACIONES	77.196.771
1.2.2.6.3	1264	0-1010	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	27.030.708
1.2.2.6.4	1264	0-1010	GAS NATURAL	9.810.000
1.2.2.8.1	1264	0-1010	VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE Y DE	27.630.000
VIAJE DE FUNCIONARIOS				
1.2.4	1264	0-1010	GASTOS DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD	115.000.000
OCUPACIONAL				
1.2.90	1264	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	1.819.535.336
1.3.19	1264	0-1010	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	130.000.000
1.3.6.7	1264	0-1010	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS	70.000.000
ENTIDADES				
1F.2.90	1264	0-1010	OTROS GASTOS GENERALES	417.626.593
A.4.1	1264	0-1010	330701000 050008001 Fortalecimiento de la actividad física y promoción de la salud "Por su salud muévase pues" en los municipios del Departamento de Antioquia.	5.000.000.000
A.4.1	1264	0-1010	330702000 050006001 Fortalecimiento y creación de Centros de Iniciación y Formación Deportiva en los municipios del Departamento de Antioquia.	1.000.000.000
A.4.1	1264	0-1010	330702000 050016001 Fortalecimiento de programas recreativos y Ludotecas en los municipios del Departamento de Antioquia.	852.015.100
A.4.1	1264	0-1010	330702000 050021001 Fortalecimiento de los Juegos Deportivos Departamentales en el Departamento de Antioquia.	3.200.000.000
A.4.1	1264	0-1010	330702000 050040001 Fortalecimiento del deporte, la recreación y la actividad física en los municipios del Departamento de Antioquia	5.428.534.521
A.4.1	1264	0-1010	330703000 050017001 Fortalecimiento de los Juegos del sector Educativo en los municipios del Departamento de Antioquia	4.000.000.000
A.4.1	1264	0-1010	330704000 050020001 Implementación centros subregionales de educación física y clubes deportivos en el Departamento de Antioquia.	79.234.123
A.4.1	1264	0-1010	330705000 050026001 Fortalecimiento del proceso de Apoyo técnico, científico, económico y social de los deportistas de Alto rendimiento del Departamento de Antioquia, Occidente.	4.745.854.599
A.4.1	1264	0-1010	330705000 050037001 Fortalecimiento de los altos logros y el liderazgo deportivo en el Departamento de Antioquia	2.269.764.053
A.4.1	1264	0-1010	330706000 050038001 Fortalecimiento del potencial deportivo en el Departamento de Antioquia	1.270.719.478
A.4.1	1264	0-1010	330708000 050018001 Fortalecimiento del sistema departamental de capacitación para el deporte, la recreación, la actividad física y la educación física en todo el Departamento, Antioquia, Occidente.	240.919.468
A.4.1	1264	0-1010	370106000 050009001 Fortalecimiento de Programas especiales de deporte y recreación en los municipios del Departamento de Antioquia.	404.572.418
A.4.1	1264	0-1010	370106000 050039001 Mejoramiento del Sistema de información de Indeportes, Departamento de Antioquia	435.391.093
A.4.1	1264	0-1010	370202000 050028001 Mejoramiento del sistema de gestión de la calidad deportiva en el Departamento de Antioquia	21.800.000

A.4.1	1264	0-3132	330702000	050006001	Fortalecimiento y creación de Centros de Iniciación y Formación Deportiva en los municipios del Departamento de Antioquia	2.979.185.874
A.4.1	1264	0-3141	330706000	050026001	Fortalecimiento del proceso de Apoyo técnico, científico, económico y social de los deportistas de Alto rendimiento del Departamento de Antioquia, Occidente.	3.382.780.498
A.4.2	1264	0-1010	330707000	050004001	Construcción Ciclorrutas y bulevares saludables en el Departamento de Antioquia.	12.130.692.081
A.4.2	1264	0-1010	330707000	050005001	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el Departamento, Antioquia, Occidente.	8.506.677.687
A.4.2	1264	0-1010	330707000	050041001	Construcción Autódromo en el municipio de Guarne Departamento de Antioquia	4.946.710.022
A.4.2	1264	0-1011	330707000	050004001	Construcción Ciclorrutas y bulevares saludables en el Departamento de Antioquia.	3.000.000.000
A.4.2	1264	0-2020	330707000	050005001	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el departamento, Antioquia, Occidente	2.399.616.252
AF.4.1	1264	0-1010	330705000	050026001	Fortalecimiento del proceso de Apoyo técnico, científico, económico y social de los deportistas de Alto rendimiento del Departamento de Antioquia, Occidente. VF	475.119.298
AF.4.1	1264	0-1010	330706000	050038001	Fortalecimiento del potencial deportivo en el Departamento de Antioquia VF	122.863.913
AF.4.1	1264	0-1010	370106000	050039001	Mejoramiento del Sistema de información de Indeportes. Departamento de Antioquia VF	297.666.667
T.1.1.1.1	1264	0-1010	EDUCACIÓN Interna Intereses			944.071.784
T.1.1.1.2	1264	0-1010	EDUCACIÓN Interna Capital			3.597.404.592